



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

METODOLOGÍA Y BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Guatemala, Noviembre 2015

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1.1 Reseña histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala..... | 8 |
| 1.1.1 Antecedentes de Reforma Universitaria..... | 11 |
| 1.1.2 Reseña de procesos de reforma de la Universidad de San Carlos 1970-1996..... | 13 |
| 1.1.3 Proceso de reforma 2010-2014..... | 17 |
| 1.2 Justificación..... | 18 |
| 1.3 Objetivos de la Metodología de Reforma Universitaria | 20 |
| 1.4 Naturaleza..... | 20 |
| 1.5 Problematización..... | 22 |
| 1.5.1. Participación democrática | 22 |
| 1.5.2. Desarrollo académico..... | 23 |
| 1.5.3 Gobierno universitario y estructura de funcionamiento | 24 |
| 1.5.4 Vinculación USAC-Sociedad guatemalteca | 25 |
| 1.6 Fundamentos filosóficos y epistemológicos | 26 |
| 1.6.1 Fundamentos filosóficos..... | 26 |
| 1.6.2 Principios académicos..... | 27 |
| 1.6.3 Fundamentos epistemológicos..... | 28 |
| 1.7 Fundamentos teóricos..... | 31 |
| 1.7.1 Definición de reforma universitaria | 33 |
| 1.7.2 La reforma universitaria que se necesita en la actualidad..... | 35 |
| 1.7.3 Hacia un modelo institucional universitario propio..... | 35 |
| 1.8 Declaración de principios | 39 |
| 1.8.1 Principios esenciales de la Universidad de San Carlos de de Guatemala..... | 42 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1.8.2 | Principios esenciales del proceso de Reforma Universitaria | 42 |
| I. | MARCO METODOLÓGICO Y ORGANIZATIVO DE LA REFORMA | |
| | UNIVERSITARIA | 47 |
| 2.1 | Fases del proceso | 47 |
| 2.1.1 | Fase Preparatoria..... | 47 |
| 2.1.2 | Fase Pre Congreso | 47 |
| 2.1.3 | Fase de Congreso..... | 50 |
| 2.1.4 | Fase de Post Congreso..... | 51 |
| 2.2 | Organización | 52 |
| 2.2.1 | Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia, CCOST .. | 53 |
| 2.2.2 | Unidad Ejecutora | 54 |
| 2.2.3 | Comisión de Reforma Universitaria, CRU | 54 |
| 2.2.4 | Comisión Específica de Comunicación, Divulgación y Socialización, CECODYS | 58 |
| 2.2.5 | Comisión Específica por Eje Temático de Reforma Universitaria, CETRU..... | 60 |
| 2.2.6 | Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA..... | 75 |
| 2.2.7 | Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia de la administración central, CERUDAC..... | 78 |
| 2.2.8 | Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas, CEUNA..... | 79 |
| 2.2.9 | Asamblea de Reforma Universitaria, ARU | 79 |
| 2.2.10 | Comisión de Seguimiento y Verificación, CSV | 80 |
| 2.3 | Metodología de elecciones | 81 |
| 2.3.1 | Principios generales para la elección en el proceso de Reforma Universitaria | 81 |

| | | |
|-------|--|------------|
| 2.3.2 | Sistema de elección de representantes que conforman la Comisión de Reforma Universitaria, CRU..... | 86 |
| 2.3.3 | Sistema de elección de los miembros de la CECODYS..... | 92 |
| 2.3.4 | Sistema de elección de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica –CERUA- . | 93 |
| 2.3.5 | Sistema de elección de la CETRU | 102 |
| 2.3.6 | Sistema de elección para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia, de la Administración Central CERUDAC | 104 |
| 2.3.7 | Procedimiento de elección para la Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas, CEUNA | 108 |
| II. | Presupuesto Reforma Universitaria por fases..... | 112 |
| | ANEXO 2. Glosario de términos..... | 115 |

LISTADO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN BIPARTITA

REPRESENTANTES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Carlos Enrique Valladares Cerezo
Herbert René Miranda Barrios
Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES

Amanda Morán Mérida
Miriam Ileana Maldonado Batres
Héctor Aqueche Juárez
Alfredo Itzep Manuel

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Carmen Patricia Barrios Meza
José Luis Ayala Maldonado

REPRESENTANTE DE EGRESADOS ASAMBLEA DE PRESIDENTES DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Verónica de Jesús Paz de Brenes

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Edwin Joel Simón Sanic
Alicia María Castro Aldana
Pablo Sergio Alfaro Hernández
Max José Castillo Castillo

REPRESENTANTES CODECER

María del Rosario Paz Cabrera
Nery Waldemar Galdámez
Cabrera

REPRESENTANTES SUPLENTE

Mónica Melissa Castro
Luis Miguel Pablo Tercero
Arlen Irene de León Barrientos
Alfredo Enrique Beber Aceituno
Olga Rebeca Santos de Ávalos
Rolando Corado
David Monterroso
Byron Rabé

INTRODUCCIÓN

La presente Metodología y Bases para el Proceso de Reforma Universitaria, ha sido elaborada por la Comisión Bipartita, nombrada por el Consejo Superior Universitario en septiembre 2013, según punto 5.1 No. 2 del acta No. 21-2013 del CSU, con el objetivo de integrar las dos propuestas presentadas en octubre del año 2012. Dichas propuestas se basaron en el documento (denominado documento “mártir”) elaborado por la mesa inicial de la Comisión Multisectorial, asignada para definir la metodología del proceso de reforma universitaria.

Las dos propuestas presentadas ante el CSU, fueron realizadas por los siguientes sectores: la propuesta No. 1 elaborada por los representantes del Consejo Superior Universitario-CSU-, Colegios Profesionales, Consejo de Directores de Escuelas y Centros Regionales -CODECER-, y Trabajadores Administrativos y de servicios. La propuesta No. 2 presentada por representantes de los Profesores, Estudiantes, Estudiantes por la Autonomía –EPA- y con los aportes del colectivo de organizaciones de los Pueblos maya, xinka y afrodescendientes/garifunas.

Este documento se divide en dos marcos: el conceptual, y el metodológico y organizativo. El marco conceptual, contiene una reseña histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los procesos de reforma impulsados dentro de la misma. Así también se definen los objetivos y la justificación que impulsan la Reforma Universitaria, su problematización y el modelo de Universidad a que se aspira. Para ello se establecen los fundamentos filosóficos, epistemológicos, teóricos y la declaración de principios. Dentro de los fundamentos teóricos, se definió que el proceso de Reforma Universitaria se desarrollará con base a cuatro planos y catorce ejes temáticos, siendo los siguientes: a) El plano académico, incluye los ejes: docencia, investigación y extensión. b) El plano administrativo, Incluye los ejes: planificación, administración, financiero y jurídico. c) El plano político, incluye el eje de gobierno universitario. d) El plano filosófico, incluye los ejes de: género, multiculturalidad e interculturalidad; ambiental, Cultura de paz, ética y fundamentos filosóficos.

El marco metodológico y organizativo establece las distintas fases del proceso de Reforma Universitaria y la metodología de elecciones, que incluye los principios generales para la elección en este proceso y los sistemas de elección de representantes para cada una de las comisiones. Dentro del marco organizativo, se define que el proceso de Reforma Universitaria se subdivide en cuatro fases: Preparatoria, Pre congreso, Congreso y Post Congreso.

La fase Preparatoria es una fase de socialización, comunicación, elección y acreditación de los actores del proceso. En esta fase deberá aprobarse la propuesta metodológica de Reforma Universitaria por parte del Consejo Superior Universitario. También se instalará la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST, la cual es de carácter consultivo y permanente durante todo el proceso de reforma universitaria; la conformarán los miembros de la Comisión Bipartita, quienes formularon la presente metodología. Se deberá elegir e instalar a los miembros de la Comisión de

Reforma Universitaria -CRU-, quienes se encargarán de coordinar el proceso de Reforma Universitaria. Seguidamente se instalará una Comisión Específica de Comunicación, Divulgación y Socialización –CECODYS-, la cual es permanente para todo el proceso y serán los responsables de realizar una amplia campaña de información, divulgación y motivación, con el objeto de lograr la participación plena de la comunidad universitaria.

Asimismo, en la fase Preparatoria se elegirá e instalará a los miembros de las Comisiones siguientes: Comisiones Específicas de Trabajo por cada eje temático -CETRU-, así como a los miembros de las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria en cada Unidad Académica -CERUA-, Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia de la Administración Central -CERUDAC- y la Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas -CEUNA-

El proceso de reforma universitaria, se realizará con la participación plena de los distintos actores universitarios debidamente acreditados. Por lo tanto los órganos que habrán de ser responsables durante el proceso: CRU, CSV, CETRU, CERUA, CERUDAC y CEUNA, deberán ser electos por sus correspondientes sectores, a quienes representarán legítimamente.

La fase de Pre Congreso se caracteriza por ser la consulta más amplia y participativa a la comunidad universitaria y a la sociedad guatemalteca, durante el proceso de reforma universitaria, como base para la elaboración de diagnósticos.

El diagnóstico y propuesta institucional se realizará en cuatro vías, a través de autodiagnósticos de cada Unidad Académica, un autodiagnóstico por Unidad Administrativa, un diagnóstico institucional por eje temático realizado por las comisiones específicas y consulta de opinión a la sociedad civil guatemalteca y comunidad internacional.

Los 39 autodiagnósticos y propuestas de las Unidades Académicas –CERUA- y autodiagnósticos y propuestas recibidas por las CERUDAC y CEUNA, así como las propuestas de diversas organizaciones de la sociedad y de organismos internacionales, serán integradas a los catorce documentos por eje temático por la CETRU, enriqueciendo y sistematizando los mismos. Los catorce documentos integrados serán el insumo para el Congreso de Reforma Universitario.

La fase de Congreso de Reforma Universitaria será la instancia de cambio que dictamine las nuevas bases para el futuro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en lo académico, político, administrativo, jurídico y social. Es de carácter deliberativo, resolutorio, vinculante y constituyente; conoce, aprueba o desaprueba todas las cuestiones o asuntos relacionados con la reforma universitaria; es decir, con los ejes y las temáticas analizadas y sistematizadas durante todo el proceso. Está representado por todos los sectores que forman la comunidad universitaria. Integran la Asamblea de Reforma Universitaria –ARU-, los miembros titulares de la CRU, CERU, CERUDAC Y CEUNA.

La fase de Post Congreso constituye la implementación de las resoluciones del Congreso de Reforma Universitaria y será la Comisión de Seguimiento y Verificación CSV, quien deberá darle seguimiento a dicho proceso, definiendo los lineamientos, estrategias y el mecanismo para su cumplimiento.

Se incluye el presupuesto por cada una de las fases, dado que se considera fundamental para llevar a cabo el desarrollo de las cuatro fases descritas dentro de la propuesta.

Esta propuesta de Metodología y Bases para el proceso de Reforma Universitaria, realizada por la Comisión Bipartita puede ser de enorme trascendencia, si además de establecer las líneas del proceso, se logra que los resultados del congreso sean vinculantes. Esto último es lo que ha truncado los esfuerzos realizados en los años sesenta, ochenta y noventa, y si no se actúa de manera diferente, nuevamente será un esfuerzo en vano. Para no volver a dejar en el olvido las conclusiones alcanzadas en el proceso, se propone que sean aprobadas en la Asamblea de Reforma Universitaria, ARU, en el Congreso de Reforma Universitaria, con representantes electos de todos los sectores universitarios y sean declarados de observancia obligatoria y con seguimiento permanente.

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Reseña histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

La Universidad de San Carlos de Guatemala fue fundada el 31 de enero de 1676, con carácter criollo muy arraigado, dado que sólo los hijos de criollos y peninsulares tenían acceso a la educación superior.

La historia de conformación de las universidades latinoamericanas, vincula su origen a los intereses de las clases dominantes que controlaban el poder político y económico, lo que incidió en una forma conservadora y elitista de relación entre sociedad y universidad. Las universidades continuaron con las estructuras sociales que la independencia no lo logró modificar. Al respecto, Tünnermann refiere lo siguiente "... virreinos del espíritu y conservaban en esencia, su carácter de academias señoriales. Hasta entonces, universidad y sociedad marcharon sin contradecirse, durante los largos siglos coloniales y en la primera centuria de la República, la universidad no hizo sino responder a los intereses de las clases dominantes, dueñas del poder político y económico y por lo mismo, de la universidad" (2008:39).

Desde su fundación, la Universidad de San Carlos de Guatemala tuvo una estabilidad que fue interrumpida en 1821. A partir de esa fecha, cada una de las provincias de la hasta entonces Capitanía General de Guatemala, realizaron esfuerzos por fundar una universidad propia.

En 1835 la Universidad se convirtió en la "Academia de Ciencias"; los cambios realizados se encaminaron a romper el monopolio religioso en cuanto a que la educación era impartida únicamente por religiosos. Sin embargo a partir de 1840, se regresó a la forma en que se desempeñaba antes de la Independencia. En 1875 fue conocida como Universidad de Guatemala y en la época del gobierno de Manuel Estrada Cabrera, la nombraron durante un tiempo Universidad Estrada Cabrera.

A principios del siglo XX, específicamente en el año 1918, se generaron cambios a nivel universitario en el continente americano. En esa época, en Guatemala era derrocado el dictador Manuel Estrada Cabrera. Planteándose por parte de los vencedores que la universidad fuera autónoma, en consonancia con los cambios que se impulsaron a partir de los movimientos revolucionarios, generados en la Universidad de Córdoba, Argentina, en donde sobresalía la creación de la autonomía universitaria.

El 22 de mayo de 1920 se fundó en Guatemala la Asociación de Estudiantes Universitarios con avances en cuanto a la autonomía universitaria, sin embargo los logros fueron suprimidos en el gobierno de Jorge Ubico. En 1927 fue renombrada como Universidad de San Carlos de Guatemala, nombre con el cual era reconocida previo a 1821.

Desde su fundación hasta 1945 la Universidad experimentó cambios de ubicación, nombre, rediseños curriculares y enfoques metodológicos. Pero su carácter elitista se mantuvo. Se debió esperar la Revolución de Octubre de 1944, para que se decretara la Autonomía Universitaria y se reconociera a nivel constitucional mediante el Decreto Número 12, fechado el 9 de noviembre de 1944.

En 1958 el Consejo Superior Universitario aprueba la creación de la décima Facultad, posteriormente las nuevas unidades académicas fueron aprobadas como Escuelas No Facultativas.

A partir de la contra revolución de 1954, los universitarios sobresalieron por su oposición constante a los regímenes autoritarios. Una de las fechas en las cuales tomó la vanguardia de las protestas fue en las llamadas Jornadas de marzo y abril de 1962. Durante las actividades fueron asesinados varios estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, iniciándose así una época de constante luto para los universitarios.

En noviembre de 1970 ocurrió la primera ocupación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte del ejército, el rector en ese entonces era Rafael Cuevas del Cid y el Presidente de la República, el General Carlos Arana Osorio. En esa década se continuó la serie de asesinatos de profesores y estudiantes universitarios por parte del Estado. En 1985 el ejército invadió nuevamente la Universidad de San Carlos de Guatemala, en una muestra de control territorial. A partir de 1986 entró en vigor una nueva Constitución y en el Artículo 82 se manifestó la permanencia de la Autonomía Universitaria.¹

A pesar de todos los acontecimientos históricos, resumidos en los párrafos anteriores, la Universidad de San Carlos de Guatemala ha atendido la demanda cada vez mayor, de población que requiere educación superior; la cual se ha atendido no únicamente en la ciudad de Guatemala sino también, se ha proyectado a otros departamentos.

Desde los años setenta, la Universidad ha creado infraestructura en el interior de la república para atender la mayoría del territorio nacional. A finales de 1970 se creó El Centro Universitario de Occidente –CUNOC-; en 1976 el Centro Universitario del Norte –

¹ Fundamento legal de la USAC: Constitución Política de la República, "Artículo 82.- Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.

Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

Artículo 83.- Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; Una persona representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad."

CUNOR-; en 1977 el Centro Universitario de Oriente –CUNORI-; en esos años también inicia su funcionamiento el Centro Universitario de Noroccidente –CUNOROC-. En 1978 comienzan su trabajo el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-; el Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROCC-; el Centro Universitario de Sureste –CUNSORORI-; y el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura –CEMA-.

En 1984 se creó el Centro Universitario de San Marcos, el cual se independiza del CUNOC. En 1987 se aprobó el funcionamiento del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, y en 1990 el Centro Universitario de IZABAL –CUNIZAB-.

En el presente siglo, en el año 2001 se trasladó la Facultad de Medicina al Centro Universitario Metropolitano –CUM-; estratégicamente ubicado en la zona 11, cercano al hospital Roosevelt, en donde se preparan en la actualidad a profesionales de las ciencias Médicas y de Psicología. En el 2006 fue creada la Escuela Superior de Arte –ESARTE-; mientras que en el 2007 inician las labores el Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-, el Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH- y el Centro Universitario de Jutiapa –CUNJUT-.

En el 2008 se crea el Centro Universitario del Quiché y el Centro Universitario de El Progreso –CUNPROGRESO-. Un año después, el Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV-; y el Centro Universitario de Totonicapán –CUNTOTO-. En el año 2011 y 2012 se crearon, además, el Centro Universitario de Zacapa y el Centro Universitario de Sololá, respectivamente. Se tiene aprobado para el 2015, además, construir el Centro Universitario Metropolitano –CUM- en el Kilómetro 9.5 de la carretera al Atlántico, para prestar un servicio más accesible a las zonas con mayor población del municipio de Guatemala y de municipios vecinos.

En la actualidad la USAC cuenta con diez Facultades; ocho Escuelas no Facultativas; veinte Centros Universitarios y un Instituto Tecnológico (Instituto Tecnológico Universitario Guatemala-Sur), lo cual suma treinta y nueve unidades académicas con cobertura en todo el país.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, además de prestar los servicios de Docencia, Extensión e Investigación, ha acompañado a diversos sectores, principalmente a los que se ocupan de la defensa de los Derechos Humanos. Ello ha costado la vida, la persecución y el exilio de profesores y estudiantes de esta casa de estudios. Sin embargo estas tareas van acompañadas de esfuerzos para que la población estudiantil tenga la oportunidad, en todo el territorio nacional, de acceder a una profesionalización, cumpliendo con su lema “Id y enseñad a todos.”²

² Bibliografía de base: Cazali Ávila, Augusto (2001) Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala Época Republicana: (1821-1994). Guatemala: Editorial Universitaria-USAC y Sagastume Gemell, Marco Antonio (2013) Síntesis Histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala: USAC.

1.1.1 Antecedentes de Reforma Universitaria

En los movimientos de reforma universitaria se evidencian varias corrientes de pensamiento, aunque todas convergen en la búsqueda de dar mejor respuesta a las demandas sociales. Los procesos de reforma universitaria no pueden determinarse únicamente desde el enfoque académico, por importantes que sean los cambios que en este campo se propicien, es preciso considerarlos dentro de su contexto socioeconómico, político, cultural, e histórico.

Según Jacobs (1968), los movimientos estudiantiles que ocurrieron en el mundo desde finales de la década de los años sesenta del siglo XX, expresaron elocuente y firmemente sus posturas contra la guerra de Vietnam y la sociedad de consumo, denunciando el conformismo interesado de las élites gobernantes.

El movimiento estudiantil de Berkeley, en 1964, inició en favor de la libertad de expresión y la libertad académica, el cual es citado muchas veces como un hito que impulsó muchos otros movimientos estudiantiles. El movimiento estudiantil de París de mayo de 1968 (París 68), dio lugar al reconocimiento del gobierno francés de la necesidad de impulsar un conjunto de políticas públicas, para realizar cambios profundos en respuesta al malestar social.

A mediados del mismo año, en México se realizó una serie de protestas que bajo el liderazgo estudiantil convocaron a trabajadores, artistas, amas de casa y muchos otros. Las protestas concluyeron con la conocida masacre de Tlatelolco en la cual las fuerzas militares y paramilitares asesinaron a más de 200 estudiantes. Aunque la cifra no se conoce con exactitud, debido a la política gubernamental del secreto y silencio, algunos hablan de varios miles de muertos (García y Mansiváis, 1999).

En Guatemala fueron conocidos éstos y otros movimientos académicos, que cuestionaban la enseñanza libresco, cuya base era solo lo referente al texto y no al contexto, la falta de vinculación y respuesta de la Universidad con las necesidades del país.

Una de las reformas realizadas en la Universidad de San Carlos de Guatemala surgió a raíz del modelo de la Reforma de Córdoba, la cual tiene su fundamento en los modelos de reforma universitaria en países de Europa. Según Tünnermann (2008), la génesis de la Reforma de Córdoba, fue el movimiento estudiantil que en 1918 en Argentina, reclamó cambios profundos en las estructuras universitarias, para lograr que la universidad tuviera una relación estrecha con la realidad y la solución de sus problemáticas, romper con los esquemas obsoletos que se expresaban en una composición interna de privilegios y redefinir la relación universidad-sociedad. En ese periodo histórico, las universidades estatales latinoamericanas estaban bajo la presión del surgimiento incipiente de sociedades nacionales, dentro de estructuras estatales que ya estaban dadas jurídicamente. La Reforma de Córdoba se convirtió rápidamente en un amplio movimiento en Argentina y América Latina, con impacto en España y Estados Unidos.

La importancia de la Reforma de Córdoba se expresa en lo sustantivo de sus principios y fundamentos como:

- Autonomía universitaria
- Cogobierno
- Extensión universitaria
- Acceso por concursos y periodicidad de las cátedras
- Libertad de cátedra, cátedra paralela y cátedra libre
- Vinculación de docencia e investigación
- Inserción en la sociedad y rol de la universidad
- Solidaridad latinoamericana e internacional
- Unidad obrero-estudiantil

En ese periodo, las sociedades latinoamericanas iniciaban procesos de evolución, pero su estructura permanecía tan rígida como en los mismos tiempos colonialistas. Esta contradicción en contenido y forma, a lo interno de la universidad, generaba una formación deficiente y obsoleta, en total desacuerdo con el sentimiento de la mayoría de estudiantes, que se identificaban con las aspiraciones vanguardistas de la sociedad. El movimiento de Córdoba de 1918, fue una voz de protesta contra el clericalismo y la organización vertical existente en la Universidad Mayor de San Carlos y Montserrat de la Ciudad de Córdoba, Argentina y en las universidades latinoamericanas.

El movimiento de Córdoba no debe apreciarse como un fenómeno aislado y calificarlo de espontaneista, sino que debe ser entendido, dentro de un contexto político, social y económico novedoso, con base en los hechos siguientes: se gestaba la I Guerra Mundial (1914-1918), la revolución rusa en Europa y la mexicana en nuestro continente. Estos fenómenos generaron un caldo de cultivo fértil, para el movimiento de un grupo de jóvenes, que a principios del siglo XX planteaba la necesidad de contar con una universidad evolucionada en su organización y en la generación y multiplicación de un nuevo pensamiento transformador. A lo anterior hay que agregar la tendencia de la nueva burguesía de llegar a puestos de poder y toma de decisiones, que por siglos se les había negado. El pensamiento positivista, que estaba en contradicción con el clericalismo y sus enseñanzas, fue una de las corrientes filosóficas que pudo haber influenciado a las demandas estudiantiles, de Córdoba.

Uno de los puntos torales del manifiesto de la juventud argentina de Córdoba, en forma resumida establece: "...Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas casas es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente a la falsa dignidad y la falsa competencia...En adelante sólo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores del alma, los creadores de la verdad, de belleza y de bien..." Finalmente la juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método

docente, contra un concepto de autoridad. Porque las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas.

El movimiento de Córdoba no logró plasmarse en la Universidad de San Carlos de Guatemala de esa época. Fue hasta en el movimiento revolucionario de 1944, que se plasmaron algunas de las ideas fundamentales de tal movimiento al interior de la USAC. Según Cazali (2001), con la revolución de 1944 se produce la primera reforma universitaria en donde se reconoce la autonomía y la Ley Orgánica de la USAC. Los principios de la Reforma de Córdoba fueron aplicados a la universidad estatal de Guatemala, por estar en la línea democrática y progresista de las ideas revolucionarias. Es así como surge un nuevo proyecto de universidad y se puso en marcha al caer la dictadura de Jorge Ubico. Estos principios se cristalizaron en la Constitución de la República de Guatemala, promulgada en 1945, en donde queda instituida la autonomía universitaria. En 1947 se proclama la Ley Orgánica y se adopta nuevamente el nombre actual de Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo que transforma los fines de la universidad estatal, con el compromiso de aportar con propuestas que favorezcan a la problemática social del país

La innegable necesidad de renovar los programas universitarios, ejemplos de otras universidades en ese sentido, y la creatividad desplegada en las actividades científicas, filosóficas, tecnológicas y culturales de muchos países en el mundo, abrieron espacios de discusión que dieron lugar en Guatemala a nuevas exploraciones y programas. Como resultado de lo anterior, en la Universidad de San Carlos de Guatemala se criticó y eliminó el Programa de Estudios Generales, que consistía en dos años de área común para todas las disciplinas.

1.1.2 Reseña de procesos de reforma de la Universidad de San Carlos 1970-1996

En la Universidad estatal de Guatemala, siempre han existido profesionales, estudiantes y profesores interesados en realizar esfuerzos por la mejora y la superación institucional, con evidente interés por generar propuestas de desarrollo; sin embargo, los resultados conjugados con el panorama político no han permitido cambios sustanciales para poner en marcha los objetivos y aspiraciones planteadas.

No es la primera vez que la Universidad concentra sus esfuerzos por buscar el desarrollo institucional; varios procesos históricos ocurridos en la Universidad de San Carlos de Guatemala han reconfigurado la estructura orgánica y funcional de la misma. Hasta ahora han existido esfuerzos para generar una reforma universitaria, con intención de propiciar cambios y algunos de ellos dejaron productos significativos.

Del año 1970 al 2014, han surgido cuatro movimientos de reformas universitarias³:

³ Pérez Olga, Entre movimientos y reformas universitarias en Guatemala: De la segunda mitad del siglo XX a la actualidad. Escuela de Historia – USAC.

- Movimiento de transformación 1970/74 – 1974/78.
- Procesos de reforma universitaria 1988/1989.
- Movimiento universitarios de 1993/1996.
- Proceso de reforma universitaria 2008/2010.

El movimiento de transformación 1970/74 – 1974/78, su compromiso iba dirigido a los movimientos populares, en especial con los movimientos universitarios de izquierda, que todos ellos buscaban un cambio. En esta época 1974-1978 se forma el Estado oligárquico militarizado, donde aseguraban que autoridades, profesores y estudiantes de la Universidad San Carlos de Guatemala eran enemigos internos. Este fue el período donde la Universidad se involucró y dio su apoyo a las áreas urbanas y rurales más empobrecidas.

En la búsqueda de cambios al interno de la universidad, dicho movimiento se centró en:

- Impulsar la regionalización de la educación superior.
- La creación de centros universitarios.
- Impulso de programa de extensión y proyección social.
- La lucha por la asignación del 5% del presupuesto ordinario del Estado a la Universidad.

Este proceso de reforma no tuvo continuidad, por lo que no se logró la mayoría de los objetivos propuestos. Se cuenta entre los resultados, la creación por el Consejo Superior Universitario⁴, en 1975, de los Centros Regionales Universitarios y el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-. Sin embargo con estos logros no se pudo superar el modelo centralizador y trabajar en la realidad de las demandas regionales.

En este movimiento también se conquista la separación de departamentos y/o carreras, en especial en las Facultades de ciencias sociales en donde estaban insertas, obteniendo la creación de las Escuelas no Facultativas; tratando de superar un pensamiento positivista y conservador. Sin embargo se vieron afectadas en no tener representación en el gobierno universitario, sin participación, voz, ni voto, situación que a la fecha les siguen afectando. Como se evidencia, estos procesos de transformación se consolidaron en hechos aislados pero que no implicaban cambios en las estructuras de la institucionalidad.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el conflicto armado y principalmente con los gobiernos de corte militar, fue blanco de represión como parte de la política contrainsurgente, ya que era vista como reducto de subversión. Entre los años 1978-1984, con los gobiernos militares de Romeo Lucas García, Efraín Ríos Montt y Oscar Humberto Mejía Víctores, la represión contra la universidad se agudizó, golpeando a profesores y estudiantes. Además se mantuvo un ataque sistemático y chantaje

⁴ En el año 1989 según Punto Primero del Acta 58-89 del Consejo Superior Universitario, de fecha 21 de septiembre de 1989, se hace referencia al informe de la Comisión de Transformación publicado en noviembre de 1974.

financiero a través del incumplimiento de la asignación presupuestaria del 5%, con el fin de que la Universidad no cumpliera su mandato de estudiar los problemas nacionales, proponer soluciones y ejercer su derecho a iniciativa de Ley.

Al final de esta época de gobiernos militares se modificó el gobierno universitario y se incorporó a tres representantes de los Colegios Profesionales al Consejo Superior Universitario. Posteriormente, en 1985, se introdujo esta modificación en la Constitución Política de la República de Guatemala en donde ya se incluye un representante por colegio profesional ante el Consejo Superior Universitario.

En 1985 la Asamblea Nacional Constituyente modificó la Constitución Política de la República de Guatemala, cambia las funciones y por ende la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quitándole su carácter de ente rector de la educación superior en el país, con la creación del Consejo de la Enseñanza Privada Superior, mediante el artículo 86. Además, permite por dos diferentes vías, la inclusión y participación de la universidad estatal en la institucionalidad formal del país, como la Corte de Constitucionalidad y la Contraloría General de Cuentas, y otros; que conlleva un segundo paso que es la injerencia de diversos actores de la vida política nacional (partidos políticos, grupos paralelos de poder) en los órganos académicos y políticos de la USAC. En 1986 se realizó la propuesta de una nueva Ley Orgánica, según el informe de la comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, también un Informe de la comisión de análisis financiero en 1989.

En noviembre de 1988, se generó un paro laboral y ocupación del edificio de Rectoría, por parte del Sindicato de trabajadores administrativos en demanda de un incremento salarial y de un análisis financiero. A raíz del movimiento se evidenció el estrangulamiento económico por parte del gobierno de la república a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual reflejó una crisis financiera institucional de la USAC. Esta coyuntura originó en profesores y estudiantes, nuevas maneras de repensar la universidad y su quehacer, con lo cual quedó demostrada la necesidad de un proceso de transformación profunda. La ocupación del edificio de Rectoría contribuyó a que el movimiento estudiantil, encabezado por la Asociación de Estudiantes de Agronomía, negociara el retiro de los trabajadores del edificio y demandara al Consejo Superior Universitario, retomar el proceso de reforma. El Consejo Superior Universitario conformó dos comisiones: una para el análisis financiero y otra comisión de análisis y reforma universitaria. Se priorizó la primera comisión, dado el incumplimiento del aporte constitucional del 5% de ingresos ordinarios que le corresponden a la USAC.

Por su parte, la comisión de análisis y reforma universitaria, en julio de 1989, en un comunicado dirigido a la comunidad universitaria, dio a conocer el avance de su trabajo: la elaboración de un reglamento interno; conformación de la junta directiva; definición de la plataforma de principios; así como cronograma y presupuesto de trabajo aprobados. Como producto de las políticas de represión dirigidas por los grupos paramilitares contra el movimiento estudiantil, en agosto de 1989, el representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios, ante la comisión de análisis y reforma

universitaria, Mario de León, fue secuestrado; lo que obligó a los dos restantes representantes estudiantiles ante dicha comisión y los tres integrantes de la comisión de análisis financiero, a abandonar el país dada las amenazas de muerte en su contra. Después de un impase en las actividades de reforma universitaria, principalmente por las acciones represivas hacia profesores y estudiantes en 1989, se continúa el proceso tres años después, el 12 de agosto de 1992.

Por acuerdo del Consejo Superior Universitario se convocó a la integración de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, la cual inicio su trabajo en marzo de 1993. Dos años después, durante la semana del 14 al 18 de noviembre de 1995, se realizó el Primer Congreso Multisectorial de Reforma Universitaria, COMREUSAC. El producto de este congreso fue de 63 reformas, organizadas en los marcos siguientes:

- 1) Reflexiones sobre el ser y deber ser de la Universidad
- 2) Necesidades y nuevas realidades sociales
- 3) Marco Académico
- 4) Marco Político
- 5) Marco Administrativo
- 6) Marco Financiero
- 7) Marco Jurídico

Dichas reformas fueron entregadas en noviembre de 1996 por la Junta Directiva de la COMREUSAC al Consejo Superior Universitario. En los meses de abril y mayo de 1997 el CSU realizó un seminario y sesiones para establecer la metodología de análisis y aprobación de las reformas planteadas en dicho informe. El proceso tuvo un carácter tutelar del Consejo Superior Universitario. Sólo algunas de las reformas propuestas fueron aprobadas, al no lograrse avances significativos el proceso se diluyó hasta quedar en el olvido.

De las propuestas planteadas en el proceso de reforma del año 1993-1996, el Consejo Superior Universitario aprobó únicamente algunos marcos de los siete considerados y las reformas siguientes:

- En lo académico: creación de la Dirección General de Docencia, concentración de los Centros de Investigación en la Dirección General de Investigación.
- En lo financiero: la recuperación de sus bienes.
- En lo administrativo: Una reglamentación de la actividad comercial dentro de la USAC; elaboración del Manual de desempeño del personal administrativo, el cual no fue implementado porque provocó reacción en los trabajadores universitarios.

Otros aspectos que fortalecieron lo académico y lo financiero fueron la creación de la Unidad de Cooperación Internacional y la creación de los Reglamentos de docencia productiva. Algunas de las reformas aprobadas se implementaron aisladamente durante los años posteriores, pero los cambios de fondo que se requieren, no se realizaron.

En la comunidad universitaria ha existido crítica sobre la no implementación de los acuerdos de reforma universitaria, puesto que hasta hoy no se han evidenciado cambios que permitan alcanzar la Universidad que se anhela; en tal sentido ha permanecido el interés de retomar el proceso de reforma, como mecanismo de superación institucional.

1.1.3 Proceso de reforma 2010-2014

En el año 2010, a raíz de la toma de las instalaciones universitarias por la agrupación de Estudiantes por la Autonomía -EPA-, que duró 54 días, durante agosto y septiembre, se consideró reiniciar un nuevo proceso de reforma universitaria, para canalizar las demandas de los distintos sectores universitarios. Dicha agrupación y el Consejo Superior Universitario firmaron un acuerdo, en el cual se priorizó el establecimiento de una mesa de trabajo, para definir cambios a la Ley Orgánica de la Universidad y la conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario, con el fin de crear la Metodología y las bases para la organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Derivado del Acuerdo entre el Consejo Superior Universitario y EPA, se integró una Comisión Multisectorial, con tres representantes de cada uno de los sectores universitarios: estudiantes, profesores, egresados y autoridades. Por decisión de esta Comisión, cuando estaba ya conformada, se invitó a la representación de los trabajadores, integrados en el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos -STUSC-. Después de amplias deliberaciones de dicha Comisión surgió la elaboración de un documento inicial (“mártir”), para someterlo a consideración de las 51 organizaciones acreditadas que representaban a la comunidad universitaria y luego, a la aprobación del CSU. El mandato de la Comisión Multisectorial consistió en elaborar la Metodología y bases del proceso de Reforma Universitaria

En asamblea general de las organizaciones acreditadas, se presentó la propuesta inicial preparada por la Comisión Multisectorial. La cual fue cuestionada por algunos sectores, en cuanto a su metodología de elaboración al no tomar en cuenta a las 51 organizaciones acreditadas. Eso dio lugar a la conformación de una nueva estructura multisectorial integrada por la asamblea general y una coordinadora a la cual se integró el Consejo de Directores de Centros Universitarios y Escuelas no facultativas - CODECER. Durante este proceso hubo representación de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-, quienes dimitieron su participación.

La asamblea general se conformó con todos los participantes acreditados y la coordinadora se integró por tres representantes electos de los siguientes sectores universitarios: profesores, Estudiantes por la Autonomía -EPA-, asociaciones estudiantiles, Colegios Profesionales, trabajadores administrativos y de servicios, Consejo de Directores de Centros Universitarios y Escuelas no facultativas -CODECER, y Consejo Superior Universitario -CSU-.

Después de año y medio, tratando de buscar acuerdos y consensos, los cuales no se lograron, según consta en actas de la Coordinadora de la Comisión Multisectorial;⁵ surgió una división, por un lado se integraron los representantes de profesores y estudiantes, y EPA; y por el otro lado los representantes de los trabajadores, de CODECER, de egresados y del CSU.

En reunión sostenida por el Consejo Superior Universitario, según el punto Quinto, inciso 5.1, del Acta No. 09-2012, de fecha 9 de mayo de 2012, acuerda integrar una mesa de diálogo para resolver la problemática planteada. En cumplimiento de lo acordado por el CSU, los representantes de los sectores Trabajadores Administrativos, Consejo Superior Universitario, Colegios Profesionales y CODECER, EPA y Profesores, se reunieron para darle seguimiento al acuerdo del CSU.

Este esfuerzo también resultó infructuoso, según consta en el acta No. 10- 2012, en el punto QUINTO, inciso 5.1, de fecha 13 de junio de 2012 del Consejo Superior Universitario, en donde se dejó constancia que el sector docente y EPA manifestaron "...que continuarán trabajando entre ellos para producir avances, que solicitan al CSU un *adendum* al acuerdo establecido para que se incluyan las posturas y peticiones que el sector de profesores presentó en audiencia ... y que se retiran de la reunión por esas razones." Por tal razón desde esa fecha, hasta octubre de 2012 ambos grupos continuaron con la elaboración de la propuesta metodológica de forma independiente, presentando cada grupo su propuesta en octubre del 2012 ante el Consejo Superior Universitario.

Luego de varias negociaciones durante el año 2013, el 30 de septiembre el CSU acordó la integración de la Comisión Bipartita⁶, conformada por 16 representantes de los dos grupos, como encargada de la integración de ambas propuestas.

1.2 Justificación

La necesidad de impulsar una reforma universitaria, parte de la idea de generar una mejor universidad. Además, de promover el desarrollo institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como ente formador y trasmisor del conocimiento; que en su papel de única universidad estatal tiene la finalidad de brindar, y proponer formas para solucionar o abordar las problemáticas que afectan, sobre todo, a los sectores excluidos del país.

Los procesos de reforma universitaria gestados desde 1965, particularmente los promovidos en 1989 y 1996, con productos entregados a las autoridades que solo propiciaron algunos cambios en el quehacer universitario, aunado a los esfuerzos que se

⁵ Acta 8-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011

⁶ Posterior a la toma de rectoría por 126 días, realizada por estudiantes organizados, con el objetivo de que se aceptara la metodología elaborada por la Comisión Multisectorial. Según punto cuarto del acuerdo suscrito entre la Comisión de diálogo designada por el consejo Superior Universitario y los estudiantes que mantenían ocupadas las instalaciones del edificio de rectoría de la universidad de san Carlos de Guatemala, acta número 09-2013 de fecha 30 de septiembre 2013.

han realizado en forma independiente y aislada, no han logrado una concatenación que permitan la participación democrática e integral de toda la comunidad universitaria.

Actualmente la Universidad está influida ante las presiones de un modelo neoliberal, impuesto por entes nacionales e internacionales, que tienden a desvalorizar y deteriorar lo público. Es necesario analizar y someter a discusión estas políticas entre toda la comunidad universitaria para definir si es este el tipo de universidad que se visualiza y que se necesita.

El tiempo avanza y los problemas se acrecientan, la parte conducente de las leyes y reglamentos se vuelven obsoletos, en algunos casos existe inobservancia de la ley, en otros se tergiversa su contenido. Tales fenómenos pueden crear a lo interno de la Universidad anarquía y generar falta de certeza jurídica, además la administración carece de eficiencias. Lo anterior justifica entrar de nuevo en un proceso de renovación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para alcanzar ese objetivo es indispensable que previamente se determinen las bases de la metodología que debe seguirse para lograr la mejor participación, democrática y representativa, de la comunidad universitaria y de la sociedad a la cual se debe. Ante lo cual, es necesaria una reforma universitaria, que contemple cambios en lo académico, administrativo, jurídico, financiero, político y social.

La crisis institucional que se enfrenta actualmente en distintos escenarios, refleja una imagen negativa de la Universidad y una insuficiente proyección, que tampoco reconoce la riqueza pluricultural, multilingüe y pluriétnica de la nación.

El gobierno y la administración universitaria deben generar las condiciones que promuevan la participación democrática, lo cual significa desarrollar la educación autónoma, pública, laica y gratuita con base al desarrollo integral del ser humano.

En cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros, es necesario priorizar métodos y técnicas de enseñanza integrales e innovadoras. Habilitar técnicas de estudios y con acceso a la tecnología, fomentar el vínculo entre disciplinas, tomar en cuenta las problemáticas nacionales, con los enfoques de las distintas ciencias además del género y etnia, crear o fortalecer vínculos con otras universidades que generen conocimiento sobre los objetos de la realidad y campos problemáticos.

La Universidad debe estar comprometida en la formación de calidad con excelencia académica, articulada con la extensión e investigación. Con visión crítica y de cambios sociales que contribuyan a la construcción de condiciones de justicia y equidad, a la vanguardia de la defensa de lo público y de la verdad científica. Debe ser propositiva de reformas a la educación, modelo de democracia y digna de ser la única universidad pública del país. En tal sentido se justifica plenamente el desarrollo de un proceso de reforma universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.3 Objetivos de la Metodología de Reforma Universitaria

- 1) Proponer las bases, procedimientos, etapas e instrumentos que guíen el proceso de reforma universitaria.
- 2) Promover la participación representativa, amplia, equitativa, democrática, informada e incluyente.
- 3) Organizar equipos de trabajo conformados por todos los sectores de la comunidad universitaria y de otros afines.
- 4) Definir los ejes, que abordará la reforma universitaria.
- 5) Proponer cambios que propicien un proyecto académico explícito, que definan la posición institucional y un proyecto político que oriente el quehacer de la Universidad.
- 6) Sistematizar el proceso de reforma universitaria, con todos los sectores vinculados a la universidad.
- 7) Establecer el mecanismo para la ejecución de las resoluciones del congreso de reforma universitaria.

1.4 Naturaleza

La coyuntura actual ofrece una oportunidad extraordinaria a la Universidad de San Carlos de Guatemala para pensarse a sí misma y crear los procesos que le permitan renovarse; a la vez encontrar su coherencia con respecto al país y la época actual. Los problemas y el déficit social demandan empeño y compromiso de la comunidad universitaria. La magnitud y la complejidad del reto es tal que obliga a realizar esfuerzos para prepararse con los recursos teóricos y prácticos que posibiliten los cambios deseados.

Si realmente se pretende generar cambios sustanciales en la Universidad, es fundamental reconocer y analizar reflexivamente su complejidad académica, administrativa, social, ética y política, porque los cambios que se necesitan deben tener esa misma naturaleza compleja. Esto se puede lograr por medio de un efectivo proceso de reforma universitaria que erradique las debilidades que se identifiquen. Los universitarios y universitarias deben impulsarla con responsabilidad y compromiso, debatiendo y construyendo consensos, considerando las diversas corrientes de pensamiento y los diferentes planteamientos.

La naturaleza de la reforma universitaria en las actuales circunstancias debe ser participativa y representativa de todos los sectores universitarios y de la sociedad en general, con equidad de género, étnica y cultural. Debe entenderse como un proceso para ir construyendo las diferentes etapas y propuestas de cambio, según los ejes y lineamientos de la universidad que se requieran.

Lo anterior implica que los debates acerca de la filosofía y principios universitarios relativos a la transformación de esta tricentenaria Universidad, deben incorporar las

perspectivas de género y etnia, sus fundamentos teórico, filosóficos y políticos. De tal manera que en los procesos y espacios relacionados con la reforma universitaria se garantice la participación equitativa de las mujeres y las etnias, de todos los sectores universitarios incluyendo a los Centros Universitarios.

La reforma universitaria se proyecta con carácter integral, participativo, incluyente, deliberativo, resolutivo, constituyente y vinculante, privilegiando el consenso.

- **Integral** porque generará las condiciones necesarias para la transformación de los aspectos políticos, éticos, jurídicos, académicos, económicos, administrativos y financieros.
- **Participativa e incluyente**, porque será producto de la contribución de la comunidad universitaria.
- **Deliberativa**, porque privilegiará el diálogo, la discusión propositiva y el consenso.
- **Resolutiva**, porque determinará los cambios y soluciones a la problemática de la Universidad.
- **Constituyente**, porque las resoluciones alcanzadas podrán crear o constituir nuevas estructuras de gobierno, así como nuevos ejes académicos, administrativos, jurídicos y políticos, inclusive modificando su propia legislación dentro del marco constitucional que la regula, que construyan un nuevo paradigma de universidad.
- **Vinculante**, porque los acuerdos y resoluciones serán de observancia obligatorios para toda la comunidad universitaria; tomando de base el marco jurídico establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala. Los acuerdos a los que se llegue en el congreso de reforma deberán ser considerados con primacía fundamental por toda la comunidad universitaria.

La reforma universitaria se debe plantear a partir del marco legal establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica, Estatuto y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en los compromisos que le conciernen a la misma en los Acuerdos de Paz, Declaración de Derechos Humanos, Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Guatemala. En todo caso, deberá tomar en consideración puntual la preservación de su autonomía.

La reforma universitaria debe asumirse con responsabilidad, respeto, tolerancia, honestidad, transparencia y compromiso, debatiendo y construyendo consensos, considerando y respetando las diversas corrientes de pensamiento. La autenticidad, integralidad y significación en la búsqueda de soluciones, la horizontalidad en la participación y la sistematización, como principios constructores de la reforma universitaria. Se debe tomar en consideración los diferentes planteamientos de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto, respondiendo a la realidad, diversidad, necesidades y demandas de la sociedad guatemalteca con el propósito de generar el desarrollo integral de la misma.

1.5 Problematicación

La descripción de la problematicación de la USAC, surge como resultado de un ejercicio de análisis sobre las determinantes y manifestaciones de la problemática universitaria. Socializando reflexiones individuales y sectoriales para develar el proceso que ha llevado a la situación actual y construir una visión general de lo que se pretende transformar, su naturaleza y alcances, con el fin de orientar de mejor manera la ruta metodológica a seguir para llevar a cabo los cambios que la Universidad de San Carlos de Guatemala requiere.

1.5.1. Participación democrática

1.5.1.1. Político

El sistema político nacional conculca el ejercicio de los derechos constitucionales de la libertad de pensamiento y expresión, dentro y fuera de la USAC, lo que ha vulnerado en distintos momentos la autonomía universitaria.

La Universidad de San Carlos de Guatemala sucumbe ante las presiones de un modelo neoliberal, que tiende a desvalorizar y deteriorar lo público, incumpliendo su mandato constitucional de dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, impidiendo de esta manera, la democratización de la educación universitaria pública.

Un sistema político universitario en crisis, formalista, no representativo democráticamente y centralizado; que genera exclusiones, desconfianza, fragmentación e injerencia de grupos externos de poder. Una cultura política, académica y administrativa fundamentada en el autoritarismo, carente de principios y prácticas democráticas que propician el irrespeto a la dignidad humana.

La Universidad ha aplicado mecanismos de tercerización de servicios, medidas privatizadoras, priorización de intereses económicos individuales y corporativos, fomento a la fragmentación y división de entidades de defensa de derechos colectivos y otras. Existe un ataque sistemático intencional interno y externo contra la Universidad, que atenta contra su orden institucional, su prestigio y propio desarrollo, que pretende su descalificación y privatización.

1.5.1.2 Ético

Una crisis institucional de naturaleza moral y ética, que expresa una imagen negativa de la Universidad y una insuficiente contribución al país. Entre los cuales hay discriminación, racismo e inequidad. En algunos casos se llega al extremo de autoritarismo, clientelismo, nepotismo y servilismo; fundamentalismo y dogmatismo, mediocridad, corrupción, usurpación de funciones, violación a los estatutos internos universitarios y aprovechamiento de cargos para fines personales, sectarismos, y el

rechazo a la crítica. Además expresiones de racismo, sexismo, violencia de género, homofobias, así como la manipulación de la verdad, las políticas y la legislación de la universidad para fines sectarios o personales.

Algunas autoridades universitarias, no actúan como ejemplo de equidad y justicia debido a que no impulsan políticas ecuánimes. Existe un presupuesto deficiente, desigual y no equitativo el cual no responde a las necesidades actuales de cada unidad académica.

Una Universidad que no le ha dado el auge y elude la riqueza pluricultural, multilingüe y pluriétnica del país; aplicando políticas asimilacionistas a los pueblos indígenas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Universidad de San Carlos de Guatemala cuenta con una historia de trescientos treinta y nueve años, contribuyendo al desarrollo social, económico y político del país. Sin embargo tal contribución se ignora porque no se promueve y hasta se oculta, negándose así una de sus principales fuentes de identidad.

El movimiento estudiantil se encuentra en crisis derivada de la problemática social, económica y política del país, plegándose a actos de corrupción e ilícitos promovidos por algunas autoridades, profesores y estudiantes inescrupulosos de diversas unidades académicas. Algunos miembros de la comunidad universitaria han sido silenciados y en algunos casos indolentes ante los problemas universitarios y nacionales, dentro del marco de la actual sociedad de consumo que aliena y desvaloriza a la persona humana. Todo ello limita la verdadera participación y desarrollo estudiantil, lo que contribuye al desprestigio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.5.2. Desarrollo académico

En el desarrollo académico se evidencia la ausencia de un modelo de educación superior integral, sobre la base de un proyecto académico explícito, que defina la posición institucional y que oriente el quehacer de las unidades académicas. Esta ausencia ha generado prácticas incongruentes y desarticuladas de la investigación, la docencia y la extensión; además una fragmentación y jerarquización política académica entre Facultades, Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios.

La educación superior pública, en términos generales está desvinculada de los desafíos de la sociedad guatemalteca (pobreza, exclusión, desigualdad, racismo, entre otros); no reconoce, investiga e incorpora la ciencia, arte, saberes y prácticas de los pueblos mayas, afrodescendientes/garifunas, xincas y mestizos que constituyen la nación.

La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución pública, que por su sistema centralizado y descontextualizado no tiene una adecuada cobertura en la República, lo cual provoca principalmente una exclusión social de sectores

económicamente desfavorecidos. Además por su sistema de ingreso desvinculado del sistema educativo nacional, el que adolece de muchas deficiencias, limita el acceso a millares de jóvenes que no cuentan con las condiciones económico-sociales necesarias y mínimas para ingresar y adaptarse adecuadamente al sistema educativo universitario. Una universidad con algunas prácticas metodológicas obsoletas donde se conjugan ideologías de carácter etnocéntrica, adultocéntrica y androcéntrica.

1.5.2.1 Docencia

En algunas unidades académicas se adolece de políticas institucionales de formación y actualización docente. Adicionalmente en algunos casos hay deficiencias de conocimientos, así como carencia de prácticas éticas, andragógicas, pedagógicas y didácticas del personal académico responsable del sistema educativo superior.

1.5.2.2 Investigación

Se desarrolla con limitaciones académicas, políticas, financieras en la asignación presupuestaria y no siempre se traduce en la generación de conocimientos, explicaciones teóricas y propuestas que influyan en la definición de acciones y políticas que contribuyan con impacto, a la solución de los problemas nacionales y el fortalecimiento académico. No existe una carrera de investigación.

1.5.2.3 Extensión

En algunos casos se encuentra desvinculada de los avances de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la memoria histórica, así como de las aspiraciones y aportes de la sociedad guatemalteca, lo que la limita a responder efectivamente al desarrollo del país por varios factores entre los cuales se encuentra el no contar con los adecuados recursos financieros, así como de las demandas y luchas de los pueblos originarios y sectores subalternados.

1.5.3 Gobierno universitario y estructura de funcionamiento

El sistema de gobierno universitario obsoleto, no ha logrado establecer el carácter democrático, participativo, representativo y equitativo que debe regir entre los todos los sectores que conforman la comunidad universitaria.

1.5.3.1 Planificación

Sistema desintegrado y ausente en algunas unidades académicas, que no obedece a procesos previamente definidos y que carece de sistemas de previsión, seguimiento y evaluación efectivos.

1.5.3.2 Administración

La administración universitaria ha sido desbordada por las demandas del crecimiento demográfico. Resalta la ausencia de planificación, incumplimiento de funciones de algunas unidades administrativas, falta de rotación de personal en puestos de confianza, estructuras funcionales, el irrespeto a las normativas internas de la Universidad, incumplimiento de la política salarial, inexistencia de la carrera administrativa e invisibilización del personal administrativo del quehacer universitario. Además los procesos y procedimientos son deficientes y burocráticos.

1.5.3.3 Administración Financiera

La existencia de un sistema administrativo-financiero burocrático, centralizado, arbitrario e inequitativo, cómplice de la irresponsabilidad de los gobiernos de turno, en no denunciar el incumplimiento en la obligación constitucional que le demanda en asignar no menos del 5% del presupuesto ordinario del Estado a la Universidad de San Carlos de Guatemala (Artículo 84 Constitución de la República de Guatemala). Además del manejo discrecional e ineficiente de los recursos financieros, con mecanismos que dificultan su uso y fiscalización transparente.

1.5.3.4 Soporte jurídico legal

La administración Jurídica Legal de la Universidad no ha modernizado sus estructuras para abordar la crisis que se presenta con los adelantos en esa área; no tienen subdivisiones de investigación jurídica y los problemas que se presentan no son resueltos con el rigor que corresponde porque es una legislación desactualizada. Además, la administración se ha orientado a la distorsión de procesos políticos y jurídicos en detrimento del desarrollo integral de la universidad en donde las leyes, reglamentos y normas, en lo académico y administrativo no responden al modelo deseado de universidad.

1.5.4 Vinculación USAC-Sociedad guatemalteca

La investigación, la extensión y la asistencia académica social (Ejercicio Profesional Supervisado, EPS) como misión social de la Universidad son las instancias donde se debiera centrar la vinculación Universidad-Sociedad, existiendo Unidades académicas

que hacen muy poca extensión o ninguna. No se realiza o no se aprovecha en forma integral esas experiencias para incorporar el conocimiento a la planificación de actividades formativas y de investigación. Su función se ha limitado al desarrollo de actividades culturales y de servicio que se dan en forma aislada del resto del quehacer universitario.

Entre los problemas principales se señala:

- No se estudia estructural ni científicamente la problemática nacional; por lo mismo no se proponen soluciones, no se toma en cuenta la coyuntura y difunde ese conocimiento en todos los ámbitos del país, tampoco se profundiza en el análisis de los procesos que la generan.
- No se aprovecha adecuadamente la facultad que le ha otorgado la Constitución Política de la República, de presentar Iniciativas de Ley, que busquen la solución de las problemáticas nacionales que aporten al desarrollo del país, salvo algunas excepciones como la “Ley de Vivienda”⁷. No se hacen propuestas nacionales de desarrollo y las pocas que se presentan no tienen seguimiento.
- No se tiene una clara conciencia social por lo que se es indiferente para contribuir a resolver la problemática del país.
- El contexto en el que se desarrolla la Universidad, en muchos casos, no toma en cuenta las condiciones culturales, lingüísticas y geográficas de las culturas que coexistimos en el país.
- Ausencia de políticas institucionales, que aglutine los esfuerzos en las instancias del estado donde la Universidad tiene representaciones, dando como consecuencia una pobre y aislada participación e incumplimiento en la búsqueda de propuestas de solución a la problemática nacional.

1.6 Fundamentos filosóficos y epistemológicos

1.6.1 Fundamentos filosóficos

Constitucionalmente la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promueve por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y coopera en el estudio y solución

⁷ Decreto 09-2012. Aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en febrero de 2009 con base a iniciativa de ley propuesta por la USAC.

de los problemas nacionales. Para este efecto, es una institución académica con patrimonio propio.

La Universidad propenderá constantemente a encaminarse hacia la excelencia académica en la formación integral del estudiantado, el personal técnico, profesional y académico con sólidos valores éticos, sensibilidad humana, compromiso social y ambiental, para actuar en la solución de los problemas nacionales, promoviendo la participación en la población desde dentro y fuera de ella.

La educación superior debe, además, proyectarse a toda la sociedad tomando en cuenta el contexto pluricultural, multilingüe y multiétnico del país, procurando una Universidad extra-muros, democrática, creativa y propositiva, fortaleciendo su legitimidad, identidad y memoria histórica. Su deber ser no es sólo para sí, sino para otros. Por tanto, debe influir permanentemente en la reforma del modelo educativo nacional (Reforma Educativa), en la creación e impulso de políticas de educación, salud, vivienda, trabajo y las que conlleven a mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos individual y colectivamente.

1.6.2 Principios académicos

De conformidad con sus fines, a la Universidad de San Carlos de Guatemala, le corresponde establecer los principios en que se fundamentan las políticas de investigación, docencia y extensión de acuerdo a la filosofía, fines y objetivos de la Universidad. Propicia la excelencia académica en una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe, dentro de un marco de libertad, pluralismo ideológico, valores humanos y principios cívicos, que le permiten a la Universidad desempeñar su función en la sociedad, en forma eficaz y eficiente, tomando en consideración el contexto nacional e internacional. Eleva el nivel científico, ambiental, tecnológico, humanístico y ético del personal académico y del estudiantado como sujetos generadores del desarrollo eficiente e integrador de la investigación, la docencia y la extensión.

La Universidad, a través de las funciones de Investigación, Docencia y Extensión tiene como compromisos: crear, cultivar, transmitir y difundir el conocimiento científico, ambiental, tecnológico, histórico, social, humanístico y antropológico en todas las ramas del saber. Evalúa de forma periódica la currícula para que se vincule la docencia con la realidad y se desarrolle la sensibilidad social, tomando en cuenta los valores de verdad, libertad, justicia, respeto, tolerancia y solidaridad; estableciendo carreras prioritarias de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país, dentro del contexto regional e internacional.

La investigación como metodología necesaria para la docencia y la extensión parte del contacto directo con la realidad. Teoriza, profundiza e integra el conocimiento, la ciencia y la técnica para el desarrollo individual y colectivo. El conocimiento científico de la realidad nacional e internacional, le permite a la Universidad de San Carlos de Guatemala, generar nueva tecnología, conocimiento y soluciones que contribuyan al

desarrollo económico, social, político, científico, ambiental y tecnológico de la población guatemalteca.

La extensión aplica el conocimiento científico, tecnológico, ambiental y humanístico en la solución de los problemas de la sociedad guatemalteca. Fortalece el arte y el deporte; conserva, desarrolla y difunde la diversidad cultural en todas sus manifestaciones, para el desarrollo material y espiritual de la población guatemalteca, vinculando el conocimiento popular a los procesos de investigación y docencia.

1.6.3 Fundamentos epistemológicos

La reforma universitaria, como movimiento institucional de construcción colectiva y progresiva, persigue la re-fundación⁸ de la Universidad por medio de la generación de información y conocimiento de la situación universitaria actual, así como de la formulación estructurada y sistemática de un proceso que genere acciones para la transformación institucional. Para ello requiere de un procedimiento que le facilite ajustarse a las demandas sociales, técnicas y académicas de los nuevos escenarios de la educación universitaria.

En el proceso metodológico a seguir intervienen los sujetos, que para este caso lo constituyen las y los distintos actores universitarios; el objeto conocido, que está definido por la Universidad de San Carlos de Guatemala; la operación por conocer, que se enfoca en el proceso mismo de la reforma universitaria y, como corolario persigue un resultado enfocado a definir una nueva universidad. En la medida que se logre una congruencia entre el objeto y la representación interna que de éste se tiene, se puede lograr el conocimiento reflexivo y crítico de la universidad como objeto de estudio.

El enfoque multisectorial utilizado en la primera fase de este proceso, definió cinco sectores clave: estudiantes, profesores, personal administrativo, profesionales egresados y las autoridades universitarias. En el mismo participan distintas unidades académicas que demandan igualdad de condiciones en cuanto a participación y articulación.

Esto implica la intervención de sujetos con intereses, orígenes y criterios diferentes, que deben considerarse en el marco metodológico, no sólo para efectos operativos, sino para la construcción de consensos sobre la base de ideas claras, que abarque las diferencias, aspiraciones, intereses y realidades que afectan a todos los sujetos intervinientes. Es obvio que la situación es compleja y la participación de diversos sectores y opiniones justifica la necesidad de identificar y discutir las bases y niveles que orientarán el camino a seguir. Sobre todo por la relevancia de que sean escuchados los distintos actores desde sus múltiples identidades.

⁸ Para este documento debe entenderse como refundar, el reorganizar la estructura de la institución u organización, para que vuelva a funcionar con otras políticas y estructuras. Puede implicar el cambio en el sistema de autoridad, como un cambio de actitud, de programas y de proyectos, que lo harán entonces cambiar su espíritu o estilo.

La visión y propuestas de los pueblos mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas; las mujeres, la juventud y las personas con alguna discapacidad, deberán considerarse en todas las etapas del proceso e instancias creadas en el desarrollo del mismo, procurando en todo momento elevar su participación en las discusiones, en las mesas de trabajo y espacios creados. En este sentido la inclusión ha de considerar la necesidad de generar los mecanismos para equiparar sus condiciones a las del resto de la comunidad universitaria, procurando que el proceso de reforma universitaria se esfuerce por el reconocimiento, la investigación e incorporación de la ciencia, arte, saberes y prácticas de los pueblos mayas, afrodescendientes/garífunas, xincas y mestizos que constituyen la nación.

El ser humano tiene la capacidad de interpretar el conocimiento desde distintos niveles, entre ellos el sensible, el conceptual y el holístico. El conocimiento sensible capta la realidad desde el ámbito de los sentidos por lo tanto reside en lo individual. El conocimiento conceptual lo hace desde las representaciones inmateriales, esenciales y abstractas, y pretende residir en la universalidad. En tanto que el conocimiento holístico capta el objeto de conocimiento en un contexto amplio, desde el que se relaciona con otros objetos y se explica como fenómeno que participa de relaciones, cambios permanentes y ajustes, según el contexto en el que se encuentra.

La metodología constituye un modo sistemático para realizar la reforma universitaria, partiendo de una concepción colectiva predefinida que incluye el conjunto lógico de proposiciones necesarias para su entendimiento. Es por tanto un proceso de construcción para lograr resultados por medio de secuencias simultáneas y congruentes y puede ser revisado y enriquecido permanentemente.

Por ello, la metodología a seguir, descarta los criterios únicos y las visiones reduccionistas, más bien presenta condiciones para la interpretación desde una visión compleja e integral. Demanda razonamientos teóricos y fundamentos empíricos que propicien el conocimiento y contacto con la realidad. Parte de principios que facilitan el conocimiento de la universidad, su dinámica y su proyección. Por consiguiente, persigue estimular la reflexión desde el plano individual, pero considera determinante visualizarla dentro del plano social con un carácter holista. Considera lo objetivo, pero también discurre entre lo subjetivo y lo humano. Interpreta lo natural y lo histórico como determinante de la realidad que se busca definir. Sigue un proceso lógico integrador que lo diferencia de un procedimiento cualquiera y puede valerse de lo cuantitativo y lo cualitativo.

La metodología rompe con el pensamiento lineal y totalitario. Evita el uso de criterios que promuevan la manipulación ideológica y el autoritarismo. Evade criterios únicos y deterministas que opaquen o manipulen los resultados que se vayan alcanzando. En todo momento tendrá en consideración la intrínseca relación entre la universidad y la sociedad. Para enfrentar el problema de clarificar la relación entre el acto de conocer y el objeto conocido, parte de la comprensión precisa de las bases

conceptuales necesarias para entender y facilitar la reforma. En tal virtud la metodología de la reforma universitaria deberá considerar los ejes siguientes: social, económico, administrativo, académico, jurídico, ético y político.

Estos ejes deberán coexistir e intersectarse en forma permanente, deben ser definidos acorde al rigor científico, con plena claridad puesto que su falta de definición y seguimiento han contribuido con la crisis institucional de la universidad. Para el caso particular del proceso, lo académico emerge en un contexto interdisciplinar; la ética debe abarcar el sistema educativo de manera multidisciplinaria; y la política permite lo transdisciplinario para hacer viables los procesos y acciones acordadas.

La metodología para la reforma universitaria se entiende entonces, como un conjunto de estrategias tendientes a la construcción colectiva y dinámica que debe promover y facilitar el cambio histórico, teórico y práctico de la universidad. Como un proceso para obtener el conocimiento de la realidad, pero sobre todo, para generar acciones que permitan la transformación de la universidad. Busca organizar los criterios para alcanzar la excelencia académica, fortalecer los ejes social, económico, administrativo, académico, jurídico, ético y político para que se constituyan en un respaldo para favorecer el crecimiento académico y la proyección universitaria para la búsqueda del desarrollo y bienestar colectivo.

1.7 Fundamentos teóricos

La definición de las bases teórico-metodológicas de la reforma universitaria, es un esfuerzo de construcción de conocimiento y a la vez de creación de un movimiento, que abre un proceso deliberativo e involucra a la comunidad universitaria para participar en el proceso de cambio institucional. Obviamente, el conocimiento es necesario para construir ese cambio institucional que se está impulsando en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Siendo ésta una institución con una historia de trescientos treinta y nueve años, que ha atravesado diversos hitos y dejado huella en sus estructuras y dinámicas internas; actualmente requiere un cambio que esté en sintonía con los retos que impone un mundo cada vez más abierto, pero a la vez marcado por relaciones de poder económico y político que reproducen –e incluso agudizan- las desigualdades de clase, género, etnia, así como entre países y regiones. En tal sentido se habla de un cambio social en el que la Universidad de San Carlos de Guatemala no está ajena.

Todo apunta a la impostergable necesidad de hacer cambios profundos en la institución, que implican la construcción de un movimiento político interno pero con vasos comunicantes hacia la sociedad guatemalteca, que precisa de una Universidad crítica y cercana a las problemáticas sociales que aún limitan el ejercicio de derechos para la mayoría de ciudadanos y ciudadanas, sobre todo del área rural. Promover tales cambios vincula dos procesos, uno de carácter formal expresado en términos generales en el Acuerdo suscrito entre el Consejo Superior Universitario y el Colectivo de Estudiantes por la Autonomía; y otro de carácter político expresado en las acciones que diversos grupos y colectivos universitarios, sobre todo estudiantiles, han realizado de manera permanente, si bien muchas veces marginal, desde la crítica y el compromiso que se conecta históricamente con las luchas estudiantiles de décadas anteriores cuando la Universidad tuvo un mayor protagonismo social.

Esa historia incluye otros intentos de reforma universitaria, de los cuales se ha aprendido, para definir cuál será la dirección que tomará el cambio institucional. Un primer rasgo del proceso que se propone es su carácter participativo, este movimiento debe contar con una amplia participación de todos los sectores interesados, que definan una estrategia, es decir, un procedimiento de construcción política. Para la amplia participación los sectores interesados deben construir una legitimidad. Para ello es necesario considerar en qué consiste lo político en una institución académica como lo es la Universidad.

Como en cualquier otro ente social, en la Universidad el poder es algo constituyente de lo institucional. Los antagonismos internos en relación con intereses o prejuicios son inherentes a las relaciones humanas. Se dan en muchas formas. Adicionalmente, por el hecho de ser una universidad hay antagonismos relacionados con ideales académicos y de vinculación social. El problema para una política democrática de cambio institucional no es disolver los antagonismos, ni tampoco las diferencias y los conflictos, sino manejarlos conforme a los procedimientos básicos del respeto mutuo y los valores de una democracia pluralista, no como conflictos entre enemigos que quieren excluirse o

destruirse entre sí. El manejo de los antagonismos en un enfoque democrático, no autoritario ni excluyente, implica principios y procedimientos incluyentes que favorecen la plena participación.

La plena participación sólo puede ser así, plena, cuando se da completa a todo lo largo del proceso de participación política, lo cual abarca, entre otras formas de acción:

- El hecho de asumir responsabilidades,
- El reconocimiento de todos aquellos dispuestos a contribuir al proceso de cambio como interlocutores participantes e interesados,
- La participación en la definición de los problemas y la planificación,
- El derecho a ser consultado,
- El ejercicio de la libertad de expresión en forma oral y escrita, emitiendo opinión, expresando objeciones, interrogando, haciendo propuestas, señalando problemas.
- El derecho y la participación en las reflexiones, las deliberaciones y las acciones vinculadas,
- La participación en los procesos de toma de las decisiones consensuadas,
- La participación en la conducción y la programación de los momentos de deliberación por medio de los acuerdos sobre las condiciones de las reuniones, la elaboración de la respectiva agenda, la facilitación de las reuniones, la elaboración de los acuerdos e informes, y otros,
- La participación en la divulgación, la evaluación y la retroalimentación.

Hay una obstrucción real a la construcción de legitimidad cuando, por procedimientos que son formales, arbitrarios o autoritarios, efectivamente se cierra la oportunidad a la plena participación. La obstrucción a la participación, la exclusión, la imposición autoritaria, el formalismo, son las maneras de los procesos ilegítimos.

La participación sólo es plena cuando los sujetos tienen la oportunidad de participar en la medida de sus recursos, condiciones y posibilidades en todo el proceso, sin que les sea coartada, ni negada, ninguna fase o parte del proceso político. La construcción de la legitimidad pasa por el ofrecimiento de esa oportunidad abierta a la participación.

Para una amplia participación se hace necesario promover una estrategia efectiva y congruente con los lineamientos de la democracia real, con la idea de formar a lo interno redes heterárquicas⁹ y no sólo la formal o representativa, con un lineamiento puramente

⁹ El concepto de heterarquía se refiere a "la situación de interdependencia que existe entre niveles o subsistemas diferentes en los cuales se desarrollan procesos distintos de forma simultánea". Francisco Morales Barragán (2006). Está asociado al concepto de redes que favorecen el intercambio de conocimientos y la coordinación flexible entre actores/as. La heterarquía generalmente se visualiza como opuesto a la jerarquía basada en el mando, en relaciones verticales que implican sujeción. En el ámbito del poder, la jerarquía sería el poder de dominio y la heterarquía el poder de afirmación que implica relaciones horizontales y de respeto a las diferencias.

jerárquico. Una estrategia de cambio universitario es desde esta perspectiva, un proceso de cambio institucional, por lo tanto político, acerca de una institución universitaria, lo cual hace a este proceso también académico. Además es un proceso ético, porque conlleva problemas e insatisfacciones que hay que resolver, procedimientos que hay que seguir, ideales que se desea convertir en hechos o resultados concretos en la práctica universitaria y la adopción de una organización que permita conducir un proceso democrático, legítimo, no autoritario.

La comprensión del cambio universitario como un proceso institucional, que incluye simultáneamente aspectos académicos, políticos y éticos es un paso necesario en la definición de una estrategia de cambio. Esto tiene implicaciones que habrá que elaborar reflexivamente con amplia participación. Y de ahí deriva un segundo rasgo del proceso, su carácter informado, es decir la necesidad de formar cuadros -con estudio, reflexión, deliberación, debate y práctica- para introducirse en la discusión sobre el derrotero que habrá de seguirse.

Un tercer elemento que define al proceso de reforma universitaria, es su carácter abierto, es un movimiento interno que concierne a la comunidad universitaria y que a la vez consulta a la sociedad guatemalteca, con la cual tiene relaciones, compromisos y responsabilidades, porque un desfase entre la Universidad y su pueblo es un síntoma grave de ensimismamiento.

En ese sentido, la propuesta metodológica derivada del Acuerdo alcanzado entre el Consejo Superior Universitario y el Colectivo de Estudiantes por la Autonomía, invita a pensar a la Universidad, a identificar qué cambios hay que hacer y cómo inducirlos en la institución. La metodología de tal proceso debe tomar las dimensiones de una estrategia institucional que asume compromisos académicos, éticos y políticos, sin descuidar ninguno y sin tratarlos separadamente.

1.7.1 Definición de reforma universitaria

La reforma universitaria es un proceso de carácter participativo, democrático e incluyente, que vincula los ejes: fundamentos filosóficos, ético, género, multicultural, sostenibilidad ambiental, cultura de paz, gobierno universitario, docencia, investigación extensión, planificación, administración, financiero y jurídico. Significa la creación, por medio de un esfuerzo colectivo, de oportunidades para el cambio profundo en todos los órdenes de la vida institucional. En lo que respecta a lo académico, en la forma en que se piensa y se construye la academia, tanto en la calidad y cantidad de insumos y respuestas que la Universidad brinda a la sociedad guatemalteca y al Estado de Guatemala.

Este repensar la Universidad incorpora una renovada conciencia sobre las realidades, los problemas y las aspiraciones de los hombres y mujeres del país. Ello incluye reconocer la responsabilidad en las dimensiones académicas y políticas, como institución del trabajo intelectual y universitario, acerca de las graves desigualdades económicas y

sociales, la depredación del ambiente, las políticas públicas que favorecen casi siempre y preferentemente a las elites dominantes, la corrupción, el deterioro o la falta de desarrollo de las instituciones públicas. Sumado a la pobreza, la desnutrición, los problemas de salud, la violencia, la falta de oportunidades de educación y empleo, la conflictividad laboral, rural y urbana, así como también los problemas relacionados con las migraciones, los problemas de género y el pluralismo cultural.

Estos dos últimos en tanto que las relaciones de género definen el lugar social y el ejercicio de derechos para mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad y en el espacio académico en particular; y la realidad guatemalteca de la coexistencia de 25 grupos lingüísticos: mam, q'eqchi', tz'utujil, achi', poqomchi', sakapulteko, awakate-co, ixil, akateko, k'iche', kaqchikel, ch'orti', chalchiteko, chuj, itza', jakal-teko, mopan, poqomam, q'anjob'al, sipakapense, tektiteko, uspanteko, xinka, garinagú y español. Estructuración poblacional reconocida en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al asumir que Guatemala es un país pluricultural, multilingüe y pluriétnico. Hasta ahora, la Universidad ha respondido prioritariamente a las necesidades de la cultura ladino-mestiza, y urbana, y ha actuado de manera limitada en cuanto a la función de producir nuevos conceptos en un Estado plural.

La tarea de la Universidad, es reconocer y valorar esta diversidad por medio de perspectivas y teorías críticas y autocríticas. Con el propósito que al mismo tiempo que desplazan a los fundamentalismos y las perspectivas unilaterales y sectoriales ayuden como aportaciones hechas desde el trabajo intelectual, académico y universitario a resolver los graves problemas del país en materia de los problemas de clase y laborales, género, etnoculturales, violencia, exclusiones y otros que son parte de la compleja realidad de Guatemala.

El movimiento actual de reforma universitaria propone el desarrollo de nuevas prácticas institucionales que respeten los derechos humanos y promuevan las relaciones sociales que tengan una orientación democrática y de paz. Todo ello se enmarca en el mandato constitucional de *"Promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales."* Es decir que la Universidad asume, en consecuencia con una postura ética, la inclusión de sujetos sociales, políticos y epistémicos que han sido excluidos de la Academia.

Las respuestas que institucionalmente se encuentren a los dilemas sobre: ¿cómo participar y cómo articular el esfuerzo?, ¿cómo tomar las decisiones?, ¿qué hacer para llevar a la práctica y conducir el proceso general?, ¿por qué medios se puede canalizar las propuestas e iniciativas?, y muchos otros asuntos, determinarán en gran medida los resultados del empeño que supone el cambio institucional.

La diferencia y el conflicto, al igual que las alianzas, las convergencias y los paralelismos, son elementos constitutivos de las sociedades y de las instituciones, como igualmente sucede en la Universidad como institución pública. Por lo tanto se hace obvio

que la práctica política no debe aspirar a la reducción de la diversidad de opiniones, ni a la eliminación de los desacuerdos, ni a la exclusión de las voces de la diferencia. Se trata de conceptualizar y llevar a la práctica las formas de expresión y de acción, que ayuden a resolver los conflictos en un marco que respete la integridad y la dignidad de las personas como sujetos libres, participantes plenos en igualdad de condiciones. Todo ello es con el fin de construir una convergencia hacia un proyecto institucional con el cual se identifican las y los universitarios.

1.7.2 La reforma universitaria que se necesita en la actualidad

Como se pudo observar en los antecedentes, la experiencia de los últimos procesos de transformación y reforma universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica la necesidad de construir constantemente la legitimación del proceso iniciado, por medio de una participación amplia, libre, informada y activa de todos los sectores de la Universidad y miembros de instituciones y organizaciones sociales en el proceso de cambio institucional.

También se espera que, a diferencia de los procesos anteriores de reforma o transformación de la Universidad, el proceso actual de cambio universitario conduzca a modificaciones reales y profundas en el sistema político y de gobierno, en la estructura organizativa y administrativa, y especialmente en los programas académicos y de proyección social que constituyen la razón de ser de la Universidad.

En ese sentido, la producción de documentos como resultado único de un proceso de cambio institucional, es sólo una contribución minúscula e insuficiente. Sin demeritar la importancia de contar con estudios documentados aprobados, más allá de eso, se requiere que la comunidad universitaria no sea indiferente y se comprometa a darle seguimiento a la implementación de los procesos de reforma universitaria.

Una contribución de quienes están interesados en los procesos de cambio institucional, es la construcción colectiva de un movimiento institucional con cuyos procesos y resultados se sientan identificados las y los universitarios, sintiéndolos propios. Es la construcción colectiva de la legitimidad del cambio universitario.

1.7.3 Hacia un modelo institucional universitario propio

El modelo que se pretende debe ser de una Universidad pública, laica y crítica, que implica lo incluyente, participativo y democrático, así como un espacio de valoración de los saberes, del conocimiento científico y de los avances tecnológicos, sin desvincularlos de las personas, la sociedad y su entorno natural y cultural.

Este proyecto de reforma universitaria tiene como fin la construcción de oportunidades y capacidades para introducir cambios institucionales, que vinculen responsablemente a la comunidad universitaria con la sociedad guatemalteca, tomando en consideración las condiciones y problemas que vive el país. También deberá articular coherentemente a la Universidad con la sociedad (con la razón misma de existencia de la Universidad), articular a la Universidad con el Estado guatemalteco (que es responsable de la educación superior pública).

Una Universidad encargada de la investigación científica, tecnológica, humanística y filosófica, enmarcada en un contexto económico, político, ambiental y social, nacional e internacional. Que se logre una alta valoración del pueblo y sociedad guatemalteca a las contribuciones académicas y profesionales universitarias, a la capacidad crítica y propositiva de la única Universidad pública y autónoma.

Se espera una reforma universitaria que se manifieste en los siguientes planos:

- **Filosófico:** En el ser y deber ser de la universidad, que lleva implícito analizar, discutir y profundizar sobre los fines de la universidad. En la inclusión de los saberes de los pueblos maya, afrodescendiente/garifuna y xinka; en el respeto de los derechos humanos sin distinción; en el uso eficiente de los recursos naturales. Los ejes del plano filosófico son: Fundamentos filosóficos, Ética, Género, Multiculturalidad e interculturalidad, Sostenibilidad Ambiental, Cultura de Paz.
- **Político:** En el fortalecimiento, legitimidad y legalidad de los espacios representativos de cada sector; en la inclusión de los diferentes sectores (que hacen vida universitaria) a los órganos de dirección; que se manifieste en los valores éticos y morales de las representaciones sectoriales, en las múltiples interacciones con instituciones, sectores sociales y el Estado. El plano político incluye el eje de gobierno universitario, cogobierno.
- **Académico:** en una mejora continua de la calidad académica mediante la innovación de los modelos educativos. Fortalecimiento de las relaciones de estudiantes y profesores en el proceso educativo. Desarrollar investigación que atienda las necesidades de conocimiento del entorno social y de la realidad del país; cultivando con ello la credibilidad en el proceso investigativo. El plano Académico incluye los ejes funcionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Docencia, Investigación y Extensión
- **Administrativo:** En la distribución equitativa de los recursos que responda a una planificación integral de la universidad; con procesos innovadores para la desburocratización y descentralización de la administración. El plano Administrativo incluye los ejes de Planificación, Administración, Financiero y Jurídico. El eje Jurídico debe garantizar lo incluyente para que se oriente el

quehacer universitario en igualdad de condiciones y derechos para la toma de decisiones y en la conducción del desarrollo institucional y humano de la Universidad.

Aun cuando explícitamente se trabajaran los ejes de género, multiculturalidad e interculturalidad para garantizar la incorporación en el proceso de reforma universitaria de la perspectiva de género y etnia, estos deben ser de carácter transversal. En consecuencia serán vinculantes y complementarios al resto de los ejes establecidos; para que de esta manera se puedan realizar los cambios estructurales de la Universidad, de acuerdo a la realidad étnica, de género y económica de Guatemala. Ello con el objeto de que se elimine la exclusión histórica de los pueblos indígena y mujeres, de tal manera, que estos sectores puedan gozar de su derecho a la educación superior estatal y vitalizar la identidad de los pueblos originarios.

En tal sentido, en la propuesta Metodología y Bases para la Reforma Universitaria se ha considerado que las y los universitarios de los pueblos indígenas, mayas, afrodescendientes/garífunas, xincas y las organizaciones de mujeres tengan derecho de participación activa dentro de estos ejes y en todas las comisiones que se conformaran durante el proceso, ya que actualmente no existe, como tal, una participación activa de los referidos sectores en la Universidad. Sólo en esta forma se podrá garantizar y definir un proceso auténticamente democrático, intercultural y de género.

Cuadro 1. Planos, Ejes y Temáticas de la Reforma Universitaria

| CONTEXTO | PLANOS | EJES (CETRU) | TEMATICAS (Mesas) | |
|--|----------------|---------------------------------------|--|--|
| ECONÓMICO, POLÍTICO, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL | FILOSÓFICO | Fundamentos filosóficos | Ser y deber ser de la universidad: determinar y definir la base filosófica y el modelo de universidad que se busca | |
| | | Ética | Valores y principios | |
| | | Género | Equidad de género, inclusiva y activa en los distintos roles que demanda la actividad universitaria. | |
| | | Multiculturalidad e interculturalidad | Vinculación universidad-Pueblos originarios; inclusión de los saberes de los pueblos maya, afrodescendiente/garifuna y xinka en la educación superior. | |
| | | Sostenibilidad ambiental | Cultura ambiental sostenible (competencias y principios), uso eficiente de los recursos naturales, gestión de riesgo ante vulnerabilidad y cambio climático. | |
| | | Cultura de paz | Respeto a los derechos humanos y combate a la violencia física y psicosocial, inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad. | |
| | POLÍTICO | Gobierno universitario | Análisis de la estructura de Gobierno Universitario y Unidades Académicas | |
| | | | Análisis de los sistemas electorales, nominaciones y delegaciones. | |
| | | | Descentralización y desconcentración | |
| | ACADÉMICO | Docencia | Condiciones, necesidades, retos y cobertura | |
| | | | Situación actual y propuestas para su desarrollo | |
| | | | Calidad académica, pertinencia y competitividad | |
| | | | Innovación y tecnología educativa | |
| | | Investigación | Situación actual y propuestas para su desarrollo | |
| | | | Perspectivas, vinculación Universidad-sociedad | |
| | | Extensión | Situación actual y propuestas para su desarrollo | |
| | | | Perspectivas, vinculación universidad-sociedad | |
| | | ADMINISTRATIVO | Planificación | Situación actual y propuestas para su desarrollo |
| | | | | Planificación física e infraestructura |
| | | | | Planificación académica |
| | | | | Planificación integral |
| | Administración | | Planificación administrativa | |
| | | | Administración ejecutiva | |
| | | | Procesos y recursos humanos | |
| | Financiero | | Asignación, ejecución presupuestaria y transparencia | |
| | Jurídico | | Análisis de la ley orgánica, estatuto y reglamentos universitarios, acordes al nuevo modelo de Universidad. | |
| | | | Cambios estructurales y funcionales de la Dirección de Asuntos Jurídicos. | |

Fuente: Elaboración propia de la Comisión Bipartita de Reforma Universitaria, 2014.

Se espera que los acuerdos y las propuestas aprobadas pasen del nivel de meros enunciados, a ser prácticas cotidianas en la vida universitaria. Deben construirse procesos en que todos puedan identificarse, sintiéndolos propios y reconociéndolos en sus expresiones e implicaciones. El término que implica todo ello es “legitimidad”. En contraste, el término “representatividad” sin comunicación y validación con los representados es insuficiente, en el sentido de que no responde exactamente a las necesidades del proceso actual de cambio institucional.

La representación, especialmente cuando se logra por votaciones muy divididas y cuando sólo responden a la designación de una autoridad, no es automáticamente legítima. Puede ser legal, pero no legítima. Sólo lo es cuando amplios sectores de la Universidad, se sienten identificados con los representantes, cuando se sienten bien representados y existe comunicación entre representante y representados. Y aun así la legitimidad de los representantes es sólo transitoria. Dura sólo mientras se sostenga tal identificación.

Los intentos anteriores de cambio universitario se basaron sólo en la pretensión de representación, no en la búsqueda de la legitimidad. Esta última es indispensable e insustituible porque constituye la vía por la cual serán internalizados los acuerdos y cambios. La legitimación es el camino por el cual las orientaciones que se produzcan en el proceso deliberativo se convertirán en convicciones.

El proceso de reforma universitaria debe basarse sobre la realidad, necesidades y aspiraciones expresadas por los múltiples sectores que anhelan una Universidad que responda a los cambios que demandan nuestra sociedad y comunidad universitaria.

La propuesta para concretar por medio de la legitimidad que las orientaciones que se produzcan en los procesos deliberativos se conviertan en convicciones está ampliada y detallada en los marcos Organizativo y Metodológico de este documento y se detallan en el contenido restante del mismo.

1.8 Declaración de principios

Es necesario partir de las condiciones actuales y los procesos históricos seguidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, el contexto nacional y global, para luego construir una estrategia general orientada bajo principios irrenunciables, porque la ausencia de uno solo de ellos compromete las posibilidades de lograr un cambio sustantivo.

Uno de los objetivos fundamentales de la presente declaración, es el de promover la discusión académica y política, entre los universitarios San Carlitas, que desde el campo de su especialidad y en la práctica de sus actividades cotidianas, hacen posible el funcionamiento del “Alma Mater”. Es decir estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo, autoridades y profesionales egresados de la Universidad.

La comunidad universitaria San Carlita, desde el punto de vista económico, político y social (cultural, religioso y étnico), es heterogénea, y es esta cualidad diversa, la que permite ver un mismo fenómeno, desde distintos puntos de vista. Diversidad, que se convierte en el punto de partida para la discusión académica y política, con el fin primordial, que una vez discutidos los distintos problemas, se arribe a consensos que permitan sentar las bases teóricas, para la construcción de una nueva universidad.

Los principios que se someten a la consideración del conglomerado universitario, no se pretende que sean únicos, ni tampoco que sea número cerrado, “*numerus clausus*”, más bien todo lo contrario, abierto, “*numerus apertus*”, que en el proceso de la discusión y aprobación consensual se irán transformando cualitativa y cuantitativamente.

La base teórica de los principios que a continuación se enumeran, está contenida en la historia de la universidad y que explican las causas fundamentales de los distintos cambios que ha sufrido la institución desde que fue fundada a la presente fecha. En este sentido debe interpretarse cada periodo histórico del país y la forma en que cada periodo ha influido en los cambios de la Universidad. Se toman en cuenta los periodos siguientes: colonial, independiente, revolución del cuarenta y cuatro, que le da la autonomía a la USAC, y finalmente del año 1954 a la fecha. Los influjos exógenos que también han influido a la Universidad, como por ejemplo el movimiento de Córdoba –de 1919- y desde luego su base legal.

Otro postulado no menos importante, es que la Universidad de San Carlos de Guatemala es parte de la superestructura social, y como tal, reflejo dialéctico de la base económica, lo cual explica la razón de ser de la misma y también la dinámica del cambio universitario, en el sentido que cada cambio que ha sufrido la sociedad guatemalteca en sus formas de producir, distribuir y consumir los bienes, reflejan cambios cualitativos y cuantitativos al interior de la Universidad.

Los cambios locales están íntimamente relacionados con los internacionales, por lo que Guatemala como país independiente, le afectan los cambios mundiales, dando lugar a cambios locales que consecuentemente inciden en la universidad. Transcurridos setenta años de existencia autónoma, la Universidad de San Carlos de Guatemala está situada dentro de un contexto nacional, centroamericano, latinoamericano y mundial, radicalmente distinto de aquel, en donde se gestó su régimen autónomo. Ese panorama presenta los siguientes retos:

- a. El estado de la ciencia y la técnica (sistemas de cómputo, robótica e inteligencia artificial), las comunicaciones nacionales e internacionales, en pleno desarrollo de la era de la informática y la comunicación del siglo XXI, obligan a evaluar el ser y quehacer del Alma Mater, con el objeto de definir lo que debe permanecer y lo que se debe transformar, dentro de un modelo de desarrollo propio.
- b. Las relaciones de mercado nacional e internacional, dentro de ello principalmente las desarrolladas por los bloques continentales de mercado, del capitalismo

neoliberal en la era de la globalización, da las pautas de un nuevo escenario geopolítico en el que se enmarca el país, la Universidad y sus egresados, quienes se insertarán ya no solo en un mercado laboral nacional, sino internacional.

- c. Las tendencias contemporáneas (pedagógicas y andragógicas), exigen un nuevo modelo de universidad, que se evalúe en forma permanente y se adecue a los cambios que exigen las nuevas realidades nacionales e internacionales.

Los cambios se pueden lograr dentro de un ambiente de libre pensamiento, plural y democrático, que la autonomía universitaria garantiza, en consecuencia como conquista social, no solamente debe permanecer, sino que debe fortalecerse.

Desde el punto de vista académico, se debe egresar profesionales creativos, propositivos, transformadores permanentes de la realidad, con conciencia social, con vocación investigativa y con bases científicas contemporáneas. Las universitarias y los universitarios San Carlistas deben luchar permanentemente por mantener vigente el principio de autonomía, como la única forma de poder cumplir, dentro de un ambiente democrático y progresista, con la alta misión que le ha sido asignada a la institución.

La lucha por el progreso social y la democratización están relacionadas directamente con la autonomía. La autonomía universitaria nació como un principio esencial para hacer de la Universidad una institución realmente democratizada y auténticamente nacional, que responda a las aspiraciones e intereses de los pueblos que conforman la nación guatemalteca. Lo anterior implica que autonomía no es sólo un concepto técnico de descentralización administrativa y de gobierno, sino el espíritu y la esencia misma del quehacer universitario, lo cual promueve el ejercicio del pensamiento crítico para la generación de nuevos conocimientos.

El espíritu democrático debe practicarse también a lo interno de la Alma Mater, en la elección de las autoridades y al interior de las aulas en el proceso de enseñanza aprendizaje. Si bien es cierto, que el concepto de autonomía universitaria nació en la conciencia revolucionaria de la juventud universitaria, también lo es que tal concepto se ha extendido a la población democrática y progresista, que ve en la Universidad de San Carlos de Guatemala la institución educativa superior, que busca en forma permanente, la verdad filosófica, científica y la incorporación de los saberes plurales de la sociedad guatemalteca, la forma de desarrollo y liberación económica, tecnológica y política.

Dentro del proceso de la reforma universitaria debe tenerse presente el compromiso de la universidad con las mujeres y la población maya, afrodescendiente/garífuna y xinka, que tiene como base un marco jurídico – político, nacional e internacional. Por lo cual le corresponde a la única universidad pública asumir estos compromisos para contribuir a la democratización de Guatemala, por medio de la incorporación de los saberes de éstos, al desarrollo de la educación superior.

Las bases y metodología de la reforma universitaria, deben ser un instrumento necesario para que los cambios estructurales, administrativos, político-académicos y financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala retomen los planteamientos de la actual política de equidad de género en la educación superior, a fin de garantizar la voluntad política y los recursos financieros suficientes, para lograr la igualdad y equidad en el marco de las relaciones universitarias.

1.8.1 Principios esenciales de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Tomando como punto de partida que la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma, con personalidad jurídica, que en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Que por su misma naturaleza, es laica y gratuita, constitucionalmente se le han asignado funciones científicas y políticas de suma importancia: tiene iniciativa de ley en asuntos de su competencia, nombra un/a Magistrado ante la Corte de la Constitucionalidad, una persona representante ante la Junta Monetaria, una persona representante ante la Junta Directiva del IGSS, es parte importante de las comisiones de postulación que evalúan y proponen candidaturas para optar a cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Salas de Apelaciones, la Defensa Pública y Fiscal General del Ministerio Público, se consideran como principios esenciales, los siguientes:

- Respetuosa de la Ley
- Autonomía universitaria
- Gobierno universitario ejercido por las y los estudiantes, profesores y profesionales egresados
- Educación pública y laica
- Evaluación permanente
- Concursos de oposición como apoyo a la excelencia académica
- Libertad de cátedra
- Libertad de investigación
- Alternabilidad de poder en los cargos de dirección electos
- Primacía de la academia, la ciencia y la excelencia.

1.8.2 Principios esenciales del proceso de Reforma Universitaria

Con la base a los principios esenciales de la Universidad de San Carlos, se definen como principios esenciales del proceso de reforma universitaria los siguientes:

- El conocimiento de la universidad, sus problemas y sus aspiraciones.
- Lo académico, lo ético, y lo político.

- La transparencia.
- La reflexión, dialéctica y participativa.
- La formación política que reconoce la pluralidad y participación democrática.
- La unidad en la diversidad.
- La inclusión y participación de toda la comunidad universitaria.
- La articulación con la sociedad y entre los distintos actores de la comunidad universitaria.
- El privilegio del diálogo.
- Las decisiones por consenso.
- El proceso con carácter vinculante.

1.8.2.1 El conocimiento de la Universidad, sus problemas y sus aspiraciones

Es necesario conocer los problemas y los retos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en dos líneas de trabajo para resolverlos:

- La primera busca superar los aspectos negativos institucionales que causan la insatisfacción de muchos universitarios, provocan mala imagen institucional y una insuficiente contribución universitaria al país. Es necesario discutir abiertamente estos problemas dondequiera que se encuentren y corregirlos en cada caso particular. La Universidad no está exenta de los problemas sociales e institucionales como: el autoritarismo, clientelismo y servilismo, fundamentalismo, mediocridad, sectarismo, sexismo, racismo, usurpación de cargos administrativos y docentes para pagar facturas política; y otros tipos de discriminación o abuso, formalismo, manipulación de la verdad, falta de sinceridad, anomia, demagogia, falta de transparencia, y cualquiera otra forma de corrupción.
- La segunda, en el sentido de la construcción positiva, es la reflexión con amplia participación, orientada para producir opciones de decisión y acción, e impulsar las posibles acciones del desarrollo institucional, previendo sus consecuencias. Incluye la discusión sobre los principios institucionales, los procedimientos considerados correctos y los resultados esperados.

1.8.2.2 Lo académico, lo ético y lo político

Los contenidos de la reforma universitaria deben responder a lo expresado en el Acuerdo para la solución de la problemática de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrito por el Colectivo de Estudiantes Por la Autonomía – EPA- y el Consejo Superior Universitario – CSU-. Es decir, hacer cambios profundos en todos los órdenes de la vida universitaria, en los cuales los cambios académicos, éticos y políticos deben orientar los cambios en la estructura administrativa, financieros, procedimientos administrativos, jurídicos y legales, de planta y distribución física de la Universidad, y

otros, atendiendo así al carácter específico que da el hecho de que el cambio del que se habla es el de una universidad. En síntesis se busca una reforma universitaria participativa, informada y abierta que vincula lo político, académico y ético.

1.8.2.3 La transparencia

Como proceso orientado a provocar cambios profundos en la vida académica, política y ética de nuestra casa de estudios, la reforma universitaria ha de ser también un proceso, que permita a la comunidad universitaria, fomentar una cultura de la transparencia que impulse el combate a la corrupción en todas sus formas, la rendición de cuentas y la auditoría social. El CSU y todas las autoridades universitarias, deben de implementar mecanismos para el libre acceso a la información sobre sus actuaciones y para que la comunidad universitaria conozca y audite el presupuesto público asignado a la USAC.

1.8.2.4 La reflexión dialéctica y participativa

Una tarea fundamental de la Metodología y bases para la Reforma Universitaria, es la de proponer la forma de propiciar la reflexión amplia y profunda, cómo se habrá de incorporar a muchas más personas interesadas, con la mayor participación posible de la comunidad universitaria.

Es un mecanismo dialéctico que se debe realizar durante todo el proceso de reforma universitaria, desde la construcción de una metodología hasta el Congreso de Reforma Universitaria y el seguimiento de los resultados. Debe ser reflexivo y deliberativo, incluyente, con amplia participación de todos los sectores interesados y con capacidad decisoria en cuanto al contenido de la reforma.

Lo anterior incluye la necesidad de plantear cuáles son los problemas y las aspiraciones que requieren más atención, cuáles son los más importantes y cuáles los más urgentes, de manera que la comunidad universitaria se sienta involucrada. También en su oportunidad, vincular a los sectores pertinentes de la sociedad guatemalteca.

Sin esa reflexión, el cambio que se visualice es inoperante, porque el conocimiento no se transforma automáticamente en convicciones. El proceso es de construir voluntades con sujetos críticos y autocríticos, no es sólo de conocimiento. Para construir sujetos sociales en la universidad es necesaria la reflexión con amplia participación.

1.8.2.5 La formación política que reconoce la pluralidad y participación democrática

En el sentido de que toda iniciativa de cambio genera oposiciones y resistencias, a la vez que afinidades y convergencias, es necesario planificar las acciones con las cuales se fortalecerá un movimiento transformador y de cambio.

Es importante dar a la comunidad universitaria la oportunidad de reflexionar e intercambiar criterios, e invitar a quienes no están interesados todavía en la reforma universitaria a que se involucren y aporten al cambio institucional. Los procesos que construyen legitimidad obligan a escuchar, a formar políticamente y a erradicar las formas políticas perversas que excluyen, descalifican y que tienden a formalizar las cosas o a imponer arbitrariedades. Como en cualquier otro medio social, la visión dicotómica de la práctica política es una grave deficiencia que hay que superar.

El proceso de reforma universitaria debe incluir a todos los sectores que conforman la comunidad universitaria, promoviendo la participación democrática, entendida como el proceso de construcción conjunta e incluyente que procura la horizontalidad en la participación. Aquí se hace imperativo que el estudiantado, el personal académico y administrativo se vean incluidos en el proceso. De igual forma las autoridades, las Facultades, los Centros Universitarios, las Escuelas no facultativas, los institutos de investigación, las Direcciones generales así como otras unidades que no son consideradas como unidades académicas, pero son fundamentales para el desarrollo de la Universidad.

1.8.2.6 La unidad en la diversidad

La deliberación de la reforma universitaria será referida a los niveles de la totalidad de la Institución, a la vez que atiende a los problemas de la comunidad universitaria San Carlista y cualquiera de las partes que la constituyen. Cada uno de los problemas universitarios que tratará de resolver y las aspiraciones sobre las cuales será construida una nueva visión de universidad, atenderán simultáneamente ambos niveles. Durante el proceso de reflexión y deliberación de la reforma universitaria, las personas que participen deberán tener una actitud vigilante para evitar que los intereses sectoriales sean impuestos sobre los intereses más altos de la Universidad y el país.

La reforma universitaria debe regirse por valores de responsabilidad, respeto, tolerancia, honestidad, transparencia y compromiso; promoviendo y privilegiando el diálogo y consenso; la autenticidad, integralidad y significación en la búsqueda de soluciones; la horizontalidad en la participación y la sistematización como principios constructores.

1.8.2.7 La articulación con la sociedad y entre los distintos actores de la comunidad universitaria

La reforma universitaria debe ser en sí misma un proceso orientado a eliminar las fragmentaciones y debe significar en cada fase un ejercicio de vinculación entre sus distintos actores, buscando la integración por medio de las reflexiones intersectoriales, intergeneracionales, multidisciplinarias e interinstitucionales.

Debe generar mecanismos de vinculación permanentes con la sociedad en su carácter de universidad pública y autónoma, para hacer aportes al desarrollo de la sociedad guatemalteca.

La reforma deberá fortalecer la vinculación entre la docencia, la investigación y la extensión, así como entre las instancias organizativas estudiantiles, profesores y del personal administrativo.

La reforma universitaria debe de ser un ejercicio en el que se concilien permanentemente la práctica política, social, académica, las ciencias y las artes. Deberá dar paso a la institucionalización del debate entre los distintos actores de la comunidad universitaria, rompiendo en lo posible la parcelación del conocimiento y con el pensamiento único.

1.8.2.8 El privilegio del diálogo

Desarrollar principios y procedimientos incluyentes, así como normas parlamentarias que favorezcan el diálogo constructivo.

1.8.2.9 Las decisiones por consenso

Desarrollar principios y procedimientos para el manejo de los antagonismos en un enfoque democrático, que favorecen el arribar a decisiones por consenso, dándole legitimidad a los acuerdos alcanzados por los sectores universitarios.

1.8.2.10 El proceso con carácter vinculante

Por las dimensiones del cambio requerido, la reforma universitaria debe adoptar la vinculación como principio, procurando que lo actuado durante el proceso sea conocido, analizado y asumido por las autoridades y que los acuerdos alcanzados por la comunidad universitaria se cumplan conforme a lo establecido y en los plazos correspondientes.

La reforma universitaria debe ser adoptada por la comunidad universitaria, como un compromiso institucional irrenunciable, por tanto de cumplimiento obligatorio.

I. MARCO METODOLÓGICO Y ORGANIZATIVO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

2.1 Fases del proceso

El proceso de reforma universitaria se desarrollará en cuatro fases: Preparatoria, Pre Congreso, Congreso y Post Congreso.

2.1.1 Fase Preparatoria

Es la fase inicial del proceso de reforma universitaria, donde deben prepararse las condiciones ideales, esta fase comprende los siguientes objetivos:

- Aprobar la Metodología, Bases y Presupuesto para la organización del proceso de Reforma Universitaria por parte del Consejo Superior Universitario.
- Formalizar el proceso por parte del Consejo Superior Universitario dando por aceptado el documento y acordando brindar todo el apoyo necesario por parte de las diferentes instancias universitarias para que el proceso se desarrolle.
- Dar posesión a la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST- .
- Instalar la Unidad Ejecutora a cargo de la CCOST.
- Elegir y dar posesión a la Comisión de Reforma Universitaria, responsable de la conducción del proceso, a cargo de la CCOST.
- Elegir y dar posesión a las comisiones que prepararán las condiciones ideales para el Pre-Congreso y Congreso de Reforma Universitaria. Las comisiones son: CECODYS, CETRU, CERUA, CERUDAC y CEUNA, responsable de la convocatoria del proceso a cargo de la CCOST.

En esta fase se crearán las condiciones adecuadas de disponibilidad de tiempo y recursos para el desarrollo del Pre Congreso de Reforma Universitaria. Los miembros de las Comisiones de reforma deben tener el apoyo institucional en todo el proceso.

2.1.2 Fase Pre Congreso

Es la fase en donde se convoca a toda la Comunidad San Carlista, a través de la Comisión de Reforma Universitaria.

El Pre Congreso se concibe como una fase de preparación de las condiciones ideales para el Congreso de Reforma Universitaria. Debe contener procesos de: reflexión, consulta, análisis, elaboración del diagnóstico institucional por las CETRU, así como auto diagnósticos por unidades académicas, unidades administrativas y unidades no adscritas. En las unidades académicas donde se cuente con un centro o instituto de

investigación éste deberá apoyar el proceso de diagnóstico, considerando su papel y experiencia en investigación dentro de cada Unidad Académica.

Se debe Incorporar a todo el sistema de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tanto para la elaboración de los auto diagnósticos y diagnóstico de la Universidad como para recibir sus aportes académicos y políticos, dentro del proceso de reforma universitaria. Este sistema incluye, al Consejo Coordinador de la Investigación de la USAC –CONCIUSAC-, a Centros, Institutos, Departamentos y Programas de Investigación y a la Dirección General de Investigación.

En esta fase se promoverá la participación amplia de la sociedad guatemalteca para obtener opinión con respecto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los objetivos de esta fase son:

- Elaborar un diagnóstico y propuesta de reformas a nivel institucional de la Universidad, por eje temático –diagnóstico y propuesta macro-, a través de cada CETRU.
- Elaborar un auto diagnóstico y propuesta de reforma por eje temático, a nivel de cada Unidad Académica –diagnóstico y propuesta micro-, a través de cada CERUA
- Elaborar un autodiagnóstico y propuesta de reforma por eje temático, a nivel de Rectoría y cada dependencia de la administración central de la Universidad – diagnóstico y propuesta micro- a través de cada CERUDAC.
- Elaborar un autodiagnóstico y propuesta de reforma por eje temático, a nivel de cada Unidad no Adscrita. –diagnóstico y propuesta micro-, a través de cada CEUNA.
- Elaborar la consulta de opinión a la sociedad guatemalteca y comunidad internacional, a cargo de la CRU. Esta consulta se hará a la sociedad civil y comunidad internacional, por medio de propuestas escritas a la CRU en un plazo determinado. La CRU, las trasladará a la Asamblea de Reforma Universitaria para su análisis, consideración y decisión.
- Integrar las propuestas macro y micro por eje temático para el Congreso de Reforma Universitaria, a través de cada CETRU.
- Preparar los documentos, logística y las condiciones ideales para el Congreso de Reforma Universitaria, a través de la CRU.

La responsable de facilitar cada una de estas actividades es la Comisión de Reforma Universitaria, CRU. Los diagnósticos y propuestas de reforma, permitirán obtener una noción objetiva de la Universidad de San Carlos de Guatemala, identificar los aciertos y contribuciones de la institución, así como reconocer aquellos elementos cuya existencia

alteran, desvirtúan o problematizan las funciones establecidas para la institución; o bien aquellas situaciones en donde el funcionamiento universitario es limitado e insuficiente y por lo tanto no satisfacen las necesidades de la comunidad universitaria y de la población en general. En todo caso, evidencia aquellos vacíos en la estructura universitaria en general, que es necesario llenar de una forma óptima y responsable.

2.1.2.1 Diagnóstico institucional por eje temático, macro, a través de cada CETRU

Se abordará un diagnóstico por cada uno de los cuatro planos y catorce ejes temáticos, siendo los siguientes: a) El Plano Académico, incluye los ejes: Docencia, Investigación, Extensión. b) El Plano Administrativo, incluye los ejes: Planificación, Administración, Financiero, Jurídico. c) El Plano Político, incluye el eje de Gobierno Universitario. d) El Plano Filosófico, incluye los ejes Filosófico, Ético, Género, Multiculturalidad e interculturalidad, Sostenibilidad Ambiental y Cultura de paz.

Cada diagnóstico macro por eje temático se realizará paralelamente a los autodiagnósticos. Cuando se cuente con los auto diagnósticos y las propuestas presentadas por la sociedad civil, la CETRU integrará un solo documento que incluya lo micro y lo macro, por eje temático.

2.1.2.2 Autodiagnósticos y propuestas de reforma por cada Unidad Académica (micro), a cargo de cada CERUA

En las Unidades Académicas se desarrollará la metodología del autodiagnóstico y propuestas de reforma por eje temático, como un espacio de reflexión-acción, de carácter multidisciplinario para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos en torno a la situación de la Universidad en general y a la Unidad Académica en particular, con el objeto de generar propuestas para el Congreso de Reforma Universitaria.

2.1.2.3 Autodiagnósticos y propuestas de reforma por Rectoría y cada Dependencia de la Administración Central (micro), a través de cada CERUDAC

En las unidades administrativas, se desarrollará la metodología del autodiagnóstico y propuestas de reforma por eje temático, como un espacio de reflexión-acción, de carácter multidisciplinario para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos en torno a la situación de la Universidad en general y a la unidad

administrativa en particular, con el objeto de generar propuestas para el Congreso de Reforma Universitaria.

2.1.2.4 Autodiagnósticos y propuestas de reforma por las Unidades no Adscritas (micro), a través de cada CEUNA

En las unidades no adscritas, se desarrollará la metodología del autodiagnóstico y propuestas de reforma por eje temático, como un espacio de reflexión-acción, de carácter multidisciplinario para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos en torno a la situación de la Universidad en general y a la unidad en particular, con el objeto de generar propuestas para el Congreso de Reforma Universitaria.

2.1.2.5 Consulta de opinión a la sociedad guatemalteca y a la comunidad internacional

La encargada de coordinar este proceso será la CRU. Convocará a los diferentes sectores sociales, políticos, económicos y culturales de la sociedad guatemalteca, y organismos gubernamentales e internacionales, a participar en la consulta de opinión sobre la situación actual, la proyección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su vinculación con la sociedad, acompañadas de las percepciones respectivas para el desarrollo institucional en beneficio del país.

Convocará a través de los medios de comunicación, a las distintas organizaciones e instituciones nacionales e internacionales para que presenten sus percepciones conforme formatos establecidos y proporcionados por la Comisión de Reforma Universitaria.

Las propuestas serán por escrito a la CRU, que debe trasladarlas a la Asamblea de Reforma Universitaria –ARU-, para su análisis, consideración y decisión.

2.1.3 Fase de Congreso

El Congreso de Reforma Universitaria será la instancia de cambio que dictamine las nuevas bases para el futuro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acorde a cada uno de los planos y ejes que considera la propuesta Metodológica de Reforma Universitaria. Es de carácter deliberativo, resolutorio, vinculante y constituyente. Conoce, aprueba o desaprueba todas las cuestiones o asuntos relacionados con la reforma universitaria; es decir, con los ejes y las temáticas analizadas y sistematizadas durante todo el proceso. Está representado por todos los sectores que forman la comunidad universitaria.

Un normativo regulará su organización y funcionamiento, así como otros aspectos que se consideren necesarios. El Congreso de Reforma Universitaria se desarrollará conforme al cronograma propuesto.

La Comisión de Reforma Universitaria debe elaborar un informe final de los resultados y acuerdos aprobados en el Congreso de Reforma Universitaria al Consejo Superior Universitario, órgano que tiene el compromiso de velar por el cumplimiento de los mismos.

El Consejo Superior Universitario debe entregar a la Comisión de Seguimiento y Verificación CSV, los acuerdos que aprueben el citado informe, en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la recepción de los mismos. De no pronunciarse en el tiempo estipulado éstos quedarán firmes. Los objetivos de esta fase son:

- Convocar y registrar a los miembros de la ARU a cargo de la CRU.
- Preparar el Congreso de Reforma, con base a la sistematización realizada previamente por la CETRU; desarrollar la logística y entregar a los miembros de la ARU, con la debida antelación, los documentos insumo para el Congreso de Reforma.
- Desarrollar el Congreso de Reforma.
- Tomar decisiones y acuerdos finales/vinculantes del Congreso de Reforma.
- Elaborar y aprobar el documento final de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Elegir la Comisión de Seguimiento y Verificación – CSV-, por parte de la Asamblea de Reforma Universitaria -ARU-.
- Elaborar la Memoria del Congreso de Reforma Universitaria, a cargo de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-.
- Redactar las nuevas reformas universitarias emanadas del Congreso.
- Entregar el documento final al Consejo Superior Universitario, para la implementación de los acuerdos y resoluciones emanadas del Congreso de Reforma Universitaria, a cargo de la CRU.

2.1.4 Fase de Post Congreso

Esta fase constituye la implementación de las resoluciones vinculantes emanadas del Congreso de la Reforma Universitaria. Estará a cargo de la Comisión de Seguimiento y Verificación –CSV-, quien corroborará el cumplimiento de las mismas.

Se establecerán líneas de trabajo para la verificación y cumplimiento de los acuerdos emanados del Congreso de Reforma Universitaria. Paralelamente a ello, se realizarán talleres de evaluaciones y monitoreo de su cumplimiento

El objetivo general de esta fase es:

Garantizar el cumplimiento y la implementación de las resoluciones vinculantes emanadas del Congreso.

Los objetivos específicos de esta fase son:

- Entregar el Documento final a la Asamblea general de Reforma Universitaria, para su aprobación final, posteriormente este será refrendado por el consejo superior universitario.
- Entregar el documento final refrendado por el Consejo Superior Universitario a la Comisión de Seguimiento y Verificación.
- Entregar públicamente el documento final del Congreso de Reforma a la comunidad universitaria, sociedad guatemalteca y medios de comunicación.
- Definir el plan operativo de las reformas universitarias vinculantes. Establecer los lineamientos y estrategias para el cumplimiento de los acuerdos.
- Rendir informes de lo ejecutado a la comunidad universitaria.

La Comisión de Seguimiento y Verificación, acorde a las funciones descritas, se encargará de verificar el cumplimiento de los objetivos en las etapas indicadas. Rendirá informes trimestrales, o en todo caso, según la culminación de cada objetivo propuesto con su cronograma, lo que hará público a la comunidad universitaria y a los miembros de la ARU, participantes del Congreso.

La Fase de Post Congreso incluye dos etapas:

Primera etapa

Socialización del documento final del Congreso de Reforma a la comunidad universitaria, sociedad guatemalteca y medios de comunicación.

Segunda etapa

Definir el plan operativo para la ejecución de las reformas universitarias vinculantes, estableciendo los lineamientos y estrategias para el cumplimiento de los acuerdos. El plan operativo debe incluir la definición de las nuevas políticas de la Universidad con su plan estratégico, programas, proyectos y presupuesto, que deriven en las modificaciones a la Ley Orgánica, Estatuto y Reglamentos. Garantizar la implementación de la Reforma Universitaria según los acuerdos del Congreso de Reforma Universitaria.

2.2 Organización

Para estructurar y dar operatividad al proceso metodológico de la Reforma Universitaria, se crearán las siguientes instancias:

- Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia, CCOST.
- Unidad Ejecutora.
- Comisión de Reforma Universitaria, CRU.
- Comisión Específica de Comunicación, Divulgación y Socialización, CECODYS.
- Comisión Específica por Eje Temático de Reforma Universitaria, CETRU.
- Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA.
- Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencias de la Administración Central, CERUDAC.
- Comisión Específica de entidades No Adscritas a Unidades Académicas o Administrativas, CEUNA.
- Asamblea de Reforma Universitaria, ARU.
- Comisión de Seguimiento y Verificación, CSV.

2.2.1 **Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia, CCOST**

Esta comisión es de carácter consultiva y de vigilancia, garante del cumplimiento y desarrollo de las fases: Preparatoria, Pre congreso y Congreso del proceso de reforma universitaria.

Esta Comisión será la responsable de ejecutar la fase Preparatoria. Estará integrada por los 16 miembros titulares de la Comisión Bipartita que trabajaron la metodología y sus suplentes. Iniciará funciones inmediatamente después de que se apruebe la Metodología y las Bases para la Organización del proceso de Reforma Universitaria.

Velará y promoverá la comunicación, divulgación y socialización de la fase Preparatoria y apoyará el proceso de elección para la conformación de las diferentes comisiones de la reforma universitaria y demás actividades vinculantes.

Deberá denunciar ante la comunidad universitaria, las faltas e incumplimientos de los acuerdos que dieron origen al proceso de reforma universitaria, establecidos en la metodología y las bases para la organización de este proceso.

Será la responsable de la convocatoria, acreditación e instalación de las siguientes comisiones:

- Comisión de Reforma Universitaria, CRU.
- Comisión Específica de Comunicación, Divulgación y Socialización, CECODYS
- Comisión Específica por Eje Temático de Reforma Universitaria, CETRU.
- Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA.
- Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia de la Administración Central, CERUDAC
- Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas, CEUNA

Los procesos de convocatoria, inscripción y elección de las siguientes comisiones: la Comisión de Reforma Universitaria CRU, de Comisión Específica por Eje Temático de Reforma Universitaria CETRU, Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA, Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia de la Administración Central, CERUDAC, Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas, CEUNA; se realizarán en medida de lo posible de manera paralela.

2.2.2 Unidad Ejecutora

Es la unidad administrativa que bajo la responsabilidad de un administrador, ejecuta los acuerdos y realiza las acciones para la implementación de la Metodología y Bases para la Reforma Universitaria. Responde a las instrucciones emanadas de la CCOST y de la CRU, una vez iniciada la fase de Pre Congreso y fases posteriores.

El administrador es el responsable de la conducción de la Unidad Ejecutora del proceso de reforma universitaria, teniendo a su cargo el funcionamiento de la misma bajo las normas y reglamentos vigentes.

La función de esta unidad es descentralizada y operativa, administra los recursos administrativos y financieros de acuerdo a la legislación vigente. Presenta informes permanentes sobre el avance y cumplimiento de las acciones realizadas en los procesos de reforma universitaria.

Los términos de referencia para el personal contratado, serán definidos por la CCOST una vez aprobado el presupuesto para la Metodología y Bases para la Reforma Universitaria.

2.2.3 Comisión de Reforma Universitaria, CRU

Es la responsable de la conducción del proceso de reforma universitaria, con fundamento en la propuesta presentada de Metodología, Bases y Presupuesto aprobados por el Consejo Superior Universitario. Tiene entre sus funciones planificar, coordinar, administrar, socializar y orientar todos los procesos referentes del Pre Congreso y Congreso de Reforma Universitaria. Es autónoma, dispondrá de los recursos materiales, humanos y financieros; así como las acreditaciones y los permisos respectivos, por el tiempo que sea necesario, para el desarrollo de las actividades.

La Comisión de Reforma Universitaria elaborará un normativo interno, que regulará su funcionamiento y la estructura organizativa del proceso de reforma al momento de su instalación. Es responsable de coordinar el trabajo que desarrollan las comisiones: CECODYS, CETRU, CERUA, CERUDAC, CEUNA, ARU y CSV.

2.2.3.1 Integración de la Comisión de Reforma Universitaria, CRU

La integración de la Comisión de Reforma Universitaria se basará en los principios democráticos de equidad y representación; estará compuesta por los tres sectores que conforman el gobierno universitario según la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo estos: estudiantes, profesores y egresados. También las autoridades que éstos eligen y los trabajadores administrativos y de servicios de la USAC.

Asimismo participarán los signatarios que dieron vida al proceso actual de Reforma Universitaria: El colectivo Estudiantes por la Autonomía y el Rector en representación del Consejo Superior Universitario. Participarán e integrarán la misma como garantes del proceso, con voz y voto, las organizaciones acreditadas de mujeres y las de los universitarios mayas, afrodescendientes/garifuna y xincas (UMAX). (Ver tabla No.1)

Sectores del Gobierno Universitario

- Estudiantes
- Profesores
- Profesionales

Formalmente Constituidos

- Autoridades
- Trabajadores administrativos y de servicios

Los participantes anteriores actúan en tres tipos de unidades académicas distintas y diferenciadas, (a petición de los representantes del sector trabajador no seguirán esta distribución), las autoridades contarán con tres representaciones:

- Uno por Escuelas
- Uno por Centros Universitarios
- Uno por Facultades

En el caso de los trabajadores administrativos y de servicios se solicita que de los tres representantes uno sea de Centros Universitarios.

Signatarios

- Rector (representante de la Universidad)
- Estudiantes por la Autonomía (representantes firmantes o delegados)

Garantes del proceso

- Mujeres Organizadas
- Universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas, y xincas
- Otras organizaciones de la vida Universitaria.

Tabla 1: integración de la Comisión de Reforma Universitaria

| Fundamento | Sectores Formalmente Constituidos | Organizaciones que presiden | Divisiones | Integración |
|--|---|--|------------------------|-------------|
| Integran la USAC | Estudiantes | Asociaciones de estudiantes de cada Unidad Académica | Facultades | 1 |
| | | | Escuelas | 1 |
| | | | Centros Universitarios | 1 |
| | | Asociación de Estudiantes Universitarios AEU | | 1 |
| | | Colectivo Estudiantes por la Autonomía EPA | | 1 |
| | Profesores | SINDINUSAC-COGCADUSAC | Facultades | 1 |
| | | | Escuelas | 1 |
| | | | Centros Universitarios | 1 |
| | Egresados | ASAMBLEA DE PRESIDENTES DE COLEGIOS PROFESIONALES | | 3 |
| | Autoridades | Decanos | Facultades | 1 |
| | | Directores de Escuelas no Facultativas | Escuelas | 1 |
| | | Directores de Centros Universitarios | Centros Universitarios | 1 |
| | | Consejo Superior Universitario | Rector | 1 |
| | Estudiante | | 1 | |
| | Profesor o Egresado | | 1 | |
| Trabajadores Administrativos y Servicios | STUSC (afiliados, no afiliados y otras organizaciones de trabajadores) | Representantes | 3 | |
| Fundamento | Figuras signantes | | | |
| Acuerdo suscrito EPA – USAC | EPA-Rector | | | |
| Fundamento | Garantes del proceso Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | |
| Participación por acción afirmativa | Mujeres organizadas | | | 1 |
| | Universitarios mayas, afrodescendientes/garifunas y xincas | | | 1 |
| | Otras organizaciones de la Vida Universitaria | | | 1 |
| | | | Total | 23 |

ACTORES

Fuente: Elaboración propia de la Comisión Bipartita de Reforma Universitaria, 2014.

2.2.4 **Comisión Específica de Comunicación, Divulgación y Socialización, CECODYS**

Es la encargada de planificar y desarrollar la estrategia de comunicación del proceso de reforma universitaria. La comunicación, divulgación y socialización será una actividad permanente dentro de todo el proceso. Para alcanzar este objetivo se utilizarán diversas estrategias participativas como: conferencias, foros, talleres, mesas de trabajo, asambleas, encuestas, entrevistas, medios digitales y otros, que motiven y fomenten el interés, la participación, el análisis y la propuesta sobre los diferentes temas de la reforma universitaria en todas las unidades académicas y administrativas, así como en la sociedad guatemalteca.

2.2.4.1 **Integración de la Comisión Específica de Comunicación, Divulgación y Socialización, CECODYS**

La CECODYS, estará conformada por un representante de cada uno de los actores que forman parte de la Comisión de Reforma Universitaria siendo estos:

- Un representante de estudiantes de la Comisión de Reforma Universitaria
- Un representante de profesores de la Comisión de Reforma Universitaria
- Un representante de egresados de la Comisión de Reforma Universitaria
- Un representante de autoridades de la Comisión de Reforma Universitaria
- Un representante de trabajadores de la Comisión de Reforma Universitaria
- Un representante de mujeres organizadas de la Comisión de Reforma Universitaria
- Un representante de universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas de la Comisión de Reforma Universitaria. Cada uno con derecho a voz y voto.

Además contarán como cuerpo asesor para brindar apoyo técnico y logístico con un integrante de las siguientes dependencias de la USAC:

- Un delegado del Periódico USAC
- Un delegado del TV USAC
- Un delegado de Radio Universidad
- Un delegado del centro de Procesamiento de Datos (página web USAC, redes sociales, REDUSAC y correos electrónicos)
- Un delegado de VOLUSAC

- Un delegado del departamento de Publicidad

Tabla 2 Integración de la CECODYS

| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta | | |
|---|--|------------------------|-----------|--|---------|
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 | Se integrará por un miembro de cada uno de los sectores. | ACTORES |
| | | AEU | | | |
| | | Escuelas | | | |
| | | Centros Universitarios | | | |
| | | Facultades | | | |
| | Profesores | Escuelas | 1 | | |
| | | Centros Universitarios | | | |
| | | Facultades | | | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 | | |
| | Autoridades | CSU | 1 | | |
| | | Escuelas | | | |
| | | Centros Universitarios | | | |
| | | Facultades | | | |
| Trabajadores | Escuelas | 1 | | | |
| | Centros Universitarios | | | | |
| | Facultades | | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | | | |
| Participación específica | Mujeres | | 1 | | |
| | UMAX | | 1 | | |
| | TOTAL | | 7 | | |
| Cuerpo técnico asesor | | | | | |
| Asesores | Periódico USAC, | | | DELEGADOS | |
| | TV USAC | | | | |
| | Radio Universidad | | | | |
| | Centro de Procesamiento de Datos (página web USAC, redes sociales, REDUSAC y correos electrónicos) | | | | |
| | VOLUSAC | | | | |
| | Coordinadora General de Planificación | | | | |
| | División de Publicidad e Información | | | | |

Fuente: Elaboración propia Comisión Bipartita, 2014

2.2.5 Comisión Específica por Eje Temático de Reforma Universitaria, CETRU

Se integrará una Comisión Específica para el diagnóstico institucional y propuestas por cada eje temático, con las siguientes funciones:

- Elaborar el diagnóstico institucional (conclusiones, recomendaciones y propuestas) por cada eje temático.
- Integrar los autodiagnósticos y propuestas del eje temático, que presente cada una de las comisiones (CERUA, CERUDAC y CEUNA). Además se integrarán las diversas propuestas que presenten entidades de la sociedad guatemalteca.
- La CETRU de cada eje temático, presentará a la CRU un documento integrado con propuestas de reforma, que servirá de base para el Congreso de Reforma Universitaria.
- La CETRU es de carácter consultivo, asesor y técnico en el proceso de reforma universitaria.

Tabla 3: Plano Filosófico, integración de la CETRU del eje de Fundamentos filosóficos

| Fundamentos Filosóficos | | | | Ser y deber ser de la Universidad | |
|---|---|------------------------|-----------|-----------------------------------|--|
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta | EQUIPO DE TRABAJO | |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 | | |
| | | Escuelas | | | |
| | | Centros Universitarios | | | |
| | | Facultades | | | |
| | Profesores | Escuelas | 1 | | |
| | | Centros Universitarios | | | |
| | | Facultades | | | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 | | |
| | Autoridades | CSU | 1 | | |
| | | Escuelas | | | |
| | | Centros Universitarios | | | |
| | | Facultades | | | |
| Trabajadores | Escuelas | 1 | | | |
| | Centros Universitarios | | | | |
| | Facultades | | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | | | |
| | UMAX | | | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | | | |
| Unidades de Apoyo | | | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | | | |
| Dirección General Financiera, DGF | | | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | | | |
| Dirección General de Administración, DIGA | | | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | | | |
| Coordinadora General de Cooperación, CGC | | | | | |
| Sistema de Estudios de Postgrado, SEP | | | | | |
| Departamento de Auditoría Interna, DAU | | | | | |
| Instituto Universitario de La Mujer, IUMUSAC | | | | | |
| Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI | | | | | |
| Instituto de Investigación de Los Problemas Nacionales, IPNUSAC | | | | | |
| Centro de Estudios Conservacionista, CECON | | | | | |
| Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL- | | | | | |
| Expertos Invitados | | | | | |

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014

Tabla 4: Plano Filosófico, integración de la CETRU del eje Ética

| Ética | | | Valores y principios |
|---|---|------------------------|----------------------|
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Profesores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 |
| | Autoridades | CSU | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | Trabajadores | Escuelas | 1 |
| Centros Universitarios | | | |
| Facultades | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | |
| | UMAX | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | |
| Unidades de Apoyo | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | |
| Dirección General Financiera, DGF | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | |
| Dirección General de Administración, DIGA | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | |
| Coordinadora General de Cooperación, CGC | | | |
| Sistema De Estudios de Postgrado, SEP | | | |
| Departamento de Auditoría Interna, DAU | | | |
| Instituto Universitario de La Mujer, IUMUSAC | | | |
| Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI | | | |
| Centro de Estudios Urbanos Y Regionales, CEUR | | | |
| Instituto de Investigación De Los Problemas Nacionales, IPNUSAC | | | |
| Centro de Estudios Conservacionista, CECON | | | |
| Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL- | | | |
| Expertos Invitados | | | |

EQUIPO DE TRABAJO

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014

Tabla 5: Plano Filosófico, integración de la CETRU del eje Género

| Género | | | Equidad de género, inclusiva y activa en los distintos roles que demanda la actividad universitaria. |
|--|---|------------------------|--|
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Profesores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 |
| | Autoridades | CSU | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | Trabajadores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| Facultades | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | |
| | UMAX | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | |
| Unidades de Apoyo | | | |
| Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | |
| Expertos invitados | | | |

EQUIPO DE TRABAJO

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014

Tabla 6: Plano Filosófico, integración de la CETRU del eje Multiculturalidad e interculturalidad

| Fundamento | | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
|---|---|---|------------|-----------|
| Multiculturalidad e interculturalidad | | Multiétnica, multilingüe, pluricultural, vinculación Universidad-Pueblos originarios; inclusión de los saberes de los pueblos maya, afrodescendiente/garífuna y xinka en la educación superior | | |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Profesores | Escuelas | 1 | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 | |
| | Autoridades | CSU | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Trabajadores | Escuelas | 1 | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | | |
| | UMAX | | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | | |
| Unidades de Apoyo | | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | | |
| Coordinadora General de Cooperación, CGC | | | | |
| Sistema de Estudios de Postgrado, SEP | | | | |
| Instituto Universitario de La Mujer, IUMUSAC | | | | |
| Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI | | | | |
| Centro de Estudios Urbanos Y Regionales, CEUR | | | | |
| Instituto de Investigación de Los Problemas Nacionales, IPNUSAC | | | | |
| Centro de Estudios Conservacionista, CECON | | | | |
| Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL- | | | | |
| Expertos Invitados | | | | |

EQUIPO DE TRABAJO

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

Tabla 7: Plano Filosófico, integración de la CETRU del eje Sostenibilidad Ambiental

| Fundamento | | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
|---|---|---|------------|-----------|
| Sostenibilidad Ambiental | | Construir en la comunidad universitaria una cultura ambiental sostenible, como modelo referente a escala nacional de sostenibilidad ambiental. Para el uso eficiente de los recursos naturales y en la que todos los egresados de la USAC cuenten con competencias y principios de responsabilidad en la sostenibilidad ambiental, de gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y de adaptación y | | |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Profesores | Escuelas | 1 | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 | |
| | Autoridades | CSU | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Trabajadores | Escuelas | 1 | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | | |
| | UMAX | | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | | |
| Unidades de Apoyo | | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | | |
| Coordinadora General de Cooperación, CGC | | | | |
| Sistema de Estudios de Postgrado, SEP | | | | |
| Instituto Universitario de La Mujer, IUMUSAC | | | | |
| Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI | | | | |
| Centro de Estudios Urbanos Y Regionales, CEUR | | | | |
| Instituto De Investigación de Los Problemas Nacionales, IPNUSAC | | | | |
| Centro de Estudios Conservacionista, CECON | | | | |
| Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL- | | | | |
| Expertos Invitados | | | | |

EQUIPO DE TRABAJO

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

Tabla 8: Plano Filosófico, integración de la CETRU del eje Cultura de Paz

| Cultura de paz | | | Respeto a los derechos humanos, la justicia social y combate a la violencia psicobiosocial. Inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad. |
|---|---|------------------------|---|
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Profesores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 |
| | Autoridades | CSU | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Trabajadores | Escuelas | 1 |
| Centros Universitarios | | | |
| Facultades | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | |
| | UMAX | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | |
| Unidades de Apoyo | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | |
| Instituto Universitario de La Mujer, IUMUSAC | | | |
| Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI | | | |
| Instituto de Investigación de Los Problemas Nacionales, IPNUSAC | | | |
| Centro de Estudios Folkloricos -CEFOL- | | | |
| Facultad de Medicina | | | |
| Escuela de Psicología | | | |
| Escuela de Trabajo Social | | | |
| Expertos Invitados | | | |

EQUIPO DE TRABAJO

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

Tabla 9: Plano académico, integración de la CETRU del eje de Docencia.

| Docencia | Condiciones, necesidades, retos y cobertura | | |
|--|---|----------------------------------|-----------|
| | Situación actual y propuestas para su desarrollo | | |
| | Calidad académica, pertinencia y competitividad. Armonización y homologación de carreras. Medición de la carga y crédito académico. Eficiencia terminal, deserción y repitencia. Formación por competencias. Autoevaluación y acreditación. | | |
| | Innovación y tecnología educativa | | |
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Profesores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 |
| | Autoridades | CSU | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| Trabajadores | Escuelas | 1 | |
| | Centros Universitarios | | |
| | Facultades | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de Reforma universitaria | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | |
| | UMAX | | |
| | Organizaciones Universitarias acreditadas | | |
| | TOTAL | 6 titulares y 6 suplentes | |
| Unidades de apoyo | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | |
| Sistema de Estudios de Postgrado, SEP | | | |
| Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC | | | |
| Expertos invitados | | | |

Equipo de Trabajo

Fuente: Elaboración propia de la Comisión Bipartita

Tabla 10: Plano Académico, integración de la CETRU del eje de Investigación

| Investigación | | Situación actual y propuestas para su desarrollo | |
|--|---|--|----------------------------------|
| | | Perspectivas, vinculación Universidad-sociedad | |
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Profesores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 |
| | Autoridades | CSU | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Trabajadores | Escuelas | 1 |
| Centros Universitarios | | | |
| Facultades | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de Reforma universitaria | | | |
| Participación específica | Mujeres | | 1 |
| | UMAX | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | |
| | TOTAL | | 6 titulares y 6 suplentes |
| Unidades de apoyo | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | |
| Sistema de Estudios de Postgrado, SEP | | | |
| Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC | | | |
| Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI | | | |
| Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR | | | |
| Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC | | | |
| Centro de Estudios Conservacionista, CECON | | | |
| Centro de estudios folklóricos, CEFOL | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | |

EQUIPO DE TRABAJO

Fuente: Elaboración propia de la Comisión Bipartita

Tabla 11: Plano Académico, integración de la CETRU del eje de Extensión

| Extensión | | | | Situación actual y propuestas para su desarrollo |
|--|---|----------------------------------|-----------|--|
| | | | | Perspectivas, vinculación universidad-sociedad |
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta | EQUIPO DE TRABAJO |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Profesores | Escuelas | 1 | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 | |
| | Autoridades | CSU | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| Trabajadores | Escuelas | 1 | | |
| | Centros Universitarios | | | |
| | Facultades | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | | |
| | UMAX | | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | | |
| | TOTAL | 6 titulares y 6 suplentes | | |
| Unidades de Apoyo | | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | | |
| Instituto Universitario de la Mujer IUMUSAC | | | | |
| Expertos invitados | | | | |

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014

Tabla 12: Plano Administrativo, integración de la CETRU del eje de Planificación

| Planificación | | | Situación actual y propuestas para su desarrollo | |
|---|---|------------------------|--|--|
| | | | Planificación integral del nuevo modelo de Universidad | |
| | | | Planificación académica | |
| | | | Planificación física e infraestructura | |
| | | | Planificación administrativa y financiera | |
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta | |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Profesores | Escuelas | 1 | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 | |
| | Autoridades | CSU | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Trabajadores | Escuelas | 1 | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | | |
| | UMAX | | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | | |
| TOTAL | | | 6 titulares y 6 suplentes | |
| Unidades de Apoyo | | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | | |
| Dirección General Financiera, DGF | | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | | |
| Dirección General de Administración, DIGA | | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | | |
| Coordinadora General de Cooperación, CGC | | | | |
| Sistema De Estudios de Postgrado, SEP | | | | |
| Centro de Estudios Urbanos y Regionales CEUR | | | | |
| Departamento De Auditoría Interna, DAI | | | | |
| Instituto Universitario de la Mujer | | | | |
| Expertos Invitados | | | | |

EQUIPO DE TRABAJO

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014

Tabla 13: Plano Administrativo, integración de la CETRU del eje Administración

| Administración | | | | Administración ejecutiva |
|--|---|------------------------|-----------|-----------------------------|
| | | | | Procesos y recursos humanos |
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta | EQUIPO DE TRABAJO |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Profesores | Escuelas | 1 | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 | |
| | Autoridades | CSU | 1 | |
| | | Escuelas | | |
| | | Centros Universitarios | | |
| | | Facultades | | |
| Trabajadores | Escuelas | 1 | | |
| | Centros Universitarios | | | |
| | Facultades | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | | |
| | UMAX | | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | | |
| Unidades de Apoyo | | | | |
| Dirección General de Administración, DIGA | | | | |
| Dirección General Financiera, DGF | | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | | |
| Coordinadora General de Cooperación, CGC | | | | |
| Sistema de Estudios de Postgrado, SEP | | | | |
| Departamento de Auditoría Interna, DAU | | | | |
| Expertos Invitados | | | | |

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

Tabla 14: Plano Administrativo, integración de CETRU del eje Financiero

| Financiero | | | Asignación, ejecución presupuestaria y transparencia |
|--|---|------------------------|--|
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Profesores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 |
| | Autoridades | CSU | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| Trabajadores | Escuelas | 1 | |
| | Centros Universitarios | | |
| | Facultades | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | |
| | UMAX | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | |
| Unidades de Apoyo | | | |
| Dirección General Financiera, DGF | | | |
| Dirección General de Administración, DIGA | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | |
| Coordinadora General de Cooperación, CGC | | | |
| Sistema de Estudios de Postgrado, SEP | | | |
| Departamento de Auditoría Interna, DAU | | | |
| Expertos Invitados | | | |

Equipo de trabajo

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

Tabla 15: Plano Administrativo, integración de la CETRU del eje Jurídico

| Jurídico | | | Análisis de la Ley Orgánica, Estatuto y reglamentos universitarios, acordes al nuevo modelo de Universidad. |
|--|---|------------------------|--|
| | | | Cambios estructurales y funcionales de la Dirección de Asuntos Jurídicos. |
| | | | Transformación jurídico administrativo |
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Profesores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 |
| | Autoridades | CSU | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Trabajadores | Escuelas | 1 |
| Centros Universitarios | | | |
| Facultades | | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | |
| | UMAX | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | |
| Unidades de Apoyo | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | |
| Dirección General Financiera, DGF | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | |
| Dirección General de Administración, DIGA | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | |
| Coordinadora General de Cooperación, CGC | | | |
| Sistema de Estudios de Postgrado, SEP | | | |
| Departamento de Auditoría Interna, DAU | | | |
| Instituto Universitario de La Mujer, IUMUSAC | | | |
| Expertos Invitados | | | |

Equipo de trabajo

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

Tabla 16: Plano Político, integración de la CETRU del eje Gobierno Universitario

| Gobierno Universitario | | Análisis de la estructura de gobierno universitario y unidades académicas | |
|--|---|--|------------------|
| | | Análisis de los sistemas electorales, nominaciones y delegaciones. | |
| | | Descentralización y desconcentración | |
| Fundamento | Sectores formalmente constituidos | Divisiones | Propuesta |
| Sectores formalmente constituidos | Estudiantes | EPA | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Profesores | Escuelas | 1 |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| | Egresados | Colegios Profesionales | 1 |
| | Autoridades | CSU | 1 |
| | | Escuelas | |
| | | Centros Universitarios | |
| | | Facultades | |
| Trabajadores | Escuelas | 1 | |
| | Centros Universitarios | | |
| | Facultades | | |
| Organizaciones acreditadas en el proceso de reforma universitaria | | | |
| Participación específica | Mujeres | 1 | |
| | UMAX | | |
| | Organizaciones universitarias acreditadas | | |
| TOTAL 6 Titulares y 6 Suplentes | | | |
| Unidades de Apoyo | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ | | | |
| Dirección General de Docencia, DIGED | | | |
| Dirección General de Investigación, DIGI | | | |
| Dirección General de Extensión, DIGEU | | | |
| Coordinadora General de Planificación, CGP | | | |
| Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC | | | |
| Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC | | | |
| Expertos invitados | | | |

EQUIPO DE TRABAJO

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014

2.2.6 **Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA.**

Se conformará una CERUA en cada Unidad Académica de la USAC. Su función es organizar, orientar y realizar la elaboración del autodiagnóstico y propuesta por la Unidad Académica, en la fase Pre Congreso.

Presentarán a la Comisión Específica por Eje Temático de Reforma Universitaria –CETRU-, un documento con el auto diagnóstico y propuestas de reforma de su Unidad Académica. Actualmente las Unidades Académicas de la USAC son: 20 Centros Universitarios, 10 Facultades, 8 Escuelas no Facultativas y 1 Instituto Tecnológico. Cada una de las 39 Unidades Académicas, estarán participando en igualdad de condiciones en el proceso de reforma universitaria. Las Unidades Académicas de la USAC son:

Facultades:

- Agronomía
- Arquitectura
- Ciencias Económicas
- Ciencias Jurídicas y Sociales
- Ciencias Médicas
- Ciencias Químicas y Farmacia
- Humanidades
- Ingeniería
- Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Odontología

Escuelas No Facultativas:

- Ciencias Psicológicas
- Ciencias de la Comunicación
- Ciencias Políticas
- Ciencias Lingüísticas
- Historia
- Formación de Profesores de Enseñanza Media Superior de Arte
- Trabajo Social

Centros Universitarios:

- Estudios del Mar y Acuicultura
- Occidente
- Norte
- Oriente
- Nor Occidente
- Sur
- Sur Oriente
- Sur Occidente

Petén
San Marcos
Izabal
Santa Rosa
Chimaltenango
Jutiapa
Quiché
El Progreso
Baja Verapaz
Totoncapán
Zacapa
Sololá
Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur

2.2.6.1 Integración de la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA.

La integración de la Comisión de Reforma Universitaria por Unidad Académica, se basará en los principios democráticos de equidad, participación y representación. Estará compuesta por un representante de los tres sectores que conforman el gobierno universitario, según la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo éstos:

- Un estudiante de la Unidad Académica
- Un profesor de la Unidad Académica
- Un egresado de la Unidad Académica

También las autoridades que éstos eligen.

- Una autoridad del Consejo o Junta Directiva de la Unidad Académica

De igual manera un representante de los trabajadores administrativos y de servicios de la Unidad Académica.

- Un Trabajador de la Unidad Académica

Los representantes electos de los sectores anteriores, asistirán a las reuniones de la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica –CERUA-, para realizar el diagnóstico de su unidad académica. Los cinco representantes electos de cada sector enunciados anteriormente, serán los representantes ante el Congreso de Reforma,

integrando la Asamblea de Reforma Universitaria, a menos que al momento de ratificarlo su sector decida cambiarlo.

Participarán e integrarán la misma como garantes del proceso, las mujeres organizadas y los universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas, y xincas; quienes tendrán un representante, cada uno con voz y voto, es decir:

- Una representante del sector mujeres organizadas de la Unidad Académica
- Un representante del sector Universitario mayas, afrodescendientes/garífunas, y xincas de la Unidad Académica.

Participarán de manera activa en las reuniones y en las actividades de la CERUA, garantizarán que el proceso de reforma universitaria en la Unidad Académica cuente con los ejes de género y etnia. En cada una de las 39 Unidades Académicas se integrará una CERUA de la siguiente forma:

Tabla 17: Integración de la CERUA por cada Unidad Académica

| Comisión de Reforma Universitaria por Unidad Académica | | | Actores | |
|---|--|--|---------|---------------|
| Sectores constituidos | | Preside | | Representante |
| Estudiantes | | Asociación Estudiantes | | 1 |
| Profesores | | Asociación Claustro | | 1 |
| Egresados | | Consejo o Junta Directiva | | 1 |
| Autoridades | | Consejo o Junta Directiva | | 1 |
| Trabajadores administrativos y de servicios | | STUSC (afiliados, no afiliados y otras organizaciones de trabajadores) | | 1 |
| Organizaciones de Mujeres | Podrán participar únicamente representantes de las organizaciones de la Unidad Académica, si es que existen. | CERUA Electa | | 1 |
| Organizaciones de Universitarios mayas afrodescendientes/garífunas y xincas | | CERUA Electa | 1 | |
| Total | | | 7 | |

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014

- Cada uno de los representantes electos, automáticamente están designados para participar en el Congreso de Reforma, con excepción del sector estudiantil

que elegirá entre los representantes estudiantiles por carreras, jornadas o planes a su representante, los demás serán ratificados, previo al Congreso, por su respectivo sector.

- En ningún caso se acepta doble representación. Si son electos por un sector no pueden participar por otro. De igual forma no pueden participar como electores en elecciones de otros sectores.
- Participan en la CERUA solo los representantes titulares. El suplente sólo participa en ausencia del titular.

2.2.7 Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia de la administración central, CERUDAC

Se integrará una CERUDAC por Rectoría, por cada una de las Direcciones Generales y por cada una de sus respectivas dependencias, de acuerdo al organigrama administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Debe desarrollar las siguientes funciones:

- Organizar, orientar y realizar el auto diagnóstico administrativo y propuestas de reformas por eje temático del correspondiente órgano de dirección administrativo
- Organizar en cada dependencia que integra el respectivo órgano de dirección administrativa, una subcomisión para realizar su propio auto diagnóstico interno, quienes deberán elaborar un informe con conclusiones y recomendaciones, seguidamente se elevará a la dirección administrativa a la que pertenezca o a la rectoría.
- Presentar a la Comisión de Reforma Universitaria –CRU-, un documento con el auto diagnóstico y propuestas de reforma de su Unidad Académica en la etapa de Pre Congreso.

Actualmente la administración central está integrada por la rectoría, siete direcciones generales y sus dependencias, las que estarán participando en igualdad de condiciones.

- 1) Rectoría¹⁰
- 2) Dirección General Financiera, DGF
- 3) Dirección General de Docencia, DIGED
- 4) Dirección General de Investigación, DIGI
- 5) Dirección General de Extensión Universitaria, DIGEU

¹⁰ Las unidades administrativas que adicionalmente incluye la Rectoría son: 1. Secretaría General, 2. Coordinadora General de Planificación, CGP, 3. Coordinadora General de Cooperación, CGC, 4. Departamento de Auditoría Interna, DAU. Así como los programas: 5. Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC, 6. Programa de Educación Continua, 7. Jardín Infantil, y otros.

- 6) Dirección General de Administración, DIGA
- 7) Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ
- 8) Sistema de Estudios de Posgrados, SEP

2.2.8 Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas, CEUNA

Los institutos o centros de investigación especializados no adscritos a las Unidades Académicas o Administrativas son:

- 1) Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI.
- 2) Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR.
- 3) Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC.
- 4) Centro de Estudios Folclóricos, CEFOL.

Estas entidades realizarán su propio auto diagnóstico y propuestas de reforma acorde a los ejes temáticos. Presentarán el documento con los resultados a la Comisión de Reforma Universitaria, CRU, en la fase de Pre Congreso.

2.2.9 Asamblea de Reforma Universitaria, ARU

La Asamblea de Reforma Universitaria es la instancia de mayor jerarquía. Conoce y autoriza todas las cuestiones o asuntos relacionados con la reforma universitaria, en la fase del Congreso. Tiene carácter deliberativo y resolutivo.

2.2.9.1 Integración del Asamblea de Reforma Universitaria, ARU

La Asamblea del Congreso de Reforma Universitaria estará integrada por:

- El pleno de la Comisión de Reforma Universitaria, una vez ratificados en las asambleas por sus respectivos sectores.
- Cinco miembros, uno por cada sector (estudiante, profesor, trabajador, egresado y autoridad) de cada una de las 39 Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA, ratificados a lo interno de la unidad.

Sólo participarán representantes titulares de la CRU y de cada CERUA. Si el titular no participa lo sustituirá su respectivo suplente electo y acreditado. De igual manera participarán los representantes de los siguientes sectores:

- Mujeres organizadas

- Universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas.

En asamblea general, presidida por la Comisión de Reforma Universitaria, se convoca a todos los miembros integrantes de las mujeres organizadas por Unidad Académica y de manera separada a todos los miembros integrantes de universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas por Unidad Académica, para que se defina a un representante de los mismos por Escuela, Facultad y Centro Universitario, con su respectivo suplente, quien solo participa en ausencia del titular.

Tabla 18: Integración de la ARU para el Congreso de Reforma Universitaria

| REPRESENTANTES | |
|--------------------------------------|----------------------|
| REPRESENTANTES CON VOZ Y VOTO | |
| CRU | 23 |
| CERUA | Igual o menor a 195* |
| TOTAL | Igual o menor a 218* |
| REPRESENTANTES CON VOZ y VOTO | |
| UMAX | 3 |
| MUJERES | 3 |
| TOTAL | 6 |
| OBSERVADORES | |
| CCOST | 16 |

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

- En función del cumplimiento de calidades requeridas, la cantidad de representantes puede variar por Unidad Académica.

2.2.10 Comisión de Seguimiento y Verificación, CSV

Esta comisión será integrada en la fase de Congreso de Reforma, por la Asamblea de Reforma Universitaria – ARU- previo a concluir el Congreso, su objetivo principal es: garantizar el cumplimiento y la implementación de las resoluciones vinculantes emanadas del Congreso.

2.2.10.1 Funciones de la Comisión de Seguimiento y Verificación, CSV

- Redactar las resoluciones aprobadas en el Congreso de Reforma Universitaria.
- Presentar al Consejo Superior Universitario las resoluciones aprobadas.
- Verificar que el Consejo Superior Universitario conozca los acuerdos emanados del Congreso de Reforma Universitaria, relativos a las nuevas políticas institucionales, planes, programas y/o proyectos, así como posibles modificaciones a la Ley Orgánica, Estatuto, reglamentos y demás normativos universitarios.
- Elaborar un plan que estipule los tiempos para la ejecución de las resoluciones del Congreso de Reforma, para verificar los avances y acompañar las gestiones que correspondan.
- Dar seguimiento a la ratificación de las resoluciones aprobadas por el Congreso de Reforma Universitaria enviadas al CSU. Constatar que posterior a su aprobación, se le dé el seguimiento a dónde corresponda.
- Rendir informes trimestrales. Cuando sea necesario, se realizará de acuerdo con los avances de sus objetivos. Los informes se presentarán a través de una actividad pública, ante la comunidad universitaria y los participantes del Congreso de Reforma Universitaria.
- Informar a la Comisión de Reforma Universitaria, para convocar nuevamente a la Asamblea General, y en caso de incumplimiento de los acuerdos emanados por el Congreso de Reforma, por parte del Consejo Superior Universitario o las dependencias responsables. Si se amerita, se organizará una Asamblea de Reforma Universitaria para la implementación de las reformas acordadas.

2.3 Metodología de elecciones

2.3.1 Principios generales para la elección en el proceso de Reforma Universitaria

Se establece que los miembros participantes en el proceso de reforma universitaria actuarán conforme el beneficio de la institución, salvaguardando su autonomía y velando por el bien común. La integración de las comisiones se basará en los principios democráticos de equidad y representación, considerando los sectores de la siguiente forma:

Sectores del Gobierno Universitario

- Estudiantes
- Profesores

- Profesionales

Formalmente constituidos

- Autoridades
- Trabajadores administrativos y de servicios

Los representantes anteriores actuarán en tres tipos de Unidades Académicas distintas y diferenciadas, siendo cada una de ellas:

- Escuelas no Facultativas
- Centros Universitarios
- Facultades

Son garantes del proceso

- Mujeres Organizadas
- Universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas, xincas
- Otras organizaciones de la vida universitaria.

Como requisito general, los representantes de los sectores anteriores, que participen en este proceso para ser electos, no deben pertenecer a ningún cargo directivo dentro de los partidos políticos y no haber sido sancionados por faltas a la ética, la moral y procesos disciplinarios en los Colegios de Profesionales y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De recibirse objeciones por no cumplirse lo anterior, la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia, CCOST, actuará en coordinación con la Comisión de Reforma Universitaria, CRU, para analizar y tomar las medidas pertinentes.

La actuación derivada de lo anterior deberá estar dentro del marco jurídico contenido en los cuerpos legales siguientes: Constitución Política de la República de Guatemala Ley Orgánica, Estatuto y reglamentos de observancia general de la USAC, así como la normativa específica de cada Unidad Académica.

Se insta a las entidades que presidirán los actos eleccionarios, organizar previamente foros en las distintas jornadas, para que los candidatos den a conocer su motivación en la representación que llevarán en el proceso de reforma universitaria.

Las Juntas Directivas o Consejos Directivos serán los órganos que convocan, posteriormente, en un plazo no mayor a tres días hábiles de la convocatoria general a elecciones por parte de la CCOST, para elegir representantes dentro de los diversos sectores que conforman el Alma Mater: estudiantes, profesores, egresados, trabajadores, mujeres y UMAX. En el caso de los trabajadores administrativos y de servicio convoca el

STUCS. En la convocatoria se deberá fijar día y hora para las elecciones; nombre y duración del cargo para el que se convoca, calidades y requisitos para optar al mismo. Esta será publicada en la Unidad Académica por los medios de comunicación establecidos y páginas oficiales, redes sociales (Web o Facebook) de la Unidad Académica. La convocatoria será para las siguientes comisiones:

- Comisión de Reforma Universitaria, CRU.
- Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA.
- Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia de la Administración Central, CERUDAC
- Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas, CEUNA

Responsabilidades de quien preside la elección: cada sector a través de su Junta Directiva, su equivalente o quien haga sus veces¹¹, conforme a su normativa, preside la elección. Además le corresponde: a) determinar el procedimiento eleccionario, sí este fuese por medio de voto directo, establecer: b) la forma de recepción de votos, c) establecer la secretividad del voto, d) comprobar las calidades de cada candidato, e) solicitar el padrón electoral, f) obtener las boletas electorales; g) calificar la elección, h) recibir los votos, i) realizar el escrutinio, j) declarar electos a los ganadores titular y suplente de la elección, k) levantar el acta correspondiente, l) certificar el acta con el resultado del proceso electoral.

En el caso de optar por una modalidad eleccionaria asamblearia, la Junta Directiva/Consejo Directivo de la Unidad Académica, realizará la convocatoria y facilitará la logística de la/las asamblea/s para elegir a los representantes que integraran la comisión para quien se designa la asamblea, en la/las cual/cuales mediante consenso y procesos de diálogo se realizará la elección de representantes según la Unidad Académica. En la convocatoria se deberá fijar lugar, día y hora para la asamblea; nombre y duración del cargo para el que se convoca, calidades y requisitos para optar al mismo. La convocatoria será publicada en cada unidad por los medios de comunicación establecidos y páginas oficiales, redes sociales (Web o Facebook) de la Unidad Académica.

Una vez concluido el proceso eleccionario, se deberá dar cuenta del resultado a la CCOST dentro de 72 horas posteriores de haberse efectuado el escrutinio.

El día de la votación, en caso de ser por medio de boleta y urna, queda completamente prohibida la estancia de los candidatos, así como hacer proselitismo dentro del área de votación.

¹¹En caso de que no exista la Junta Directiva del sector o su equivalente, que no esté vigente la existente, o que haya dos o más asociaciones, presidirá la elección la Junta Directiva/Consejo Directivo de cada Unidad Académica. En el caso de los estudiantes, serán los estudiantes representantes en Junta Directiva.

Para los sectores que aplique:

De la inscripción: la CCOST establecerá un plazo de 30 días calendario, para realizar el proceso eleccionario. Una vez enterados los órganos que presiden la elección y éstos realicen la convocatoria iniciará este plazo. Se podrán presentar las propuestas de representantes para las comisiones hasta 5 días, previo a celebrar la elección. Podrán participar los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, según su sector. La Junta Directiva/Consejo Directivo será responsable de verificar que los postulantes cumplan los requisitos establecidos en las Unidades Académicas. En las Unidades de Administración Central o no adscritas será quien presida la elección de estas comisiones. En caso de no recibir propuestas de postulaciones en las fechas previstas, se ampliará el plazo de la convocatoria en 15 días. Se publicará la lista de los postulantes dos días después de vencido el plazo de la inscripción.

Evento eleccionario: en Unidades Académicas de doble o triple jornada, la elección dará inicio a las 08:30 a.m. y la mesa electoral estará abierta para emitir el sufragio luego de la apertura del evento hasta cerrar la mesa electoral a las 20:00 horas p.m.; siempre que ya no tengan votantes que se estén registrando. En las Unidades que tengan una sola jornada las votaciones se realizarán dentro del horario de la jornada. Antes de iniciar el conteo, se establece el quórum de los votantes para determinar cuál es la mayoría.

Se establece un primer día de elección. De no obtenerse en esta oportunidad la mayoría absoluta, se realizará una nueva elección al día siguiente, en el mismo lugar y hora, entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos. En esa segunda elección se adjudicará al ganador que obtenga mayoría simple.

Disposición especial general:

En caso de que la Junta Directiva o el Consejo Directivo de cada Unidad Académica, no ejecute el mandato de convocatoria en 15 días calendario de emitida la convocatoria por la CCOST o la CRU, se faculta a cada sector para que se convoquen y elijan a sus representantes acreditándose ante la Comisión de Reforma Universitaria.

2.3.1.1 Requisitos para elegir y ser electos

Cada uno de los anteriores sectores,¹² como parte del colectivo universitario, desarrollará sus actividades según los intereses de su sector, conforme a sus propios fines y objetivos, basados en los estatutos o reglamentos que los rige. Todos forman una unidad indisoluble

¹² Sector: "Cada una de las partes de una colectividad, grupo o conjunto que tiene caracteres peculiares y diferenciados" (DRAE), que son sujetos en el proceso de reforma universitaria. En consecuencia este instructivo no pretende violentar ninguna de esas normativas, sino más bien respetarlas y buscar el consenso dentro de lo diverso.

y dialécticamente interrelacionados, dentro de la institución denominada Universidad de San Carlos de Guatemala, a quien se deben en el quehacer laboral, administrativo, investigativo y pedagógico y andragógico.

Requisitos básicos en el sector estudiantil: para participar, para elegir o para ser electos/as se tendrá como requisitos estar legalmente inscrito/a en el año lectivo, estar asignado/a en las asignaturas del ciclo que le corresponde y tener aprobadas todas las asignaturas del primer año, identificarse con el carné universitario, DPI, licencia de conducir o pasaporte.

Requisitos básicos de los egresados: Para ser electos/as se tendrán como requisitos estar graduado/a o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, colegiados activos, plenamente identificados con DPI, dos años mínimos de haber egresado como profesional de la unidad académica que representará. No tener sanción del Tribunal de Honor de su colegio profesional, pueden participar para elegir todos los profesionales graduados y colegiados activos egresados de la USAC.

Se exceptúan las Unidades Académicas de reciente creación y que aún no cuenten con profesionales con dos años mínimos de haber egresado como profesional, quienes podrán ser candidatos recién graduados, siempre y cuando estén colegiados activos.

Requisitos básicos de los profesores universitarios: Para ser electos/as se tendrán como requisitos ser profesor/a, con al menos 3 años consecutivos de servicio en la Unidad Académica, y no ser miembro de la Junta Directiva o el Consejo Directivo. Identificarse con el carné docente, DPI, licencia de conducir o pasaporte, pueden participar para elegir todos los profesores de la Unidad.

Requisitos básicos de los trabajadores administrativos y de servicios: pueden participar para ser electos/as todos los trabajadores de la Unidad Académica sin importar si su cargo es administrativo o de servicios. Ser trabajador administrativo o de servicios, contar por lo menos con 5 años de trabajar en la Universidad, estar contratado a indefinido, no estar ocupando puestos contemplados dentro del servicio exento, estar o no afiliado al Sindicato de trabajadores de la Universidad STUSC, Ser guatemalteco(a).

Para elegir: ser trabajador administrativo o de servicios, estar contratado en partida presupuestal 0.11 o 0.22 con tiempo mínimo de un año, para el caso de las representaciones administrativas y de servicio en las Unidades Académicas, en donde no exista más de dos trabajadores 0.11 o 0.22 dentro del personal administrativo o de servicio, excepcionalmente participarán los trabajadores contratados en el renglón 0.31 con un recorrido laboral de no menos de 5 años, aplicable únicamente para la conformación y participación en la CERCUA.

Para Unidades Académicas y ejecutoras de creación menor a 5 años, no aplican las condiciones antes mencionadas referidas al tiempo de laborar en la Universidad, para lo cual la CRU tomará las medidas pertinentes.

Requisitos básicos para participación UMAX: hacer del conocimiento, al Órgano de Dirección de su Unidad Académica, de su existencia como organización universitaria y de acuerdo a sus calidades se identificará con carné universitario, DPI, licencia de conducir o pasaporte. Requisitos para ser electos/as: adscribirse como parte de uno de los tres pueblos: maya, Afrodescendiente/garífuna o xinca. No representar a otro sector dentro del proceso de reforma universitaria, para evitar la doble representatividad. Pertenecer a una organización de universitarios mayas, afrodescendientes/garífuna o xinca.

En caso de ser estudiante, deberá estar inscrito en su respectiva Unidad Académica, tener como mínimo aprobado el primer año de la carrera que cursan o su equivalente. En el caso de ser trabajador/a administrativo/a y de servicios, laborar en la Universidad como mínimo un año y estar nombrado/a por tiempo indefinido. En el caso de los Centros Universitarios de reciente creación, donde no llenan estos requisitos, podrán participar teniendo como mínimo un año de relación laboral. En el caso de los profesores, trabajar en la Universidad y ser profesor titular con un año mínimo. En el caso de los Centros Universitarios de reciente creación, donde no llenan estos requisitos, podrán participar teniendo como mínimo un año de relación laboral. Los profesionales que se postulen deberán estar activos en su colegio profesional respectivo. Ser de nacionalidad guatemalteca.

Requisitos para organizaciones de mujeres: hacer del conocimiento, al Órgano de Dirección de su Unidad Académica, de su existencia como organización universitaria y de acuerdo a sus calidades se identificará con carné universitario, DPI, licencia de conducir o pasaporte. Requisitos para ser electas: no estar electa como representante dentro de otra instancia dentro del proceso de reforma universitaria, para evitar la doble representatividad. Ser trabajadora administrativa o de servicios, profesora o estudiante. Pertenecer a una organización de mujeres. En el caso de las estudiantes, estar debidamente inscrita en su respectiva Unidad Académica y tener como mínimo aprobado el primer año de la carrera que cursan o su equivalente. En el caso de las trabajadoras administrativas y de servicios trabajar en la Universidad y estar contratadas a indefinido. En el caso de las profesoras trabajar en la Universidad y ser profesora titular. Ser guatemalteca. Requisitos para elegir: Ser trabajadora administrativa o de servicios, profesora o estudiante. Pertenecer a una organización de mujeres. En el caso de las estudiantes, estar debidamente inscrita en su respectiva Unidad Académica, y tener como mínimo aprobado el primer año de la carrera que cursa o su equivalente. En el caso de las trabajadoras administrativas y de servicios trabajar en la Universidad y tener contrato vigente. En el caso de las profesoras trabajar en la Universidad, ser profesora titular y ser guatemalteca.

2.3.2 Sistema de elección de representantes que conforman la Comisión de Reforma Universitaria, CRU.

Se propone el siguiente procedimiento de conformación de la Comisión de Reforma Universitaria, CRU.

2.3.2.1 Elección de estudiantes

Preside la Asamblea: La Junta Directiva de la Asociación de estudiantes de la Unidad Académica, debidamente reconocida y legalizada, dirige la elección y es quien levanta y da fe en acta al celebrarse la misma.

Disposiciones especiales: en caso de no existir asociación de estudiantes en la Unidad Académica debidamente reconocida y legalizada, presidirán la misma los representantes estudiantiles ante la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad, quienes desarrollarán las responsabilidades de quien preside la elección definidas en este documento, levantan y dan fe del acta al celebrarse la elección.

En el caso de los Centros Universitarios donde exista más de una asociación, deberán considerar sus propias disposiciones.

Acreditaciones: la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia, CCOST convocará a asambleas por Facultades, Escuelas y Centros Universitarios, a celebrarse 10 días después de presentadas las actas de elección de todas las Unidades Académicas. En la Asamblea privilegiando el consenso se designará a un representante por Facultad, Escuela y Centro Universitario, acreditándolos para conformar la Comisión de Reforma Universitaria. En caso de no solventar por consenso, se realizará voto directo a mano alzada, declarando electo el que obtenga la mitad más uno de los votos de los presentes. En caso de existir empate la CCOST resolverá el procedimiento a seguir. Además se elegirá a representantes que integran las Comisiones por Eje Temático de Reforma Universitaria -CETRU-, 14 titulares y 14 suplentes, que participarán en las mesas por eje temático.

Temporalidad: el proceso de elección se lleva a cabo en dos momentos, primero se elige titular y suplente en cada Unidad Académica y en un segundo momento, entre los representantes ya electos se define quien los representa para integrar la Comisión de Reforma Universitaria, CRU, siendo uno por Facultad, Escuela y Centro Universitario.

2.3.2.2 Elección del representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios AEU “Oliverio Castañeda de León”

Los representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” y su suplente serán electos por medio del Secretariado de la Asociación de Estudiantes Universitarios, legal y legítimamente reconocido y por el Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios en pleno. Los requisitos para estos cargos serán los mismos que para los estudiantes de las Unidades Académicas. Al menos uno de los representantes que se elijan debe pertenecer al Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios.

2.3.2.3 Elección de los signatarios del Acuerdo CSU-EPA

El colectivo de Estudiantes por la Autonomía, EPA, a través de sus representantes ante la Comisión Multisectorial, notificará a la CCOST del representante, titular, suplente y signatario del colectivo de estudiantes para integrar la Comisión de Reforma Universitaria.

2.3.2.4. Elección de profesores

Dentro de cada Unidad Académica se elegirá a un representante del sector de profesores. La elección será presidida en su caso por la forma de asociación que exista, quien definirá la modalidad de la elección. La asociación de profesores deberá estar constituida como mínimo tres años previo a la convocatoria, además cumplir con los tiempos y requisitos que establecen sus estatutos para elegir sus directivos. En caso de que no exista asociación de profesores, que no esté vigente la existente, o que haya dos o más asociaciones de profesores, presidirá la elección la Junta Directiva/Consejo Directivo de cada Unidad Académica.

Temporalidad: el proceso de elección se llevará a cabo en dos momentos: Primero; se elige titular y suplente en cada Unidad Académica. Segundo, los representantes electos definirán quien los representa para integrar la Comisión de Reforma Universitaria. De los tres representantes electos: uno debe de ser electo entre los profesores representantes de las Unidades Facultativas, uno de las Unidades de Escuelas no Facultativas, uno de los Centros Universitarios quienes los representará en la CRU. Los tres designados tendrán su respectivo suplente designado de la misma manera.

2.3.2.5 Elección de los representantes de los egresados

Los egresados para ejercer su profesión se adhieren a los Colegios Profesionales y la Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales es un cuerpo colegiado que se integra por todos los presidentes de los Colegios respectivos. Dicha Asamblea nombrará a tres representantes. No deberá nombrar a dos representantes de un mismo Colegio Profesional.

Los representantes de egresados para la CRU, los elegirá la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales entre los colegiados activos, egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con un mínimo de cinco años de graduados y en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Dentro de las calidades de los tres representantes de los egresados y sus suplentes, para la Comisión de Reforma Universitaria, podrán considerar a profesionales ilustres, medallas de honor de los Colegios Profesionales, medallas universitarias, ex presidentes o presidentes actuales de los Colegios Profesionales u otros que consideren como representantes del gremio profesional.

Los profesionales electos deberán ser informados previamente que requerirán de disponibilidad de tiempo, para las reuniones de trabajo, el cual será *ad honorem*, que deberán informar periódicamente a su sector, en este caso, a la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.

2.3.2.6 Elección de autoridades

Existen tres calidades en estos cargos de autoridad:

- Decanos de Facultades
- Directores de Centros Universitarios
- Directores de Escuelas no facultativas.

Cada uno contará con un representante, como aparece en tabla 9: integración de la Comisión de Reforma Universitaria:

- En asamblea de Decanos se elegirá al titular y al suplente.
- En asamblea de Directores de Escuelas No Facultativas se elegirá un titular y suplente.
- En asamblea de Directores de Centros Universitarios se elegirá a un titular y suplente.
- Tres representantes del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario elegirá en su seno a los tres representantes titulares y a los tres suplentes. Tomando en consideración a un estudiante, un profesor y un egresado.

2.3.2.7 Elección Signatarios del Acuerdo CSU-EPA

Los signatarios dieron vida al actual proceso de reforma universitaria, a través del acuerdo para la solución de la problemática de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo rubricado el mismo el veintinueve de septiembre de dos mil diez, por parte del Consejo Superior Universitario y el Colectivo Estudiantes por la Autonomía. Por lo anterior se designa al representante del Consejo Superior Universitario y signatario del acuerdo, el Rector de la Universidad y un representante del Colectivo Estudiantes por la Autonomía.

2.3.2.8 Elección de los representantes de los trabajadores

Los representantes de los trabajadores serán electos en asamblea general, convocada por el Sindicato de Trabajadores de la USAC -STUSC-.

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUSC, a través de su Junta Directiva fija: fecha, lugar, hora y convocará a asamblea general de trabajadores administrativos y de servicios, afiliados y no afiliados, para postular y elegir a los representantes, que participaran en dicha comisión.

Se elegirían a tres titulares, se solicita que de los tres representantes uno sea trabajador de Centros Universitarios, se elegirá a tres suplementes, bajo la misma condición.

El nombre de los representantes electos se notificará a la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-, por medio de oficio del Sindicato de Trabajadores, para la respectiva acreditación.

2.3.2.9 Participación específica de los garantes del proceso

Los que integran el apartado de participación específica, se incluyen en este espacio, pues aunque no son parte del aparato formal de la universidad, generan una dinámica de trascendental importancia dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, y numéricamente conforman un grupo considerable de San Carlitas, lo que amerita su participación activa, ordenada y debidamente representada.

Se reconoce aquí la importancia que tienen los colectivos de Mujeres organizadas y de universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas, por ello participarán en la integración de la misma con voz y voto, velando para que los temas que trabaje esta comisión tomen en cuenta los ejes de género y etnia. Cada uno de los colectivos tendrá un (1) representante titular y suplente.

2.3.2.10 Elección de las mujeres organizadas

De la convocatoria: la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia - CCOST- establece fecha, lugar, hora y convocará a asamblea general a las mujeres que conforman las organizaciones de mujeres. Notificará al Instituto Universitario de la Mujer IUMUSAC.

Toda organización universitaria de mujeres que tenga su ámbito de acción específico la USAC, que demuestre fundamento legal y haber existido con un mínimo de dos años anteriores a la publicación de la Convocatoria para la elección, podrá participar enviando a tres representantes.

La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia convocará a la asamblea, entre las organizaciones que cumplan con las calidades, seguidamente se dará paso a elegir a la representante titular que las representarán, más una suplente. Una vez constituida la elección, se queda conformada la Asamblea de Mujeres Organizadas por la Reforma Universitaria y será presidida por quienes éstas elijan.

Preside la elección: el Instituto Universitaria de la Mujer-IUMUSAC-, como ente rector de las políticas de equidad de género en la educación superior, presidirá la asamblea, para postular y elegir a las dos representantes, que participarán en la CRU, (1) una titular y (1) una suplente. Además elegirá 14 representantes que participarán en las mesas por eje temático.

De la elección: la elección se realizará en asamblea general con las mujeres que pertenecen a las diferentes organizaciones y dentro de la misma asamblea se propondrán y elegirán a las candidatas participantes. Será por medio de voto directo, levantando la mano por la candidata de su elección, se ganara por mayoría simple, las candidatas que obtengan la mayor cantidad de votos, serán las que participarán como representantes, una titular y una suplente. En caso de empate se hará una segunda elección seguidamente en la misma asamblea.

De la Acreditación: el IUMUSAC levantará el acta correspondiente y notificará el nombre de las representantes electas a la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-

Disposiciones Especiales: en los casos no previstos será la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST- quien deberá resolver.

2.3.2.11 Elección de universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas

De la convocatoria: la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST- establece fecha, lugar, hora y convocará a asamblea general a UMAX que conforman las organizaciones de UMAX. Notificará al Instituto de Estudios Interétnicos –IDEI-

Toda organización universitaria de UMAX que tenga su ámbito de acción específico la USAC, que demuestre su fundamento legal y haber existido, con un mínimo de dos años anteriores a la publicación de la Convocatoria para la elección, podrá participar enviando a tres representantes.

La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia convocará a la asamblea entre las organizaciones que cumplan con las calidades, seguidamente se dará paso a elegir a la representante titular que los representarán, más un suplente. Una vez

constituida la elección queda conformada la Asamblea de UMAX Organizados por la Reforma Universitaria y será presidida por quienes éstos elijan.

Preside la elección: el IDEI, presidirá la asamblea, para postular y elegir a las dos representantes, que participarán en la CRU, (1) un titular y (1) un suplente. Además elegirán 14 representantes que participaran en las mesas por eje temático. Estos representantes en conjunto con los representantes de las organizaciones de UMAX definirán quien actuará en calidad de titular o suplente en cada CETRU.

De la elección: la elección se realizará en asamblea general con UMAX que pertenecen a las diferentes organizaciones y dentro de la misma asamblea se propondrán y elegirán a los candidatos participantes. Será por medio de voto directo, levantando la mano por el candidato de su elección, se ganará por mayoría simple. Los candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos, serán los que participarán como representantes, un titular y un suplente. En caso de empate se hará una segunda elección seguidamente en la misma asamblea.

De la Acreditación: el IDEI levantará el acta correspondiente y notificará el nombre de los representantes electos a la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-

Disposiciones Especiales: en los casos no previstos será la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST- quien deberá resolver.

2.3.3 Sistema de elección de los miembros de la CECODYDYS

Una vez finalizadas las elecciones de los 23 miembros de la Comisión de Reforma Universitaria, CRU y que cuenten con su acreditación, elegirán dentro de su seno, a un representante por cada sector: estudiantes, profesores, egresados, autoridades, trabajadores, mujeres y mayas-afrodescendientes/garífunas-xincas, –de preferencia cada uno consultando con su respectiva asamblea-. El representante de cada sector, deberá ser ratificado por el resto de la Comisión de Reforma Universitaria. Una vez concluido este mecanismo se procederá a constituir la CECODYDYS.

La Comisión contará con un cuerpo de asesores técnicos, designados por el jefe de las siguientes dependencias de la USAC: Periódico USAC, TV USAC, Radio Universidad, Centro de Procesamiento de Datos (página web USAC, redes sociales, REDUSAC y correos electrónicos, VOLUSAC, Departamento de Publicidad. Será un asesor por cada una de las dependencias, más un suplente.

2.3.4 Sistema de elección de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica –CERUA-

2.3.4.1 Elección de estudiantes

Presiden la Asamblea: la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de la Unidad Académica, debidamente reconocida y legalizada, dirige las asambleas por jornadas correspondientes, quien levanta y da fe en acta.

Disposiciones especiales: en caso de no haber Asociación de Estudiantes en la Unidad Académica debidamente reconocida y legalizada, presidirán las mismas los representantes estudiantiles ante la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, quienes levantan y dan fe del acta al celebrarse la asamblea.

Las Juntas Directivas/Consejos Directivos se encargarán de verificar, utilizando los medios electrónicos necesarios, que los participantes en las asambleas cumplan con requisitos mínimos (a su ingreso a la asamblea) como: estar inscritos, pertenecer a la Unidad Académica y contar con un mínimo de 10 cursos aprobados o los equivalentes a primer año de la carrera.

Integración de la CERUA: todos los estudiantes electos integraran la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica y cuentan con un voto como sector estudiantil.

Acreditaciones: se presentarán las actas de cada asamblea a la Comisión de Reforma Universitaria para las acreditaciones correspondientes e integrar las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por Unidad Académica.

Elección del titular y suplente para el Congreso de Reforma: posterior al proceso de análisis específico en cada Unidad Académica, los estudiantes representantes que integran la comisión de análisis específico, en consenso, elegirán a un representante y un suplente que conformara la comisión específica por Unidad Académica que integrara el Congreso de Reforma.

Acreditaciones: se presentarán las actas de cada asamblea a la Comisión de Reforma Universitaria para las acreditaciones correspondientes.

2.3.4.2 Propuesta para elegir representaciones estudiantiles según Unidad Académica para la CERUA

En búsqueda de la mayor participación, inclusión y eficiencia dentro de los análisis específicos por Unidad Académica, se propone llevar a cabo las elecciones para

conformar la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica, eligiendo representantes según los cuadros siguientes:

Tabla 19: Elección de representantes de las Facultades de la USAC

| Unidad Académica | Descripción | Carrera | Jornada | Plan | No. |
|---|---|---------|---------|------|-----|
| Facultad de Agronomía | Se elegirá un estudiante por carrera. | ✓ | | | 8 |
| Facultad de Arquitectura | Se elegirá un estudiante por carrera técnico y licenciatura, por jornada de estudio. | ✓ | ✓ | | 6 |
| Facultad de Ciencias Económicas | Se elegirá un estudiante por carrera y por jornada. | ✓ | ✓ | | 9 |
| Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Se elegirá un estudiante por carrera y por jornada. | ✓ | ✓ | | 9 |
| Facultad de Ciencias Médicas | Se elegirá un estudiante por carrera técnica enfermería y licenciatura en medicina por año. | ✓ | | | 5 |
| Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia | Se elegirá un estudiante por carrera. Químico, Químico Farmacéutico, Químico Biólogo, Nutricionista y Biólogo . | ✓ | | | 5 |
| Facultad de Humanidades | *Se elegirá un estudiante carrera/plan y por jornada | ✓ | ✓ | ✓ | 16 |
| Facultad de Ingeniería | Se elegirá un estudiante por carrera. | ✓ | | | 13 |
| Facultad de Odontología | Se elegirá un estudiante por semestre. | | | | 4 |

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|
| Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia | Se elegirá un estudiantes por semestre y por carrera | ✓ | | | 8 |
|---|--|---|--|--|---|

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

Tabla 20: elección de representantes de las Escuelas de la USAC

| Unidad Académica | Descripción | Carrera | Jornada | Plan | No. |
|--|---|---------|---------|------|-----|
| Escuela de Ciencia Política | Se elegirá un representante por carrera y por jornada de estudio. | ✓ | ✓ | | 6 |
| Escuela de Ciencias de la Comunicación | Se elegirá un representante por carrera y por jornada a nivel técnico y uno a nivel de licenciatura. | ✓ | ✓ | | 10 |
| Escuela de Ciencias Lingüísticas | Se elegirá un representante por carrera a nivel técnico y a nivel de licenciatura. | ✓ | | | 6 |
| Escuela de Ciencias Psicológicas | Se elegirá un representante por jornada en nivel técnico y licenciatura. | | ✓ | | 8 |
| Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media | Profesor de enseñanza media por jornadas (3), Licenciatura en la Enseñanza por jornada (1), otras licenciaturas* (3). | ✓ | ✓ | | 7 |
| Escuela de Historia | Se elegirá un representante por carrera y por plan, a nivel licenciatura y pregrado | ✓ | | ✓ | 5 |

| Unidad Académica | Descripción | Carrera | Jornada | Plan | No. |
|----------------------------------|--|---------|---------|------|-----|
| Escuela Superior de Arte | Se elegirá un estudiante por carrera | ✓ | | | 5 |
| Escuela de Trabajo Social | Se elegirá un representante por semestre y por carrera | ✓ | | | 4 |

Fuente: Elaboración propia, Comisión Bipartita, 2014.

*Otras licenciaturas, se refiere a:

- Educación Bilingüe Intercultural con Énfasis en la Cultura Maya(1)
- En Educación para Contextos Multiculturales con énfasis en la Enseñanza de los Idiomas Mayas (1)
- Innovaciones Educativas con Énfasis en Procesos de Aprendizaje. (1)

Tabla 21: elección de representantes de los Centros Universitarios de la USAC

| Unidad Académica | Descripción | Carrera | Jornada | Plan | No. |
|--|--|---------|---------|------|-----|
| Centro Universitario de Occidente | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | | 25 |
| Centro Universitario de Izabal | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | ✓ | 6 |
| Centro Universitario de Oriente | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | ✓ | 18 |

| Unidad Académica | Descripción | Carrera | Jornada | Plan | No. |
|---|--|---------|---------|------|-----|
| Centro Universitario de Petén | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | ✓ | 15 |
| Centro Universitario del Norte | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | ✓ | ✓ | 13 |
| Centro Universitario de Suroriente | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | | 9 |
| Centro Universitario de Santa Rosa | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | | 2 |
| Centro Universitario de Suroccidente | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | ✓ | 13 |
| Centro Universitario de San Marcos | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | ✓ | 9 |
| Centro Universitario de Noroccidente | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | ✓ | 10 |
| Centro Universitario del Sur | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | | 7 |

| Unidad Académica | Descripción | Carrera | Jornada | Plan | No. |
|--|--|---------|---------|------|-----|
| Centro Universitario de Chimaltenango | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | | 6 |
| Centro Universitario de Jutiapa | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura | ✓ | ✓ | ✓ | 6 |
| Centro Universitario de Quiche | No hay registro en el catalogo | | | | |
| Centro Universitario de Alta Verapaz – ITMES- | Se elegirá a un estudiante por carrera | ✓ | | | 2 |
| Centro de Estudios del Mar y acuicultura | Se elegirá un estudiante por carrera técnica y licenciatura. | ✓ | | | 2 |
| Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur | Se elegirá un estudiante por carrera técnica. | ✓ | | | 6 |

Fuente: Universidad de San Carlos de Guatemala, Departamento de Procesamiento de Datos, <http://www.usac.edu.gt/catalogo.php> y comisión bipartita, 2014.

Disposición general: si la cantidad de carreras supera lo sugerido en el cuadro, adaptarse a la realidad de cada Centro Universitario.

2.3.4.3 Elección para representantes de profesores para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica, CERUA

Evento eleccionario: preside la asamblea del acto eleccionario, la Junta Directiva de profesores o Junta Directiva de la Asociación de Claustro. En el caso de la asociación de profesores o de claustro deberán estar constituidos como mínimo tres años previo a la convocatoria, además cumplir con los tiempos y requisitos que establecen sus estatutos para elegir sus directivos. Si no existiera dicha asociación o si hubiesen dos o más asociaciones de profesores o claustro o al no estar vigente, presidirá la elección la Junta Directiva o Consejo Directivo de cada Unidad Académica.

En Unidades Académicas de doble o triple jornada, la elección estará abierta dentro de los horarios establecidos en dichas jornadas. Antes de iniciar el conteo se establece el quórum de los votantes para determinar cuál es la mayoría.

Se establece un primer día de elección. De no obtenerse en esta oportunidad la mayoría absoluta, se realizará una nueva elección al día siguiente en el mismo lugar y hora, entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos. En esa segunda elección se adjudicará al ganador que obtenga mayoría simple.

El Órgano que presida la elección levantará el acta y dará fe de su contenido.

Acreditaciones: se presentará el acta con los resultados de la elección a la CRU para que proceda hacer las acreditaciones correspondientes.

2.3.4.4 Elección para representantes de egresados para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica, CERUA

Los representantes, titular y suplente, de los profesionales egresados de la Facultad, Escuela no Facultativa o Centro Universitario serán electos por los egresados de su Unidad Académica a convocatoria de la Junta Directiva o Consejo Directivo.

Preside la elección la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva o Centro Universitario de la USAC, quien presidirá la elección y levantará el acta correspondiente. Al finalizar el proceso eleccionario enviar el resultado a la CRU dentro de las 72 horas siguientes, para la acreditación respectiva.

Se establece un primer día de elección. En caso de empate, se realizará una nueva elección al día siguiente en el mismo lugar y hora, entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos. En esa segunda elección se adjudicará al ganador que obtenga mayoría simple.

2.3.4.5 Elección de las autoridades en la Comisión Específica de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica, CERUA

En las Facultades, las Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios, el representante titular de las Autoridades, será el Decano(a) o Director(a) que esté en el ejercicio del cargo. Las Juntas Directivas o Consejos Directivos elegirán dentro de sus miembros a un suplente.

2.3.4.6 Elección de los representantes de los trabajadores en la Comisión Específica de Reforma Universitaria, por cada Unidad Académica, CERUA

Los representantes, titular y suplente, de los trabajadores administrativos y de servicios, serán electos en asamblea General de los mismos de cada Unidad Académica, convocada por el representante ante el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con base a la convocatoria de la Comisión de Reforma Universitaria CRU, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUSC, fijará fecha, lugar y hora, para que a través de sus representantes en cada Unidad Académica se convoque a asamblea general de trabajadores administrativos y de servicios, afiliados y no afiliados, para postular y elegir a los dos representantes de los trabajadores que participaran en dicha comisión, un titular y un suplente.

Las Juntas Directivas o Consejos Directivos de cada Unidad Académica en coordinación con el Sindicato, facilitarán todos los medios, insumos y logística necesaria para la participación de los trabajadores y se realice satisfactoriamente cada evento.

El nombre de los representantes electos se notificará a la Comisión de Reforma Universitaria CRU y a la Junta Directiva o Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica, por medio de oficio del Sindicato de trabajadores.

Proceso de la elección: la elección se realizará en asamblea general en cada Unidad Académica, de trabajadores administrativos y de servicios, afiliados y no afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC-, dentro de la misma asamblea se propondrán a los candidatos o candidatas participantes. Será por medio de voto directo, levantando la mano por el candidato o candidata de su elección, se ganará por mayoría simple, los candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos, serán los trabajadores que participarán en la comisión para la cual hayan resultado electos.

2.3.4.7 Elección de universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas para la Comisión Específica de Reforma Universitaria, por Unidad Académica

Convocatoria: con base a la convocatoria de la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST, la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, convocará a asamblea general a universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas, así mismo, facilitará la logística de la asamblea para elegir a los representantes. La convocatoria será publicada en la Unidad Académica por los medios de comunicación establecidos y páginas oficiales, redes sociales (Web o Facebook) de la Unidad Académica.

Elección del representante: la elección se realizará en asamblea general, con los universitarios de los pueblos Maya, Xinca y Garífuna, que pertenecen a las diferentes organizaciones y dentro de la misma asamblea se propondrán y elegirán a los candidatos participantes.

Será por medio de voto directo, levantando la mano por el candidato de su elección, se ganará por mayoría simple, los candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos, serán los que participarán como representantes, un titular y un suplente.

En caso de empate se hará una segunda elección, estando presente el 51% del quórum inicial, en la misma asamblea. Caso contrario se convocará a una segunda elección.

En el caso de los Centros Universitarios de ser necesario, podrán aplicar la elección por medio de boleta.

Presiden la Asamblea: los representantes de las organizaciones de universitarios mayas, afrodescendientes/garífunas y xincas, el Instituto de Estudios Interétnicos y/o Juntas Directivas y Consejos Directivos de cada Unidad Académica (Facultades, Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios), quienes levantarán acta y darán fe del mismo.

Acreditaciones: la Comisión de Reforma Universitaria, con base al acta acreditará al representante titular y suplente para conformar la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica. De los casos no previstos: en los casos no previstos será la CCOST quien deberá resolver.

2.3.4.8 Elección para representantes de organizaciones de mujeres para la Comisión Específica de Reforma Universitaria, por cada Unidad Académica

De la convocatoria: con base a la convocatoria de la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST, la Junta Directiva o Consejo Directivo de cada Unidad

Académica, establece fecha, lugar y hora, y convocará a asamblea general a las mujeres que conforman las organizaciones de mujeres que hacen vida universitaria en cada Unidad Académica. Notificará al Instituto Universitario de la Mujer- IUMUSAC-

Preside la elección: el Instituto Universitaria de la Mujer IUMUSAC, como ente rector de las políticas de equidad de género en la educación superior, presidirá la asamblea en cada Unidad Académica, para postular y elegir a las dos representantes, (1) una titular y (1) una suplente. Levantará el acta correspondiente y notificará el nombre de las representantes electas a la Comisión de Reforma Universitaria CRU y a la Junta Directiva o Consejo Directivo.

De la elección: la elección se realizará en asamblea general, con las mujeres que pertenecen a las diferentes organizaciones y dentro de la misma asamblea se propondrán y elegirán a las candidatas participantes.

Será por medio de voto directo, levantando la mano por la candidata de su elección, se ganara por mayoría simple, las candidatas que obtengan la mayor cantidad de votos, serán las que participarán como representantes, una titular y una suplente.

En caso de empate se hará una segunda elección seguidamente en la misma asamblea. En los casos no previstos será la CCOST quien deberá resolver.

2.3.5 Sistema de elección de la CETRU

Cada una de las 14 CETRU se conformarán por un representante titular y un suplente de cada sector: Estudiantes, Profesores, Egresados, Autoridades, Trabajadores y de las organizaciones acreditadas en el proceso UMAX y Mujeres. En tal sentido cada sector elegirá a 28 representantes, 14 titulares y 14 suplentes.

Sus integrantes elegirán un Coordinador/a y un Secretario/a-Relator/a y otros cargos o funciones que consideren convenientes. Cada una de las comisiones mantendrá una vinculación y coordinación permanente con la CRU.

La elección de los representantes de cada sector se realizará entre los representes electos, para la CRU, pero que no participan en la misma en calidad de titular y suplente. Por lo que se aprovecharán los procesos eleccionarios de cada uno de los miembros de la CRU, para elegir a los representantes de cada CETRU aplicando esta modalidad para los estudiantes y profesores. Los demás sectores y organizaciones poseen su propio proceso de elección.

Los miembros de las unidades de apoyo indicadas en cada CETRU, serán designados por el jefe de las respectivas dependencias.

La CRU en coordinación con los miembros de cada CETRU, decidirán a que expertos de cada eje temático invitarán, para que apoyen en la elaboración de los diagnósticos y las propuestas de reforma.

2.3.5.1 Elección de estudiantes

Estos se eligen por Facultad, Escuela y Centro Universitario en el mismo momento de elección en el que se designan a los representantes para la CRU, de los representantes restantes se eligen representantes 4 de facultades, 4 de escuelas y 4 de centros universitarios como mínimo, 1 de mujeres y 1 de UMAX, 14 en total.

2.3.5.2 Elección de profesores

Estos se eligen por Facultad, Escuela y Centro Universitario en el mismo momento de elección en el que se designan a los representantes para la CRU, de los representantes restantes, se eligen representantes 4 de facultades, 4 de escuelas y 4 de centros regionales como mínimo, 1 de mujeres y 1 de UMAX, 14 en total.

2.3.5.3 Elección o designación de egresados

La Asamblea de Presidentes solicitará a cada Colegio de Profesionales proceda a la designación de su representante para la Comisión Específica por Eje Temático de Reforma Universitario, CETRU, la cual quedará a discreción de cada Colegio Profesional si lo realiza por nombramiento o elección.

Además deberá nombrar un representante de la Asamblea de Presidentes, para que haga un total de 14 representantes para la CETRU.

2.3.5.4 Elección de autoridades

La elección de los 14 representantes, tanto titular como suplente, de las autoridades para cada CETRU, se realizará en Asamblea integrada por el CSU y CODECER.

2.3.5.5 Elección de trabajadores administrativos y de servicios.

Con base a la convocatoria de la Comisión de Reforma Universitaria CRU, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUSC, a través de su Junta Directiva, fija fecha, lugar, hora y convoca a asamblea general de trabajadores administrativos y de servicios, afiliados y no afiliados, para postular y elegir a los 28 representantes, 14 titulares y 14 suplentes, para participar dos por cada mesa de trabajo, según eje temático un titular y un suplente.

El nombre de los representantes electos se notificara a la Comisión de Reforma - Universitaria CRU, por medio de oficio del Sindicato de Trabajadores.

2.3.5.6 Procedimiento de elección organizaciones de mujeres

El Instituto Universitaria de la Mujer -IUMUSAC-, como ente rector de las políticas de equidad de género en la educación superior, presidirá la asamblea, para postular y elegir a las representantes que participarán en las mesas por eje temático, 14 titulares y 14 suplentes, esto se realizará en la misma asamblea para elegir a las representantes para la CRU.

El IUMUSAC levantará el acta correspondiente y notificará el nombre de las representantes electas a la CCOST, quien a su vez notifica al Consejo Superior Universitario.

2.3.5.7 Sistema de elección organizaciones de UMAX

El Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI, presidirá la asamblea, para postular y elegir a los/as representantes que participarán en las mesas por eje temático, 14 titulares y 14 suplentes, esto se realizará en la misma asamblea para elegir a las representantes para la CRU.

El IDEI levantará el acta correspondiente y notificará el nombre de las representantes electas a la CCOST, quien a su vez notificará al Consejo Superior Universitario.

2.3.6 Sistema de elección para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia, de la Administración Central CERUDAC

La CCOST será la encargada de convocar a asamblea según la cual el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUSC, fijará fecha, lugar y hora para las elecciones. A través de sus representantes, convocará a asambleas generales de trabajadores administrativos y de servicios, afiliados y no afiliados, de -cada unidad, departamento o dirección administrativa que conforma cada Órgano de Dirección de la administración central y dependencias de Rectoría, para postular y elegir a dos representantes, un titular y un suplente para coordinar el proceso de la elaboración del diagnóstico de su respectiva unidad o departamento.

Los representantes electos de una Unidad o Departamento, realizarán el diagnóstico y propuesta de reforma de dicha dependencia. Posteriormente se reunirán con los representantes de las demás dependencias, para realizar el diagnóstico y propuesta de la Dirección General o Rectoría a la que pertenecen dichas dependencias. Posteriormente los trabajadores electos, elegirán a un representante por Dirección o La Rectoría, para integrar el diagnóstico y propuesta de toda la Administración Central.

Cada elección será presidida por el Sindicato de Trabajadores-STUSC, quien tendrá bajo su responsabilidad levantar y elaborar el acta respectiva de cada elección. El nombre de los representantes electos se notificará a la CCOST y a cada Órgano de

Dirección de la Administración Central y Rectoría, por medio de oficio del Sindicato de trabajadores.

Cada Órgano de Dirección de la Administración Central y Rectoría, facilitarán todos los medios para la participación de los trabajadores administrativos y de servicios, afiliados y no afiliados y proporcionará todos los insumos necesarios para elaborar satisfactoriamente cada evento eleccionario y la realización de los diagnósticos.

Los trabajadores electos serán pares de los jefes o Directores de cada dependencia para realizar los diagnósticos y propuestas de reforma de cada unidad administrativa. Ver tabla siguiente.



Tabla 22: Elección de trabajadores administrativos y de servicios para la CERUDAC
Órganos de Dirección de la Administración Central
PARTE 1

| Descripción de dependencias de Rectoría, Secretaría y Direcciones Generales | Dependencias | Comisión de diagnóstico por Dependencia | | | | Comisión de diagnóstico por Órgano de Dirección | | | | Comisión de Diagnóstico de la Administración Central | | | |
|---|---|---|--------------|---------|------|---|--------------|---------|------|--|--------------|---------|------|
| | | Representaciones | | | | Representaciones | | | | Representaciones | | | |
| | | Autoridades | Trabajadores | Mujeres | UMAX | Autoridades | Trabajadores | Mujeres | UMAX | Autoridades | Trabajadores | Mujeres | UMAX |
| Rectoría | RECTORÍA | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | SECRETARÍA | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | RECEPCIÓN | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | TESORERÍA | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | ASESORÍA | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | AUDITORÍA INTERNA | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | | 1 | | | | |
| | COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | COORDINADORA GENERAL DE COOPERACIÓN | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS (SEP) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | INSTITUTO DE PROBLEMAS NACIONALES (PNUSAC) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES (CEUR) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | JARDÍN INFANTIL | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| Secretaría General | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA MUJER (IUMUSAC) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | COORDINADORA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (CIP) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | DIVISIÓN DE PROTOCOLO | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | ALBERGUES SANTO TOMÁS | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | CASA DE PROTOCOLO | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| Dirección General de Administración DIGA | DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN (DUC) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | BIBLIOTECA CENTRAL | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | DEPTO. DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | DEPTO. DE VIGILANCIA | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | ARCHIVO GENERAL | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |

Órganos de Dirección de la Administración Central
PARTE 2

| Descripción de dependencias de Rectoría, Secretaría y Direcciones Generales | Dependencias | Comisión de diagnóstico por Dependencia | | | | Comisión de diagnóstico por Órgano de Dirección | | | | Comisión de Diagnóstico de la Administración Central | | | |
|---|---|---|--------------|---------|------|---|--------------|---------|------|--|--------------|---------|------|
| | | Representaciones | | | | Representaciones | | | | Representaciones | | | |
| | | Autoridades | Trabajadores | Mujeres | UMAX | Autoridades | Trabajadores | Mujeres | UMAX | Autoridades | Trabajadores | Mujeres | UMAX |
| Dirección General de Docencia -DIGED- | División de Desarrollo Académico (DDA) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | División de Bienestar Estudiantil Universitario | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | División de Evaluación Académica e Institucional | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Departamento de Evaluación y Promoción Docente (DEPPA) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| Dirección General Financiera | Departamento de Presupuesto | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | Departamento de Contabilidad | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Departamento de Caja | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Departamento de Proveeduría | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Departamento de Procesamiento de Datos | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Sección de Cobros | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| Dirección General de Extensión Universitaria -DIGEU | Centro Cultural Universitario (CCU) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | División Editorial Universitaria | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Departamento de Deportes | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Unidad de Publicidad y Divulgación | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Radio Universidad | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario (EPSUM) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | TV USAC Canal 33 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| | Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESUD) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |
| Dirección General de Investigación | Centro de Estudios Folklóricos (CEFOL) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI) | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | |

| ÓRGANOS COLEGIADOS | |
|---|--|
| JUNTA ELECTORAL (JEU) | Estos Órganos por ser Colegiados determinarán internamente cómo organizarse para realizar su diagnóstico |
| JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL (JUP) | |
| JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL ACADÉMICO (JUPA) | |
| JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES (JAP) | |
| CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU) | |

Fuente: Elaboración propia de la Comisión Bipartita de Reforma Universitaria, 2014.

2.3.7 Procedimiento de elección para la Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas, CEUNA

Es la encargada de coordinar y realizar el diagnóstico y propuestas de reforma universitaria de las entidades no adscritas a las Unidades Académicas y otras unidades de la administración de Rectoría que cuentan con personal académico y con funciones académicas.

Estas unidades son las siguientes: Centro de Estudios Folkloricos-CEFOL, Centro de Estudios Urbanos y Regionales-CEUR, Instituto de Estudios Interétnicos-IDEI, Instituto de Problemas Nacionales de la USAC- IPNUSAC. Conformarán la Comisión, en cada una de las Unidades descritas, un representante titular y un suplente del personal académico y del personal con funciones académicas, quienes se encargarán de la elaboración de los diagnósticos y propuestas, incluirán las funciones de administración, investigación, extensión y docencia, de acuerdo con las actividades de cada entidad. Procedimiento para la elección:

De la convocatoria: La CCOST a través del Órgano de Dirección, establecerán fecha, lugar, hora y convocarán a Asamblea General a los profesores titulares y suplentes, y al personal con funciones académicas, para elegir al representante titular y suplente.

De la elección: Presidirá la Asamblea General el Órgano de Dirección. La elección se realizará en Asamblea General con el personal académico y el personal con funciones académicas, dentro de la misma asamblea se propondrá y elegirán a los candidatos participantes.

La elección será por medio de voto directo, el cual se emitirá de acuerdo a lo establecido en su convocatoria. Se ganará por mayoría simple, los candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos, serán los que participarán como representantes, un titular y un suplente por cada entidad. En caso de empate, se hará una segunda elección seguidamente en la misma asamblea.

Levantará el acta, el Órgano de Dirección correspondiente y notificará el nombre de los representantes electos a la Comisión de Reforma Universitaria CRU.

En los casos no previstos, será la CCOST quien deberá resolver.

Requisitos para ser electos:

- No representar a otro sector dentro del proceso de reforma universitaria, para evitar la doble representatividad.
- Ser personal académico o con funciones académicas

- Con un año mínimo de laborar en la dependencia
- Ser de nacionalidad guatemalteca.

Requisitos para elegir:

- Ser personal académico o con funciones académicas
- Ser de nacionalidad guatemalteca

II. Cronograma Propuesto para el Proceso de Reforma Universitaria

FASE PREPARATORIA AÑO 2015

| ETAPAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | E |
|--------|--|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Conocimiento y aprobación CSU | CSU | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Instalación de la Comisión Consultiva de Seguimiento y Verificación | CCOST | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Talleres preparatorios de comunicación e inducción para el diagnóstico | CCOST | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Elección e instalación de la Comisión de Reforma Universitaria, CRU | CCOST | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Elección e instalación CECODYDYS | CCOST | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Elección e instalación de las CETRU | CCOST | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Elección e instalación de las CERUA | CCOST | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Elección e instalación de las CERUDAC | CCOST | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Elección e instalación de las CEUNA | CCOST | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Estrategia de Comunicación | CECODYDYS | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Estrategia de Seguimiento y verificación | CCOST | | | | | | | | | | | | |

FASE PRE-CONGRESO AÑO 2015

| ETAPAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | E |
|--------|--|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Talleres preparatorios e inducción para diagnóstico | CRU | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Diagnóstico y propuesta institucional por eje temático: Docencia, Investigación, Extensión, Planificación, Administración, Financiero, Jurídico, Gobierno Universitario, Género, Multiculturalidad, Ambiental. | CETRU | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Autodiagnóstico y propuesta de mejoras de cada Unidad Académica. | CERUA | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Autodiagnóstico y propuesta de mejoras de cada Organo de Dirección de la Administración Central | CERUDAC | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Autodiagnóstico y propuestas de mejoras de las Unidades No adscritas. | CEUNA | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Consulta y propuestas de la sociedad y comunidad internacional. | CRU | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Integración diagnósticos y propuestas por ejes temáticos: Docencia, investigación, Extensión, Planificación, Administración, Financiero. | CETRU | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Integración de documentos y preparación de congreso | CRU | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Estrategia de comunicación | CECODYDYS | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Estrategia de seguimiento y verificación | CCOST | | | | | | | | | | | | |

FASE CONGRESO

AÑO 2015-2016

| ETAPAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | O | N | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O |
|--------|--|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Convocar a los miembros de ARU | CRU | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Preparar congreso, logística y entregar a los miembros de la ARU los documentos de insumo | CRU | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Desarrollo del Congreso de Reforma | ARU | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Elegir a la comisión de seguimiento y Verificación | ARU | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Elaboración de la Memoria del Congreso de Reforma Universitaria a cargo de la Comisión de reforma Universitaria. | CRU | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Redactar las nuevas reformas universitarias enanadas del Congreso. | CRU | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Entrega del documento final al Consejo Superior Universitario, para la implementación de los acuerdos y resoluciones amanadas del Congreso de reforma Universitaria. | CRU | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Estrategia de Comunicación | CECODYS | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Estrategia de Seguimiento y Verificación. | CSV | | | | | | | | | | | | |

FASE POST CONGRESO

AÑO 2016

| ETAPAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N |
|--------|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Entrega pública del documento final del Congreso de Reforma a la comunidad universitaria, sociedad guatemalteca y medios. | CSV | | | | | | | | | | | |
| 2 | Aprobar las Reformas Universitarias. | CSU | | | | | | | | | | | |
| 3 | Definir el Plan Operativo de las reformas universitarias vinculantes estableciendo los lineamientos estrategias para el cumplimiento de los acuerdos. | CRU | | | | | | | | | | | |
| 4 | Redefinir informes de lo ejecutado a la comunidad universitaria. | CSV | | | | | | | | | | | |
| 5 | Estrategia de Comunicación | CECODYS | | | | | | | | | | | |

II. Presupuesto Reforma Universitaria por fases

Cifras expresadas en Quetzales

| Fases | Año | | |
|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | 2015 | 2016 | Total fases |
| Preparatoria | 1,472,354.00 | | 1,472,354.00 |
| Pre Congreso | 1,512,004.00 | | 1,512,004.00 |
| Congreso | 3,862,604.00 | | 3,862,604.00 |
| Post Congreso | | 2,458,754.00 | 2,458,754.00 |
| Total por año | 6,871,962.00 | 2,469,554.00 | 9,305,716.00 |

REFERENCIAS

Cazali Ávila, A. (2001). *Historia de la universidad de San Carlos de Guatemala época Republicana: (1821-1994)*. Guatemala: Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Jacobs, H. y Petras J. (1968). El movimiento estudiantil y la sociedad moderna. *Revista Mexicana de Sociología*, 30(4), 933-951.

Mansivais, C. y Garcia, M. (1999). *Parte de guerra: Tlatelolco 1968. Documentos del general Marcelino Garcia Barragán: los hechos y la historia*. México: Editorial: Nuevo siglo.

Pérez, O. (octubre, 2014). Entre Movimientos y reformas universitarias en Guatemala. De la segunda mitad del siglo XX a la actualidad. Ponencia presentada en la Semana de Investigación de la Universidad de Tunja, Colombia.

Morales Barragán, F. (2006). *Los conceptos de jerarquía y heterarquía en el análisis del desarrollo local*. México, PROIMM-SE-IIA-UNAM.

Sagastume Gemmell, M. A. (2013) *Síntesis Histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala: USAC.

Tünnermann, C. (2008). *Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba: 1918-2008*. Buenos Aires: Consejo La Reforma Universitaria de Córdoba, 90 años después.

ANEXO 1. Siglas y Acrónimos

| No. | Siglas y acrónimos | Descripción |
|-----|--------------------|---|
| 1. | CRU | Comisión de Reforma Universitaria |
| 2. | CETRU | Comisión Específica por Eje Temático de Reforma Universitaria |
| 3. | CERUA | Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica |
| 4. | CERUDAC | Comisión Específica de Reforma Universitaria por Dependencia de la Administración Central |
| 5. | ARU | Asamblea de Reforma Universitaria |
| 6. | CECODYS | Comisión Específica de Comunicación, Divulgación y Socialización |
| 7. | PRU | Proceso de Reforma Universitaria |
| 8. | CSV | Comisión de Seguimiento y Verificación |
| 9. | CEUNA | Comisión Específica de entidades no adscritas a Unidades Académicas o Administrativas |
| 10. | CCOST | Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia |

ANEXO 2. Glosario de términos

1. **Adulto céntrico:** es una visión de bienestar que se impone desde el punto de vista de las personas adultas progenitoras y patriarcales, sin valorar el pensamiento, aspiraciones y experiencias de la juventud y la niñez.
2. **Anomía:** es la pérdida de la capacidad de indignación y el libre ejercicio de la ciudadanía, ante la crisis del gobierno universitario y los mecanismos de represión que imperan.
3. **Asimicionalista:** esta ideología pretende, básicamente, la absorción de los diferentes grupos étnicos y culturales en una sociedad que se supone relativamente homogénea. Para esta asimilación el único criterio cultural a considerar es el de la cultura dominante. Parte de la premisa etnocéntrica de que la cultura receptora es superior a las demás y su afán consiste en emplear todos los mecanismos posibles para que las personas o grupos culturales minoritarios se adapten totalmente al modelo cultural dominante. (www.diccionariosrealacademiaespañola.com)
4. **Autonomía:** ejercer como institución educativa la libre reflexión, debate y deliberación sobre el significado que tiene la realidad, los procesos de lo social, el pensamiento, la filosofía y la ciencia fundamentada en la verdad desde un posicionamiento plural, crítico y autocrítico.
5. **Bases del proceso de reforma universitaria:** se fundamenta en los principios éticos. Privilegia la deliberación, la inclusión, el consenso y el disenso.
6. **Clientelismo:** es un intercambio extraoficial de favores, en el cual los titulares de cargos políticos regulan la concesión de prestaciones, obtenidas a través de su función pública o de contactos relacionados con ella, a cambio de apoyo electoral (Wikipedia, 2014, recuperado de: http://es.wikipedia.org/wiki/Clientelismo_pol%C3%ADtico)
7. **Comisión Multisectorial:** responsable de elaborar la propuesta metodológica y bases del proceso de Reforma Universitaria.
8. **Conculcar:** vulnerar los principios, el pensamiento plural, la autonomía y la búsqueda de la verdad. Impone un pensamiento único, a través de los fundamentalismos y las animadversiones.
9. **Consenso:** son los acuerdos y pactos que se alcanzan a través de diálogo y la deliberación.
10. **Criminalizar:** son las acciones político-administrativo, que se promueven por quienes ejercen el poder y la toma de decisiones desde una visión centralizada y autoritaria, para eliminar a quienes se oponen a sus intereses de grupo.
11. **Dimensión:** Importancia o extensión que tiene una cosa, generalmente un asunto. (Wordreference, 2014, recuperado de: <http://es.thefreedictionary.com/dimensi%C3%B3n>)
12. **Diversidad:** es el reconocimiento a la diferencia como un valor, la cual se constituye en una riqueza de la humanidad, los pueblos y las instituciones.
13. **Eje transversal de género y vinculación de vinculación de la USAC con los pueblos maya, afrodescendiente/garifuna y xinka.** Incorpora la perspectiva de género y etnia, para lograr la igualdad y equidad en las relaciones universitarias y

- en sus fundamentos teóricos, filosóficos y políticos como institución de educación superior. (Documento presentado el 10 de noviembre 2011, por la REDEMUSAC y representantes estudiantiles del Programa de Apoyo Académico a Estudiantes indígenas del IDEHI, el Colectivo de Estudiantes Indígenas JADE)
14. **Eje:** tema predominante en un escrito o discurso. (www.google.com)
 15. **Equidad étnica y de género:** es la incorporación de las universitarias/os indígenas, mestizos, ladinos y mujeres que integran la comunidad académica al proceso de reforma universitaria. (Documento presentado el 10 de noviembre 2011, por la REDEMUSAC y representantes estudiantiles del Programa de Apoyo Académico a Estudiantes indígenas del IDEHI, el Colectivo de Estudiantes Indígenas JADE)
 16. **Equidad:** conjunto de mecanismos, procesos, acciones y prácticas con el propósito de alcanzar la igualdad, se fundamenta en la justicia social.
 17. **Etnocéntrico:** es la actitud de analizar una cultura desde un punto de vista propio, el cual se considera más importante o superior. Con esta visión única, se quiere homogenizar a los demás a través de la dominación y la imposición.
 18. **Fundamentalismo:** Actitud que defiende los fundamentos de una determinada doctrina en su integridad o pureza más rigurosa. (Wordreference, 2014, recuperado: <http://www.wordreference.com/definicion/fundamentalismo>)
 19. **Holístico:** visión integral y coherente de la realidad desde su complejidad y diversidad. Rompe con el paradigma del pensamiento único, dicotómico y la verdad absoluta.
 20. **Igualdad:** es el reconocimiento a la paridad y horizontalidad en lo político, económico, social y cultural de la comunidad universitaria, en la vida institucional.
 21. **Inclusión:** incorpora el pensamiento, proactiva e intereses de toda la comunidad universitaria, desde su diversidad e identidad. Rompe el pensamiento lineal y totalitario.
 22. **Indulgencia:** Benevolencia, tolerancia con las faltas o facilidad para conceder gracias. (Wordreference, 2014, recuperado: <http://www.wordreference.com/definicion/indulgencia>)
 23. **Legitimidad:** Capacidad y derecho para ejercer una labor o una función. (Wordreference, 2014, recuperado: <http://www.wordreference.com/definicion/legitimidad>)
 24. **Medidas privatizadoras:** son políticas económicas que excluyen a las mayorías de la sociedad guatemalteca para su acceso a la educación superior. Además vulneran el desarrollo ético-político-académico-administrativo-financiero de la institución.
 25. **Modelo de Educación Superior:** promueve el desarrollo del conocimiento, las ciencias y la ética, articulado a los desafíos de la humanidad y los pueblos, incorporando sus saberes, aspiraciones y prácticas.
 26. **Plano:** Punto de vista desde el que se observa o se considera a una persona o un asunto (Thefreedictionary, 2014, recuperado: <http://es.thefreedictionary.com/plano>)
 27. **Políticas asimilacionistas:** doctrina política que justifica la dominación de un pueblo o estado, sobre otros.

28. **Prácticas perversas:** son los mecanismos que se han impulsado para retorcer las normas, procedimientos y prácticas, que han generado la crisis al sistema político de la universidad.
29. **Problematización:** es el arte de preguntar, es reconocer el conjunto de problemas para resolver. Es la capacidad de reconocer los problemas que presenta la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de un proceso reflexivo.
30. **Reforma Universitaria:** es un proceso holístico, incluyente y vinculante para repensarse asimismo e impulsar su refundación como institución.
31. **Refundar:** construir colectivamente los nuevos paradigmas de la universidad, dejando atrás el actual modelo institucional que ha colapsado y producido la presente crisis financiera.
32. **Sectores universitarios:** son los diversos actores/as de la comunidad universitaria, desde su diversidad e identidad. Rompe el pensamiento lineal y totalitario.
33. **Servilismo:** Ciega y baja obediencia y adulación a la autoridad. (Wordreference, 2014, recuperado de: <http://www.wordreference.com/definicion/servilismo>)
34. **Universidad de San Carlos de Guatemala:** es una institución educativa, rectora de la educación superior pública, autónoma y laica. Le corresponde promover y contribuir al desarrollo y dilemas que presenta la sociedad guatemalteca desde las ciencias y humanidades.
35. **Vinculante:** es el cumplimiento político-jurídico de los acuerdos que se emitan en el proceso de reforma universitaria, con efectos legales por su incumplimiento.

| ANEXO 3. Lista de Representantes Comisión Multisectorial | | |
|---|--|--|
| No. | Instancia | Nombres |
| 1 | Consejo Superior Universitario -CSU- | Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo Ing. Herbert René Miranda Barrios Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco |
| 2 | Colectivo de Estudiantes por la Autonomía -EPA- | Sandra Xinico Alejandro Del Águila Gabriel González |
| 3 | Asamblea de Presidentes de los Colegios de Profesionales | Arq. Sergio Aroldo Rodríguez Portillo Licda. Alma Guisela Cárcamo Duarte Ing. Agr. Amílcar Gutiérrez Álvarez Ing. Axel René Bautista López Licda. Verónica de Jesús Paz de Brenes |
| 4 | COGCADUSAC | Lic. Federico Huitz Ayala Arq. Marco Antonio de León Dr. José María Gramajo Garméndez Ing. Erwin Manuel Ortiz Castillo Lic. Marco Vinicio De La Rosa Lic. Mynor Roberto Motta Lic. Rolando Corado Gálvez Dr. Herbert Díaz Tobar |
| 5 | SINDINUSAC | Lic. Antonio Ríos Ing. Luis Gregorio Alfaro Veliz Ing. Erwin Franco Prof. Alfredo Itzep Manuel Prof. Carlos Enrique Chiquitó Lic. Julio Cesar Rodríguez Macal |
| 6 | Sindicado de Profesores de Derecho | Licda. María Elisa Sandoval Argueta |
| 7 | JD Asociación de Claustro de la Facultad de Ingeniería | Ing. Williams Guillermo Álvarez Mejía Ing. Oscar Argueta Hernández Lic. Milton Estuardo del Cid Hernández |
| 8 | Comité de Bioética en investigación en Salud | Dra. Luisa María Charnaud Cruz Lic. Marco Antonio García Enríquez Dr. Ricardo Sánchez Dra. Miriam Samayoa |
| 9 | Asociación de Estudiantes de Ciencia Política | Flor de María Sánchez López René Adrián Ponce Canales Ricardo Ernesto Marroquín Flores Joel Luis Ricardo Morales Tay Arlen Irene de León Max José Castillo y Castillo |

| No. | Instancia | Nombres |
|-----|--|---|
| 10 | Asociación de Docentes de Medicina | Dr. Edgar Espinoza Prado Dra. Alma Gloria Motta Vidaurre Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales |
| 11 | Claustro de Docentes del CUNOR | Lic. Juan Ruano Granados Lic. Carlos Gómez Cahuex Ing. Agr. Luis Ortiz Castillo Dr. Jesús de la Cruz Escoto Lic. Marvin Cuz Kuckling Ing. Julio Reynosa Mejía |
| 12 | Colectivo de Estudiantes Universitarios Indígenas - JADE- | Eva Tecún Esteban Gómez Iris Ren Canil Edwin Simón |
| 13 | JD Asociación de Estudiantes de la Escuela de Historia, Antropología, Arqueología y Archivística – A.E.H.A.A.A.- | María Vanessa Alcayaga Monroy Mario Celada Deborah Renatta Andrea Mérida Mendoza Enrique Augusto Pérez Zambrano Cesar Alberto Enríquez Ramírez |
| 14 | Consejo Académico de la Dirección General de Docencia | .A. Cesar Augusto Urizar Méndez Licda. Jovita Antonieta Miranda Barrios Licda. Tania Javivi Mejía González |
| 16 | A.E.U. | Karlos Bradimir de León Morales Guillermo Alejandro Prera Cuevas Salvador Raymundo Méndez Panameño Pablo José Lee Castillo Roberto Nicolás Muñoz Martínez Marvin Paredes |
| 17 | Consejo Superior Universitario Coordinador e Impulsor de la Investigación - CONCIUSAC- | Dra. Yolanda López Palacios Arq. David Barrios Dra. Amanda Morán Dr. Ángel Valdéz |
| 18 | Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala – IUMUSAC- | Licda. María Lucrecia Vicente Franco Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres |
| 19 | Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia | MSc. Hada Marieta Alvarado Beteta MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán Dr. Rubén Dariel Velázquez Miranda |
| 20 | Asociación de Estudiantes de Medicina | Oscar Nevil Vásquez Reyes Juan José Asencio Aguilar Carlos Alberto Díaz Flores |

| No. | Instancia | Nombres |
|-----|--|--|
| 21 | Asociación de Claustro de la Facultad de Arquitectura y Escuela de Diseño Grafico | Arqta. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea Arqta. Alba Luz Fernández Arq. Edwin René Santizo Miranda Arq. Verónica Carrera Arq. Byron Rabé |
| 22 | Coordinadora para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Universitarias – CODEHUM- | Sra. Carmen Patricia Barrios Meza Sra. Ericka Marisol Rodríguez Sra. Miriam Maribel de la Roca Sra. Olga Rebeca Santos de Avalos |
| 23 | Asociación de Estudiantes de Odontología -A.E.O. | Oscar Rolando Sánchez Lemus Laura Virginia Navichoque Álvarez Edgar Adolfo Guzmán Lemus |
| 24 | Coordinadora Comisión de Género de la Facultad de Odontología | Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz Sra. Zandra Rodríguez Amézquita Dra. Ingrid Arreola Smith |
| 25 | Consejo de Directores de Escuelas No Facultativas y Centros Regionales | Lic. Oscar Leonel Anleu Consuegra Ing. Elfego Antonio Pérez Elías Msc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera Lic. Eduardo Rafel Vital Peralta Dr. Oscar Hugo López Lic. Danilo Dardón Lic. Gustavo Bracamonte Licda. María del Rosario Paz Cabrera Licda. Mirna Aracely Bojorquez Medina de Grajeda |
| 26 | Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas - PAAEI- Instituto de Estudios Interétnicos - IDEI- | Iris Dalila Ren Canil Jorge Eduardo Santiago Matías José Celestino Guarcax González |
| 28 | Claustro de Profesores de la Escuela de Ciencia Política | Lic. Francisco Ernesto Rodas Lic. Mario Torres Marroquín Dra. Eugenia Castellanos de Ponciano |
| 29 | Claustro CEMA | Licda. Lorena Boix Ing. Gustavo Elías Licda. Sandra Castañeda |
| 30 | Casa de la Cultura de la Facultad de Ingeniería | P.C. William Roberto Yax Tezo Br. Rodely Alberto Navarro Pérez Br. Alex Evelio Castañeda Salazar |

| No. | Instancia | Nombres |
|-----|---|--|
| 31 | Coordinadora Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía | Dr. Ariel Abderramán Ortiz López Ing. MSc. Adalberto Bladimiro Rodríguez García Dr. David Monterroso Salvatierra |
| 32 | Colectivo Universitario REDES 89 | Sra. Irene Barrientos Sr. Víctor Hugo Gudiel Sr. Jorge Luis Díaz Castillo Sr. Mario Antonio Godínez Fredy Rolando Gómez Mendoza Mario A. Rodríguez |
| 33 | Comisión Univ. De la Mujer – CUMUSAC- Comisión de la Mujer del Colegio de Economistas, Administradores y Auditores, Comisión de Género de la Fac. de Odontología, Coordinadora para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres – CODEHUM- e Instituto Universitario de la Mujer – IUMUSAC- | MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo Dra. Ana Silvia Monzón M. Est. Tania Jeanneth Montenegro Rosales Licda. Mara Polanco Licda. Rosalinda Padilla Dra. Lilian Díaz Durán Rosa María Macías Cardona Dra. Lilian Díaz Durán |
| 34 | Claustro de la Escuela de Historia | Licda. Olga Pérez Molina Licda. Laura Lizeth Jiménez Chacón Lic. Octavio Fernández Lic. Jaime Chicas Dr. Ángel Valdéz Estrada |
| 35 | Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas | Josué Molina Morales René Alejandro Rodríguez Quevedo Carlos Alberto Bocel Pila Uriel Hernández |
| 36 | Asociación de la Escuela de Trabajo | Christian Alejandro Vega Menéndez Emilyn Xiomara Patzán López Mayté Evelyn Reyes García |
| 37 | Colectivo de Docentes de Ciencias Económicas de USAC – CDORAXIS- | Lic. Otto Rubén Villagrán Lic. Carlos René Samayoa Rivera Lic. Edi David López Santiago |
| 38 | Asociación de Estudiantes de Historia, Arqueología y Antropología - AEHAA- | Martha Elvia Colaj Tuctuc Thelma Elizabeth González Reynoso Juan Pablo Muñoz Elías Tania Montenegro Camilo Omar Villatoro Rodríguez Paulo René Estrada Velásquez |
| 39 | Asociación de Estudiantes de Arquitectura | Eduardo Escobar Sazo Guillermo Stacey Roulet Santa Cruz Marco Vinicio Reyes Espada Carlos Prado |
| 40 | C.D. Escuela de Ciencias de la Comunicación | Licda. Silvia Adelina Búcaro Archila Licda. Sylvia Morales de Paniagua |

| No. | Instancia | Nombres |
|-----|--|--|
| | | Lic. Hugo Gálvez Mejía |
| 41 | Multisectorial: Profesores, docentes y administrativos. FRENTE ORGANIZADO PARA LA REFORMA UNIVERSITARIA | Licda. María Antonieta García Ocaña Licda. Lidia Elizabeth Florián Lic. Maynor Roberto Berganza Bethancourt |
| 42 | Profesionales de la Asociación Gaudium Paidos Guatemala – ONG- Foro Universitario | Lic. Oscar Eduardo Daniel Álvarez Gil Lic. Cesar Augusto Gaytán Marroquín Licda. Claudia Lucrecia Rivera Meza Lic. Mario Ricardo Chaperón Cajas |
| 43 | Asamblea General de Estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas | Mario Ricardo Chapetón Cajas María Gabriela Cruz Sandoval Marlin Paola Sosa Pérez |
| 44 | Asamblea General de la Asociación del Claustro de profesores de Área Básica | Lic. Carlos Augusto Velásquez Lic. Héctor Aqueche Juárez Licda. María Antonia Molina |
| 45 | Asociación de Estudiantes “Rescate Estudiantil” de la Escuela de Ciencias de la Comunicación | Selvin Leonel Barahona Murga Eduardo Arredondo Leiva Henry Martínez |
| 46 | Profesores USAC, Universitarias y Universitarios por el Dialogo | Dr. Cesar Antonio Estrada Mendizábal Licda. Isabel Oliva Dr. Manuel González Ávila |
| 47 | STUCS | Francisco Gustavo Adolfo Oliva Salazar Francisco Mazariegos José Luis Ayala Maldonado Axel Ruch Luis Eduardo Dávila Gómez Mildred Cristabel De la Rosa Obregón Nathanael Lopez Jackeline Johanna Ruiz |
| 48 | Representante CUNSARO | Yadira Rocío Pérez Flores |
| 49 | COMISIONADO AED (Asociación de Estudiantes “El Derecho”) | Javier Eduardo Méndez Franco |
| 50 | Sector Universitario del Consejo de Escuela de la Facultad de Ingeniería | Ing. Julio César Campos Paz Inga. Casta Petrona Zeceña Zeceña María Luisa Cu Díaz |

| No. | Instancia | Nombres |
|-----|--|---|
| 51 | Sector Universitario de Congresos Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería | Juan Carlos Molina Jiménez Carlos Humberto Aroche Sandoval Lesly Yamileth Orozco Escobar |
| 52 | Junta Directiva de Claustro de la Escuela de Trabajo Social | Licda. Carmen Maricela Mejía Mtra. Rosario Casanova de Rosado Lic. Marco Antonio Rosales Licda. Carmen Galicia |
| 53 | Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería | Inga. Glenda Patricia García Soria Inga. Alba Maritza Guerrero de López Ing. Luis Pedro Ortiz de León Ing. Alfredo Enrique Beber Aceituno Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos |
| 54 | Asociación de Estudiantes de Agronomía "Robín García" | Kenny Rolando Barreno Castillo José Luis Castillo García Carlos Estuardo Polanco Bethancourt Ilse Chenal |
| 55 | Asociación de Estudiantes de Ingeniería | Oscar Rodolfo Heredia Sierra Mauro Francisco Contreras Narciso Juan Mariano Tum |

Información obtenida de los Listados de Participación de la Comisión Multisectorial (2011-2012), brindado por la Secretaria de la Comisión Multisectorial adscrita a la Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Agradecimientos especiales a los coordinadores de la Coordinadora General de Planificación:

- Arquitecto Raúl Monterroso
- Licenciado Mynor Bracamonte
- Ingeniero Agrónomo Alfredo Tobar

Al personal de la misma:

- Licenciado Elfidio Cano
- Doctor Herman Sánchez
- Señorita Hilda Valenzuela
- Señor Fernando Arroyo
- Señora Kelly Castro y
- Señorita Nora Samantha Service.